



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos.

Alcances y limitaciones de la Política Exterior Feminista de México 2020-2023

Noviembre de 2025

Tesis para obtener el grado de:
Maestra en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos.

Presenta: Natalia de Jesús Juárez García

Director de Tesis: Dr. Luis Ochoa Bilbao

Asesoras: Dra. Marisol Pérez Díaz o

Mgter. Mariel Renée Lucero Baigorria

*A las mujeres que tejieron conmigo esta tesis,
Y a las próximas generaciones de diplomáticas,
Que encuentren en estas páginas un impulso para ser, desde la dignidad,
guardianas de los derechos que nos pertenecen y la memoria de quienes nos precedieron.*

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo es resultado no solamente de un esfuerzo individual, sino del invaluable apoyo, guía y estímulo de diversas instituciones y personas a quienes deseo expresar mi más profundo agradecimiento.

Mi sincero reconocimiento a las distinguidas personas miembros del Servicio Exterior Mexicano que accedieron generosamente a participar en las entrevistas para esta investigación. Su disposición para compartir sus experiencias y perspectivas desde dentro de la institución fue fundamental para enriquecer el análisis y darle solidez empírica a este estudio.

A las profesoras y mentoras que moldearon mi pensamiento crítico durante esta trayectoria académica. Su ejemplo y enseñanzas han dejado una huella indeleble en mi formación y en la concepción misma de este proyecto.

A los sinodales y lectores: Dra. Marisol Pérez Díaz y Dra. Mariel Lucero que dedicaron su tiempo a la revisión del manuscrito. Sus comentarios, observaciones críticas y sugerencias fueron enormemente valiosas para refinar los argumentos y fortalecer la estructura de esta tesis.

Agradezco muy especialmente a mi director de tesis: Dr. Luis Ochoa Bilbao, cuyo rigor académico, invaluable guía y constante aliento me acompañaron a lo largo de todo el proceso. Su aguda mirada crítica y su paciencia fueron esenciales para definir el marco teórico y mantener el rumbo de esta investigación.

A la Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por proporcionar un espacio formativo de excelencia y por fomentar la investigación con compromiso social. Asimismo, extendiendo mi agradecimiento al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) por el apoyo financiero recibido, el cual fue un pilar fundamental para la dedicación exclusiva a este posgrado.

A mis compañeros y amigos de la maestría, colegas con quienes compartí el desafío intelectual y el crecimiento personal. El diálogo constante y el apoyo mutuo hicieron de este camino una experiencia enriquecedora.

A mi familia, cimiento inquebrantable de mi vida. Su amor incondicional, su fé en mí y su apoyo constante durante estos dos intensos años fueron el pilar que sostuvo cada uno de mis pasos.

Tí xi tsobakoa (compañero de vida): Erick Carreras, cuyo apoyo emocional fue mi sustento día a día. Agradezco infinitamente su paciencia, su escucha atenta incluso desde la distancia, y su entusiasmo por cada avance y cada nueva idea.

A todos aquellos que, de una forma u otra, contribuyeron a la realización de este proyecto, mi eterno agradecimiento.

Resumen

Glosario

Introducción

1.1 Política Exterior Feminista: La experiencia del Norte Global

1.1.1 Suecia

1.1.2 Canadá

1.1.3 Francia

1.1.4 España

1.1.5 Alemania

1.1.6 Luxemburgo

1.1.7 Reino de los Países Bajos

1.2 La Política Exterior Feminista en el Sur Global: la reciente Implementación en América Latina y el Norte de África

1.2.1 Libia

1.2.2 México

1.2.3 Chile

1.2.4 Colombia

1.2.5 Argentina

1.3 La Política Exterior Feminista desde la perspectiva de los feminismos de las Relaciones Internacionales

Conclusiones del Capítulo I

Capítulo II: Mujeres en la diplomacia mexicana: avances, desafíos y el camino hacia la equidad

2.1. La emancipación de la Mujer en México y su lucha por la inclusión de las mujeres en la diplomacia 1910~1953

2.1.1 Mujeres, política y servicio exterior en los años (1920-1934)

2.1.2 Las mujeres en la diplomacia mexicana (1934-1938)

2.1.3 Mujeres, exilio y diplomacia en tiempos de crisis (1938-1953)

2.2.- El camino hacia la igualdad: La lucha de las mujeres en la diplomacia mexicana 1954-1993

2.2.1 Paula Alegría Garza: un parteaguas en la diplomacia mexicana con la primera embajadora de carrera

2.2.2 De la exclusión a la incursión: mujeres en la diplomacia mexicana (1967-1975)

2.2.3 México 1975: pionero en la agenda global de género y sus protagonistas.

2.3.- Mujeres al frente de la Secretaría de Relaciones Exteriores: de la ruptura del techo de cristal a la política exterior feminista 1994~2023

2.3.1 Rompiendo el techo de cristal: las primeras mujeres al

frente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

2.3.2 Continuidad y ruptura: las cancilleres del siglo XXI

Conclusiones del Capítulo II

Capítulo III: De los cinco pilares: alcances y limitaciones de la Política Exterior de México

3.1 Igualdad de género en la práctica diplomática

3.1.1. Experiencias vividas: Perspectivas de género desde el ejercicio diplomático

3.1.2. La PEF en la gestión del talento: Transformaciones en contratación, promoción y desarrollo profesional (2020-2023)

3.1.3. La Política Exterior Feminista de México en contextos con resistencias a la igualdad de Género

3.1.4. Logros estructurales: Avances en igualdad de género en embajadas, consulados y protección a connacionales.

3.2 Prevención y atención a violencias de género.

3.2.1. Mecanismos de prevención, atención y sanción contra la violencia de género en la SRE

3.2.2. Desafíos de la Política Exterior Feminista en un contexto global desigual: Estrategias de la SRE frente a resistencias internacionales

3.2.3. La PEF y su impacto en la protección consular: La VAIM como Eje Transformador

3.3 Interseccionalidad en políticas y programas

3.3.1. Inclusión y equidad en la gestión del talento

3.3.2 Barreras en la protección consular

3.3.3 Protocolos consulares con enfoque interseccional

Conclusiones del capítulo III

Consideraciones finales.

Fuentes de información

Anexo 1: Mapas de la distribución de cuestionarios y entrevistas por región

Mapa 1: embajadas de México en el mundo. Febrero 2024

Mapa 2: Consulados de México en el mundo. Febrero 2024.

Mapa 3: distribución por género en consulado mexicanos en Estados Unidos, 2024.

Mapa 4: Embajadores y cónsules a entrevistar 2025, (diagnóstico enero-febrero)

Mapa 5: representación de México en el exterior que respondieron el cuestionario sobre PEF (18 de febrero -21 de abril)

Mapa 6: personas del Servicio Exterior Mexicano, entrevistadas en abril y mayo 2025.

Anexo 2: instrumentos: entrevista y cuestionario.

Instrumento 1: Guía semiestructurada a participante en la formulación de la Política Exterior Feminista (PEF)

Instrumento 2: Guía de entrevista semiestructurada: implementadores de la PEF en el Servicio Exterior Mexicano

Instrumento 3: cuestionario de acercamiento: percepciones sobre la Política Exterior
Feminista (PEF) de México

Resumen

La Política Exterior Feminista (PEF) de México se anuncia a finales de 2019 ante la Asamblea General de Naciones Unidas y se implementa a partir de 2020. Este proyecto de investigación se propone comprobar que sus cinco pilares se traducen en acciones concretas que cubren el bienestar y la dignidad de las mujeres en su diversidad, así como de cuerpos feminizados y grupos minoritarios y minorizados. Se aborda desde la mirada crítica de las Teorías Feministas de las Relaciones Internacionales los alcances y limitaciones de la PEF dentro de las instancias que la coordinan: la Cancillería y el Servicio Exterior Mexicano. La hipótesis plantea que los alcances de su implementación siguen siendo difusos, ya que no se especifica con precisión su significado en términos de gestión, servicios públicos o acciones diplomáticas específicas. Este estudio es de carácter cualitativo. Asimismo, se utilizan técnicas de investigación documental con fuentes primarias y secundarias, y se incluye un trabajo de campo basado en entrevistas al personal diplomático y administrativo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior Mexicano.

Glosario

BCN: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

BMZ: Bundesministerium für wirtschaftliche Zusammenarbeit und Entwicklung (Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania).

CDH: Comisión de Derechos Humanos. (Inferida de CNDH)

CEDAW: Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer).

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

CIM: Comisión Interamericana de Mujeres.

CIAM: Comité Interno de Apoyo a Migrantes.

CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (México).

CSW: Commission on the Status of Women / Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (de las Naciones Unidas).

FCIL: Fondo Canadá para Iniciativas Locales.

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo.

GBA+: Gender-Based Analysis Plus (Análisis Basado en Género Plus).

GLOPE: Gender Plus (iniciativa dentro de la OCDE).

INSTRAW: International Research and Training Institute for the Advancement of Women (Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer).
Nota: INSTRAW cerró en 2010 y sus funciones fueron absorbidas por ONU Mujeres.

LGBTQ+: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Queer y más.

MSEM: Miembro del Servicio Exterior Mexicano. (Código de identificación para los entrevistados anónimos, ej. MSEM-07 (7/4/2025), MSEM-02 (8/4/2025), etc.)

OEA: Organización de los Estados Americanos.

OCDE: Organisation for Economic Co-operation and Development / Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PEF: Política Exterior Feminista.

RI: Relaciones Internacionales.

SEM: Servicio Exterior Mexicano.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores (México).

T-MEC: Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.

UNESCO: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

UNFCCC: United Nations Framework Convention on Climate Change (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

UNIFEM: United Nations Development Fund for Women (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer). Nota: UNIFEM fue reemplazado por ONU Mujeres en 2010.

UNDP: United Nations Development Programme (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD).

VAIM: Ventanilla de Atención Integral a la Mujer ahora Vinculación de Atención Integral a la Mujer.

Introducción

Existen diversas interpretaciones sobre qué constituye la política exterior. No obstante, una definición básica, desarrollada por Velázquez y Schiavon, señala que “la política exterior es

el conjunto de acciones que lleva a cabo un estado más allá de sus fronteras con base en el interés nacional” (Velázquez & Schiavon, 2021, p. 25). Esta definición, aunque concisa, engloba los elementos fundamentales para su ejecución: el Estado, las acciones emprendidas, la guía del interés nacional y el contexto del sistema internacional.

Por otro lado, Velázquez y Schiavon (2021) también proponen una conceptualización más amplia, que incorpora factores adicionales: "la capacidad de negociación internacional (poder relativo), el proyecto de nación, el equilibrio de poder global, la identidad nacional, las preferencias de diferentes actores relevantes, la presión ejercida por los grupos de interés, el funcionamiento del sistema internacional y el modelo de desarrollo económico, entre otros factores" (p. 24).

En México, el proceso de formulación de la política exterior está determinado por elementos formales e informales que han estado presentes en diferentes etapas históricas. Es decir, no es el mismo caso del siglo XIX, que en el XX o XXI, por ejemplo, dentro de los antecedentes de la Política Exterior en los primeros años de independencia, tomar decisiones era algo altamente complicado debido a la fragmentación del poder interno y los intereses divergentes entre los dos grupos políticos (conservadores y liberales), “lo que generaba divisiones internas que obstaculizaban la toma de decisiones coherentes en el ámbito internacional” (Velázquez y Schiavon, 2021).

En el Porfiriato, la estabilidad política permitieron establecer un proceso más formalizado, pero que se centraba en las preferencias del gobernante en cuestión. La Revolución Mexicana complejiza las decisiones de política exterior por “la fragmentación del poder y la constante lucha entre facciones revolucionarias, lo que afectaba tanto la legitimidad interna como la capacidad de diálogo con potencias extranjeras y la continuidad en las relaciones internacionales”(Meyer et al., 2010)

Por ejemplo, mientras algunos líderes buscaban reconocimiento internacional o alianzas estratégicas, otros adoptan posturas más defensivas, temiendo la intervención extranjera. Esta falta de coherencia se evidenció en el impacto que tuvo en las relaciones con potencias como Estados Unidos, que mantuvieron posturas ambiguas hacia los distintos gobiernos revolucionarios (Meyer et al., 2010; Vázquez, 2022).

Sin embargo el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940) nuevamente consolidó una etapa de estabilidad política para México y estableció los cimientos de una conducta exterior más

estructurada e institucional. Este periodo se caracterizó por el “fortalecimiento del presidencialismo, que permitió al Ejecutivo concentrar gran parte del poder en la toma de decisiones, minimizando el papel del Congreso como contrapeso”(Meyer et al., 2010, p. 412), un sello que definiría la vida política del país durante las siguientes seis décadas

El cambio significativo en el 2000, con la llegada de Vicente Fox y la alternancia política, marcó un punto de inflexión en la política exterior mexicana. Los presidentes perdieron la mayoría en el Congreso, lo que complejiza sustancialmente la formulación de políticas exteriores. Esta nueva realidad "transformó la dinámica Ejecutivo-Legislativo... obligó a la construcción de consensos y a una nueva dinámica de negociación" (Velázquez & Schiavon, 2021, p. 246), donde el Ejecutivo tuvo que consensar más sus decisiones.

Por otro lado, en 2018, la elección de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) representó un giro en las expectativas de la política exterior, dado que un partido de izquierda asumió el poder. La política exterior se vio influida por la retórica de "no intervención" y una mayor priorización de la política interna sobre los compromisos globales, “La mejor política exterior es la interior” (López, A, 2022) lo que generó tensiones en foros internacionales y desafíos para mantener la coherencia entre la agenda interna y la proyección internacional.

Sin embargo, entre 2018 y 2023, México participó activamente en múltiples foros internacionales, multilaterales y bilaterales, abordando temas globales clave como el cambio climático, los derechos humanos, la igualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos. La política exterior mexicana en este periodo se centró en proyectar valores nacionales en el ámbito global, particularmente aquellos relacionados con la justicia social y la equidad, aunque también enfrentó retos debido al énfasis del gobierno en la no intervención.

Por ejemplo, en materia de crisis climática, México ha participado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y ha ratificado acuerdos como el Acuerdo de París, comprometiéndose a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Sin embargo, organizaciones internacionales han cuestionado la coherencia entre los compromisos ambientales y las políticas energéticas del país, que han priorizado los combustibles fósiles sobre las energías renovables (OECD, 2023).

En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, México ha desempeñado un papel destacado en foros como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), “donde ha impulsado la promoción del derecho al aborto y la protección de los derechos reproductivos, reflejando los avances legislativos nacionales que despenalizan el aborto en varias entidades federativas” (CIDH, 2023).

En el 2019 el secretario de Relaciones Exteriores: Marcelo Ebrard declaró que México adoptaría una Política Exterior Feminista, con un enfoque de perspectiva de género y agenda feminista plus¹, paritaria, igualitaria, interseccional y libre de violencia en Naciones Unidas (SRE, 2023).

Asimismo, México desde principios del 2020 adopta la palabra “feminista” en su política exterior y le dan la siguiente definición: “El conjunto de principios que busca, desde la política exterior, orientar acciones gubernamentales para reducir y eliminar diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género con el fin construir una sociedad más justa y próspera” (SRE, 2020).

Si bien el feminismo se define como “un movimiento político, social, académico, económico y cultural, que busca crear conciencia y condiciones para transformar las relaciones sociales, lograr la igualdad entre las personas, y eliminar cualquier forma de discriminación o violencia contra las mujeres” (InMujeres, 2024), México ha demostrado ser una fuerza activa que ha impulsado la conquista de importantes derechos y reformas legales.

Sin embargo, estos avances coexisten con resistencias en distintos sectores de la sociedad, lo que refleja las dificultades para transformar estructuras sociales profundamente arraigadas. Esta dualidad evidencia tanto la capacidad del feminismo para influir en la agenda pública como los desafíos que enfrenta en su búsqueda por la igualdad sustantiva².

Los movimientos feministas, con más de un siglo de lucha y resistencia, han impulsado a nivel nacional e internacional que los Estados reconozcan y garanticen los derechos de las

¹ Hacer transversal el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género interseccionalidad en todas las áreas de la política exterior mexicana (posicionamientos, resoluciones, acuerdos, candidaturas, integración delegación, entre otros)- aquí las Misiones son clave (SRE, 2020)

² La igualdad sustantiva supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública. (ONU Mujeres México, 2023)

mujeres como ciudadanas plenas. No es casualidad que el feminismo moderno surgiera en el contexto de la efervescencia política del siglo XVIII, paralelamente a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, un hito que marcó el inicio de las demandas por igualdad en el ámbito político y social (Miskolci, 2010, p. 169).

Estos antecedentes demuestran que los feminismos no se reducen a reclamos aislados, sino que buscan una transformación estructural y profunda de las relaciones de poder en la sociedad. Hoy, las luchas feministas siguen vigentes, centrándose en reivindicaciones clave como la soberanía corporal, la igualdad de derechos y la erradicación de todas las formas de violencia de género, entre otras.

La presión ejercida por los movimientos de mujeres, tanto en México como en el resto del mundo, ha generado una importante incidencia en la agenda internacional de derechos humanos, lo que ha permitido la adopción de marcos normativos que influyen en las legislaciones nacionales. En el caso de México, estas demandas han sido fundamentales para impulsar un marco jurídico que reconoce y protege los derechos de las mujeres, reflejando la articulación entre la movilización social y los instrumentos internacionales.

En este contexto México decide adoptar una Política Exterior Feminista (de ahora en adelante PEF) con ciertas particularidades como institucionalización de propuestas de los movimientos de mujeres sin su consulta. “La resistencia colectiva de las mujeres puede realinear los sistemas de poder locales e internacionales [...]no solo tiene el potencial de alterar las normas y los roles de género en los que se ha basado el actual sistema global, sino que también expone dónde opera el poder para mantener el *status quo* de género, así como quién se beneficia de ese *status quo* de género actual” (Enloe, 2014, pp.11-12).

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Política Exterior Feminista (PEF) se ha consolidado como un marco de acción internacional adoptado por diversos Estados y organizaciones. Pero, ¿en qué consiste precisamente esta política y cómo la conceptualizan estos actores? A partir de los ejemplos existentes en la actualidad, el PNUD ofrece la siguiente definición sintética: “La Política Exterior Feminista busca interrumpir las dinámicas de poder racistas, coloniales y patriarcales dando prioridad a la paz, la igualdad de género y la integridad medioambiental y en todos los ámbitos de la política exterior” (United Nations Development Programme (UNDP), 2023, p. 9).

Además de que existe la flexibilidad de encontrar una o varias descripciones de una Política Exterior Feminista por ser un enfoque nuevo que no es una fórmula rígida, sino un proceso en evolución que busca responder a las demandas emergentes ya que fue introducido por Suecia en 2014 y continúa expandiéndose. En diciembre de 2022, 12 países³ además de México estaban aplicando una perspectiva feminista a sus políticas exteriores o desarrollándola.

Sin embargo, la invocación del término “feminista” en la Política Exterior de México representa un compromiso profundo con los principios de igualdad y derechos humanos, especialmente hacia las mujeres mexicanas. Este enfoque va más allá de simplemente promover la participación de algunas mujeres en posiciones de poder o reducir las desigualdades de género⁴ de manera superficial.

Se trata de adoptar una visión transformadora que desafíe las estructuras de poder tradicionales mediante la interseccionalidad⁵, abordando las múltiples formas de discriminación que afectan y generan experiencias únicas de opresión a diferentes grupos de mujeres basadas en etnia, clase, orientación sexual o discapacidad. Asimismo, el objetivo es remover los obstáculos sistémicos que perpetúan la desigualdad, en lugar de solo redistribuir poder entre géneros. Esta política busca garantizar que nadie se quede atrás, mediante la implementación de acciones integrales que fomenten la inclusión y el diálogo.

Contrario a narrativas simplistas, esta perspectiva no pretende desempoderar a los hombres, sino rectificar jerarquías históricas que han marginado a las mujeres y otros grupos subalternos. Este enfoque requiere políticas públicas que no solo aborden los síntomas de la desigualdad, sino que transformen las dinámicas estructurales de poder que perpetúan las asimetrías en diversos ámbitos sociales, económicos y políticos.

³ Suecia, Canadá, Francia, Luxemburgo, México, España, Libia, Alemania, Reino de los Países Bajos, Chile, Colombia, Argentina.

⁴ El género es una categoría de análisis de las ciencias sociales, que refiere a una clasificación de las personas, a partir de la diferencia sexual para asignar características, roles, expectativas, espacios, jerarquías, permisos y prohibiciones a mujeres y hombres, dentro de la sociedad. Esta distinción es una construcción social y cultural que restringe las posibilidades y el desarrollo pleno de capacidades de las personas. (CNDH, 2023)

⁵ Es el modo complejo y acumulativo en que los efectos de múltiples formas de discriminación (como el racismo, sexismo y clasismo) se combina solapan o entrecruzan especialmente en las experiencias de individuos o grupos marginados. (GAC, 2023). En particular en las experiencias de las mujeres ya que en los análisis feministas surge esta definición de la mano de Kimberle Crenshaw

Considerando que es pertinente agregar un concepto que es el parteaguas de este trabajo y que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH (2023) define a los Derechos Humanos como el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política de México, tratados internacionales y las leyes, siendo derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Esta definición se encuentra sustentada e inspirada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde proponen promover y garantizar los Derechos Humanos mediante medidas progresivas de carácter nacional e internacionales.

Este estudio es relevante porque contribuye a los debates de las teorías feministas y los estudios de género en las Relaciones Internacionales que llevan décadas profundizando en la comprensión de las relaciones de dominación entre hombres y mujeres en sus diversas manifestaciones. La escasa representación política de las mujeres, tanto en la construcción de los Estados como en la participación limitada en distintas esferas de la sociedad, refleja las dinámicas de violencia de género y las violaciones sistemáticas a los derechos de las mujeres.

Esta falta de inclusión no solo evidencia una desigualdad estructural, sino que perpetúa la exclusión de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en la vida pública. Abordar estas problemáticas desde una perspectiva crítica que articule los enfoques de las Relaciones Internacionales y los derechos humanos resulta imprescindible, ya que promueve una serie de planteamientos y perspectivas diversas.

La flexibilidad del programa de Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos permite explorar cuestiones contemporáneas de relevancia global, como la política exterior feminista, que ha sido una prioridad en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) desde que el canciller Marcelo Ebrard la anunció en 2019. Por tanto, resulta pertinente analizar desde la academia este enfoque innovador que está marcando el rumbo de la diplomacia mexicana, en línea con las demandas globales de igualdad y justicia social.

Este trabajo parte de la premisa de que la Política Exterior Feminista (PEF) de México representa un cambio estructural en la concepción tradicional de las relaciones internacionales. Más allá de ser un simple discurso sobre igualdad de género, la PEF implica

una transformación profunda que se manifiesta en tres dimensiones fundamentales: la centralidad de los derechos humanos como principio rector, la promoción activa del empoderamiento de mujeres y niñas, y la búsqueda de justicia social desde un enfoque interseccional. Esta perspectiva no solo desafía las jerarquías tradicionales del poder internacional, sino que también establece un marco innovador para integrar los estudios de género y feministas en la praxis diplomática.

Este hecho convierte al caso mexicano en un objeto de estudio relevante por varias razones. En primer lugar, permite examinar cómo una política con perspectiva de género se traduce en acciones concretas dentro del ámbito diplomático. En segundo lugar, ofrece la oportunidad de identificar buenas prácticas institucionales que podrían ser replicadas en otros contextos. Por último, posibilita el análisis de su impacto tanto a nivel interno es decir en instituciones como la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Servicio Exterior Mexicano (SEM) y como a nivel externo, en los foros multilaterales donde México participa.

Sin embargo, pese a su potencial transformador, la implementación de la PEF enfrenta desafíos significativos que requieren atención académica y política. Uno de los aspectos más urgentes es evaluar su eficacia operativa como herramienta para combatir violaciones estructurales de derechos humanos, como la violencia de género y la discriminación sistémica.

Asimismo, es crucial analizar si la PEF ha logrado avanzar hacia la creación de mecanismos jurídicamente vinculantes que garanticen su cumplimiento y sostenibilidad a largo plazo. Estos análisis deben considerar, además, cómo la política está reconfigurando las dinámicas de poder dentro del Servicio Exterior Mexicano y qué efectos tiene en la representación y participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones.

Desde una perspectiva personal, mi interés por este tema surge de la combinación entre mi experiencia profesional y mi formación académica. He tenido la oportunidad de observar de cerca los procesos de implementación de la PEF, lo que me ha permitido constatar su capacidad para empoderar a las mujeres dentro del servicio exterior. Al mismo tiempo, reconozco la necesidad de sistematizar estos avances y desafíos para contribuir al debate académico y a la mejora de la política pública. Este trabajo busca, precisamente, ofrecer un análisis crítico que no solo describa los logros de la PEF, sino que también identifique áreas de oportunidad y propuestas para su fortalecimiento.

El estudio de la Política Exterior Feminista (PEF) de México se enmarca dentro de las teorías críticas de las Relaciones Internacionales y los Derechos Humanos, con un énfasis particular en las contribuciones de los pensamientos feministas. Estas perspectivas teóricas resultan fundamentales para comprender cómo la PEF no solo representa un cambio discursivo, sino que busca transformar las estructuras de poder tradicionales que han moldeado el sistema internacional.

Las teorías feministas en las Relaciones Internacionales proporcionan herramientas analíticas clave para examinar críticamente las dinámicas de género inherentes a la política global. Estas aproximaciones teóricas permiten identificar cómo ciertas prácticas diplomáticas y marcos normativos han contribuido históricamente a normalizar y perpetuar desigualdades basadas en el género. Más allá de la mera crítica, el feminismo en las relaciones internacionales propone un giro epistemológico que cuestiona los fundamentos mismos de la disciplina, invitando a repensar categorías centrales como poder, seguridad y cooperación desde una perspectiva interseccional.

En el caso concreto de la PEF mexicana, este marco teórico resulta particularmente relevante por varias razones. En primer lugar, permite analizar cómo la política exterior puede convertirse en un vehículo para desafiar jerarquías de género tanto en el ámbito doméstico como en el internacional. En segundo término, ofrece lentes conceptuales para evaluar en qué medida las iniciativas feministas en diplomacia trascienden el nivel retórico para materializarse en cambios institucionales concretos. Finalmente, proporciona parámetros alternativos para medir el éxito de las políticas exteriores, más allá de los indicadores tradicionales centrados en poder y seguridad nacional.

La aplicación de estas teorías al caso mexicano revela tensiones y oportunidades significativas. Por un lado, muestra cómo la PEF puede servir como plataforma para amplificar voces tradicionalmente marginadas en los espacios diplomáticos. Por otro lado, evidencia los desafíos que enfrenta una política exterior feminista al operar dentro de estructuras internacionales que no fueron diseñadas con perspectiva de género. Este análisis teóricamente informado permite comprender la PEF no como una mera adición de temas de mujeres a la agenda diplomática, sino como un esfuerzo por redefinir los propios términos en que se conceptualiza y práctica la política exterior.

Como señala Lozano (2012, p. 145), “Las teorías feministas han introducido el concepto de género como una categoría empírica relevante y una herramienta analítica para entender las relaciones de poder a nivel global”. Esta perspectiva no sólo cuestiona las estructuras tradicionales, sino que también busca reconstruir espacios más inclusivos y justos a nivel global, situando el género en el centro del análisis de poder.

Siguiendo la perspectiva crítica de Cynthia Enloe (2014), el sistema internacional está moldeado por el ejercicio del poder por parte de personas estratégicamente situadas en la política internacional. En el caso de la PEF de México, estas decisiones, aunque bien intencionadas, reflejan un enfoque que busca reducir o eliminar algunas formas de desigualdad de género desde los intereses nacionales e internacionales.

Sin embargo, como plantea Enloe (2014), existe el riesgo de que estas políticas conduzcan a que “las niñas y las mujeres en su diversidad interioricen y acepten la nueva política que hay detrás de ellas” (p.17). Esta advertencia resalta la necesidad de analizar críticamente cómo las políticas son percibidas y adaptadas desde las experiencias vividas por las mujeres, incluso en marcos diseñados para promover la igualdad de género.

Para comprender la aplicación concreta de estas teorías nos estaremos guiando por las siguientes premisas. Como señala Trujillo (2016), “La mayoría rechaza la separación positivista entre hechos y valores, consideran que no hay neutralidad en la política, en el poder y en otras concepciones racionalistas ‘objetivas’” (p. 493). Este principio es clave para entender que la adopción de una Política Exterior Feminista (PEF) por parte de México no es un gesto neutro: responde a la necesidad de proyectar una imagen alineada con las demandas globales de igualdad de género en un contexto internacional donde el feminismo se ha institucionalizado progresivamente.

Esta dinámica se enmarca en un sistema internacional donde, como advierte Trujillo (2016), “la política internacional global se basa en relaciones de poder altamente influidas por el género, lo cual genera jerarquías en las que la visión masculina prevalece sobre lo femenino y otras identidades” (p. 497). Por ello, evaluar si la PEF mexicana está reduciendo efectivamente las brechas de género en la Cancillería y el Servicio Exterior requiere examinar si transforma las estructuras de poder históricamente masculinizadas. Para ello, este estudio utilizará herramientas cualitativas que permitan analizar avances concretos.

El estudio de la Política Exterior Feminista (PEF) de México requiere un marco teórico robusto que permita comprender tanto sus fundamentos conceptuales como sus implicaciones prácticas. Las teorías feministas en el ámbito de las Relaciones Internacionales ofrecen este andamiaje analítico, al proporcionar herramientas críticas para examinar las estructuras de poder basadas en género que históricamente han configurado el sistema internacional. Como señala Trujillo (2016), estas teorías "se enfocan de manera especial en la desigualdad entre hombres y mujeres en aspectos como la pobreza, la educación, la salud, el trabajo y la política" (p. 511), lo que las convierte en un lente privilegiado para analizar iniciativas como la PEF mexicana.

La aplicación de estas perspectivas teóricas al caso mexicano revela que la verdadera innovación de la PEF no radica simplemente en incrementar la presencia numérica de mujeres en cargos diplomáticos, sino en garantizar su participación sustantiva en los procesos de toma de decisiones. Este enfoque transformador busca que las experiencias y perspectivas de las mujeres moldeen activamente las políticas exteriores, desafiando así los tradicionales sesgos androcéntricos de la diplomacia.

La PEF mexicana se articula alrededor de cinco pilares estratégicos implementados a través de instituciones clave como la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Servicio Exterior Mexicano. Estos mecanismos institucionales buscan operacionalizar el compromiso con la igualdad de género, abordando tanto las causas como las consecuencias de las relaciones desiguales de poder. El objetivo último es crear condiciones para que mujeres y niñas en toda su diversidad puedan ejercer plenamente sus derechos y desarrollar su potencial sin restricciones de género.

Para examinar esta problemática, el análisis se apoya en tres corrientes teóricas complementarias:

El feminismo liberal proporciona claves para entender los esfuerzos por incrementar la representación femenina en espacios de poder. El feminismo crítico, por su parte, ofrece herramientas para deconstruir las estructuras que perpetúan la desigualdad. Finalmente, el feminismo interseccional (Crenshaw, 1989; Tickner, 1992) permite analizar cómo se interactúan diferentes ejes de opresión (género, clase, etnia, etc.) en la experiencia concreta de las mujeres en el ámbito diplomático.

Las preguntas que guían de la investigación surgen de identificar varias tensiones fundamentales: entre teoría y práctica, entre retórica y acción, y entre objetivos declarados y resultados concretos. Particularmente, la investigación va a examinar cómo los cinco pilares de la PEF se traducen (o no) en cambios sustanciales en el funcionamiento de la Cancillería mexicana y su servicio exterior.

Pregunta principal:

¿Cómo se manifiestan los alcances y limitaciones en la implementación del significado teórico de la Política Exterior Feminista de México, a través de sus cinco pilares, dentro de la gestión de la Cancillería y en las acciones del Servicio Exterior Mexicano?

Preguntas secundarias:

1: El significado teórico y práctico de la PEF sigue siendo todavía ambiguo y controvertido ¿Cuáles son los elementos teóricos y prácticos que constituyen una Política Exterior Feminista?

2: A pesar de las implicaciones que conlleva la adopción de una PEF ¿Cómo los movimientos feministas han dado las condiciones necesarias en México para la puesta en práctica de una PEF?

3: ¿Cómo el Servicio Exterior Mexicano y la Secretaría de Relaciones Exteriores, implementan los 5 pilares de la PEF en sus acciones de gestión y servicios públicos que ofrecen? ¿Cuál es la diferencia entre la PEF y la anterior política exterior mexicana?

Objetivos de Investigación

Principal: Examinar los alcances y las limitaciones en la implementación de la política Exterior Feminista de México dentro de la Cancillería y en el Servicio Exterior Mexicano mediante sus cinco pilares.

Objetivos secundarios:

1: Describir y analizar lo que significa tener una Política Exterior Feminista, las bases, las implicaciones, y beneficios desde las premisas de las Teorías feministas.

2: Determinar y caracterizar las condiciones y el contexto que permitieron poner en práctica una PEF en México a través de los movimientos feministas dentro del país.

3: Analizar la Política Exterior Feminista de México a través de acciones concretas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Servicio Exterior Mexicano.

Hipótesis principal:

La Política Exterior Feminista de México está basada en cinco pilares que buscan reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género. Sin embargo, los alcances de su implementación son todavía difusos o poco claros porque no se ha especificado qué significa puntualmente, en términos de gestión o servicios públicos, las acciones propias de la Política Exterior Feminista.

Hipótesis secundaria:

Los cinco pilares de la Política Exterior Feminista de México son: Política Exterior Feminista con perspectiva de género y agenda feminista exterior plus, una SRE paritaria, libre de violencia para todas y todos, con igualdad, y feminista interseccional, quedan lejos de ser cumplidos y de tener un impacto positivo en la reducción de brecha de desigualdades de género dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior Mexicano.

El presente estudio emplea una metodología cualitativa con enfoque fenomenológico, diseñada específicamente para analizar la implementación de la Política Exterior Feminista (PEF) de México identificando acciones concretas en la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Servicio Exterior Mexicano. Este abordaje metodológico se estructura en tres componentes principales que permiten una comprensión holística del fenómeno estudiado.

En primer lugar, el análisis documental crítico constituye la base de nuestra investigación. Este proceso implica el examen exhaustivo de fuentes primarias, incluyendo documentos oficiales, discursos institucionales, informes gubernamentales y estadísticas públicas, así como el análisis de fuentes secundarias compuestas por la literatura académica especializada.

Este componente nos permite reconstruir el marco normativo de la PEF y establecer un diálogo crítico entre el discurso oficial y las interpretaciones académicas existentes. Particularmente relevante es la aplicación de una perspectiva interseccional en este análisis,

que posibilita evaluar cómo los cinco pilares fundamentales de la PEF se traducen o no en prácticas institucionales concretas.

El segundo pilar metodológico lo conforma el trabajo de campo cualitativo, que incluye la realización de catorce entrevistas semiestructuradas a una muestra estratégicamente seleccionada de actores clave dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Servicio Exterior Mexicano (SEM). La selección de los participantes consideró diversos criterios como posición jerárquica, género, área funcional y tiempo de servicio, con el objetivo de capturar una diversidad de perspectivas sobre la implementación de la PEF. Estas entrevistas buscan capturar las experiencias vividas y percepciones sobre la implementación de la PEF. Como insumo para la discusión, durante las sesiones se compartió y analizó información documental correspondiente incluso del año 2025.

La triangulación sistemática de estos métodos fortalece significativamente la validez de nuestros hallazgos. Mientras el análisis documental revela el discurso oficial y las políticas formales, las entrevistas proporcionan información valiosa sobre las prácticas cotidianas y los desafíos operativos de la implementación. El enfoque fenomenológico, por su parte, enriquece nuestra comprensión de cómo estos procesos son experimentados e interpretados por los diversos actores involucrados. Esta combinación metodológica permite superar las limitaciones de enfoques unidimensionales, ofreciendo una visión completa y matizada del fenómeno estudiado.

El valor académico de esta investigación se manifiesta en su capacidad para contribuir a tres debates fundamentales en el campo de las Relaciones Internacionales y los estudios de género. Primero, al análisis sobre la feminización de las relaciones internacionales como proceso teórico y práctico. Segundo, a la discusión sobre los desafíos que enfrenta la implementación de políticas públicas con perspectiva de género en estructuras estatales tradicionales. Y tercero, al examen crítico de los límites y potencialidades del feminismo institucional en contextos gubernamentales.

Más allá de constituir un estudio de caso particular, esta investigación ofrece un marco analítico transferible para examinar políticas exteriores feministas en otros contextos nacionales. Nuestra metodología permite: (1) contrastar sistemáticamente la retórica progresista con los cambios estructurales reales; (2) identificar las brechas existentes entre el

diseño teórico y la implementación práctica de políticas feministas; y (3) evaluar el impacto concreto de la PEF en las dinámicas de poder institucionales.

La integración de datos cualitativos obtenidos mediante entrevistas con el análisis documental y estadístico oficial proporciona una base empírica sólida para nuestras conclusiones. Este enfoque metodológico innovador busca superar las limitaciones de estudios puramente teóricos o exclusivamente cuantitativos, ofreciendo en cambio una visión multidimensional que captura tanto las dimensiones normativas como las prácticas concretas de este significativo desarrollo en la política exterior mexicana.

Esta investigación se articula en tres capítulos que conforman un análisis progresivo y multidimensional de la Política Exterior Feminista (PEF) de México, desde sus fundamentos teóricos hasta su implementación práctica. La estructura metodológica está diseñada para ofrecer una comprensión integral del fenómeno, combinando perspectivas históricas, teóricas y empíricas.

El primer capítulo, titulado "Política Exterior Feminista desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales", establece el marco conceptual necesario para analizar críticamente este innovador enfoque de política exterior. Se examina el desarrollo histórico del concepto desde su formulación inicial en Suecia, considerado el primer país en adoptar formalmente una política exterior feminista en 2014, hasta su evolución como instrumento de política internacional.

Este análisis se organiza en tres dimensiones interrelacionadas: el estudio de las experiencias del Norte Global, particularmente los casos de Suecia, Canadá y Francia; el examen de los procesos de apropiación conceptual y los desafíos específicos de implementación en el contexto latinoamericano; y la exploración de los fundamentos teóricos desde las diversas corrientes del pensamiento feminista, incluyendo el feminismo liberal, crítico e interseccional. Este marco teórico permite identificar tanto las potencialidades como las limitaciones estructurales de las políticas exteriores feministas.

El segundo capítulo, "Mujeres en la diplomacia mexicana: avances, desafíos y el camino hacia la equidad", ofrece un análisis histórico-crítico que contextualiza la adopción de este enfoque en la diplomacia mexicana. La investigación se organiza cronológicamente en tres periodos clave que reflejan la evolución de la participación femenina en el servicio exterior mexicano:

La etapa formativa (1910-1953), caracterizada por los primeros esfuerzos de inclusión de mujeres en espacios diplomáticos; el periodo de consolidación de derechos formales (1954-1993), marcado por importantes avances legales e institucionales; y la fase contemporánea (1994-2023), que muestra el ascenso de mujeres a posiciones de liderazgo dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Este recorrido histórico no solo documenta los logros alcanzados, sino que también identifica los obstáculos estructurales que persisten, proporcionando así una comprensión matizada de las condiciones que hicieron posible la adopción de la PEF en 2019.

El tercer capítulo, "De los cinco pilares: alcances y limitaciones", constituye el núcleo analítico de la investigación, centrándose en la implementación concreta de esta política. El análisis se estructura alrededor de los cinco ejes fundamentales que componen la PEF mexicana:

1) la incorporación efectiva de la perspectiva de género en la práctica diplomática; 2) el desarrollo de una agenda feminista exterior plus; 3) los esfuerzos para lograr una SRE paritaria; 4) la construcción de una institución libre de violencia; y 5) la aplicación del enfoque interseccional en políticas y programas. Este análisis se sustenta en una documentación rigurosa de reportes oficiales, directrices institucionales y evaluaciones de política pública, complementado con testimonios obtenidos mediante entrevistas semiestructuradas a miembros del servicio exterior mexicano.

La estructura analítica de la investigación sigue un diseño en espiral que va de lo general a lo particular: partiendo de los marcos teóricos globales, pasando por el contexto histórico nacional, hasta llegar al análisis concreto de la implementación política. Este enfoque permite no solo describir el fenómeno en estudio, sino también evaluar su impacto real y proponer recomendaciones para su fortalecimiento. Las conclusiones finales sintetizan los hallazgos principales, contrastándolos con las hipótesis planteadas inicialmente, y establecen líneas de acción para futuras investigaciones y mejoras en la implementación de esta innovadora política exterior.

Capítulo I: Política Exterior Feminista desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales

"Desde la visión de los feminismos, la priorización de los ejes ontológicos materiales o ideacionales [...] carece de sentido conceptual y de operatividad práctica en tanto no se cuestione la estructura subyacente de relaciones sociales jerarquizadas en base al género"

Camila Abbondanzieri.

Las Relaciones Internacionales surgieron como disciplina académica hace un siglo. Sin embargo, es reciente el cuestionamiento del género en la teoría y en la praxis de la disciplina que se prolonga hasta la actualidad. Como señala Bonifaz (2021), "durante mucho tiempo, las Relaciones Internacionales se consideraron neutrales desde el punto de vista del género, sin su impacto diferenciado en las mujeres". Esta presunta neutralidad ocultaba en realidad una construcción androcéntrica⁶ del conocimiento internacionalista.

A pesar de que los feminismos nacen en las teorías de las ciencias sociales ligadas a las luchas de las mujeres y diversidades por la igualdad, se tiene registro de que las primeras teorías feministas en las Relaciones Internacionales se formularon en la década de 1980, principalmente en el mundo anglosajón, en publicaciones como Hans Morgenthau's Principles of Political Realism: A Feminist Reformulation de Ann Tickner 1988, citado en Viggiano, (2021).

Abriendo en las Relaciones Internacionales un debate fundamental sobre los cimientos mismos de la disciplina, cuestionando conceptos centrales como Estado, soberanía y poder nacional. Esta reevaluación sostiene que estas nociones se han construido sobre las bases del patriarcado, la opresión de género y el etnocentrismo, siendo este último un factor que menosprecia las contribuciones y experiencias históricas del Sur Global y de la mayor parte del planeta.

⁶ Término que proviene del griego Andros(hombre) y define lo masculino como medida de todas las cosas y representación global de la humanidad, ocultando otras realidades, entre ellas, la de las mujeres. Las prácticas androcéntricas han estado presentes en todas las sociedades de distintas maneras, siendo relevantes aquellas vinculadas con el sexismo en el lenguaje y los sesgos epistemológicos de la investigación, ya que tienen efectos directos en las representaciones sociales de la diferencia sexual, así como en la interpretación de sus condiciones de vida y las inequidades presentes entre mujeres y hombres.(UNAM, 2025)

Además, como consecuencia de esta construcción, las experiencias de las mujeres y diversidades fueron sistemáticamente excluidas de una disciplina desarrollada desde perspectivas masculinizantes y cisnormativo⁷, predominantemente en contextos anglosajones y eurocéntricos.

Tickner (2005) identifica el abordaje metodológico racionalista como característica definitoria de las Relaciones Internacionales tradicionales, desarrolladas en el mundo anglosajón desde el inicio de la disciplina y, por tanto, es necesario deconstruir estos paradigmas para dar espacio a nuevas formas de producción de conocimiento que reflejen los intereses, expectativas, deseos y experiencias de las diversas identidades sexo genéricas y epistemologías no hegemónicas.

Estas corrientes feministas facilitan una reconfiguración tanto subjetiva como objetiva dentro de la disciplina, desafiando la naturalización de los métodos científicos racionalistas que han predominado históricamente, así como los diversos sesgos. “Ante los esquemas racionalistas, las perspectivas feministas priorizan métodos propios de la hermenéutica y de la etnografía, además de adscribirse a aportes centrados en la formación de subjetividades de los estudios históricos y sociológicos” (Tickner, 2005 p. 2175).

Este enfoque no solo enriquece la comprensión de las relaciones internacionales, sino que también promueve una inclusión más equitativa de las experiencias y perspectivas diversas y ponen de manifiesto que la subjetividad masculina cis genérica no es la única capaz de producir conocimiento y, por consiguiente, que la diversidad de las identidades sexo-genéricas son igualmente indispensables para la construcción de saberes en las dinámicas internacionales (Güezmes & Romero, 2024).

Es decir, desde la visión de los feminismos, la priorización de los ejes ontológicos materiales o ideacionales entre los que han optado las teorías mainstream de las Relaciones Internacionales carece de sentido conceptual y de operatividad práctica en tanto no se cuestione la estructura subyacente de relaciones sociales que se encuentran

⁷ La cisnormatividad puede ser entendida como una serie de reglamentaciones y convenciones sobre el género que se reproducen en las prácticas sociales, a través de discursos y dispositivos de poder regulan lo referente a la femineidad y masculinidad desde una visión binaria y biologicista. (Vázquez & Trujano 2022, p.2).

jerarquizadas en base al género y que, como resultado, establecen posicionamientos sociales excluyentes y marginales para quienes no formen parte de la normatividad androcéntrica y cisgénera (Abbondanzieri, 2022 p.37).

En efecto, las perspectivas feministas ponen en evidencia la inexistencia de una pretendida neutralidad de las Relaciones Internacionales. El cuestionamiento de la propia disciplina de las Relaciones Internacionales es parte de las reivindicaciones impulsadas por los feminismos, en especial el decolonial. Sintéticamente, los abordajes del feminismo decolonial lograron incorporar a la disciplina una narrativa situada antiimperialista, anticolonial y anticapitalista (Mikkonen, 2020).

En este contexto teórico-crítico se inscribe el análisis de la Política Exterior Feminista (PEF) que se desarrolla en este capítulo. El objetivo es describir y analizar lo que significa tener una Política Exterior Feminista, las bases, las implicaciones, y beneficios tomando como referente conceptual las contribuciones de las teorías feministas y la experiencia concreta de los doce países que han incorporado agendas de igualdad de género en su accionar exterior y en el ámbito multilateral.

El análisis examina las contribuciones específicas de cada caso nacional junto con los aportes académicos clave y se construye una definición integral de la PEF que sintetiza los distintos enfoques y prácticas identificadas. Este marco conceptual servirá como fundamento para el análisis del caso mexicano que se desarrolla en los capítulos subsecuentes.

1.1 Política Exterior Feminista: La experiencia del Norte Global

Las Relaciones Internacionales surgieron como disciplina académica hace un siglo; sin embargo, el cuestionamiento del género en su teoría y praxis es un fenómeno reciente que se extiende hasta la actualidad. Este giro hacia una perspectiva feminista no habría sido posible sin el activismo sociopolítico, la voluntad de los gobiernos y el trabajo académico, elementos fundamentales para comprender cómo se ha incorporado e implementado la Política Exterior Feminista (PEF) en instituciones estatales, agencias multilaterales, bancos de desarrollo y organizaciones internacionales, las cuales siguen lineamientos específicos en materia de género.

Gracias a las conferencias sobre la mujer organizadas por la ONU entre las décadas de los setentas y noventas permiten visibilizar varias cuestiones reclamadas por los feminismos políticos que enlazan la lucha por la soberanía corporal y la erradicación de la violencia en todos los espacios, tanto privados como públicos. Estas discusiones no sólo siguen vigentes, sino que han logrado materializarse en políticas públicas concretas y de la misma manera la agenda a nivel regional como en el caso de América Latina han sido espacios comprometidos para avanzar en la agenda:

“La Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que se convoca periódicamente para identificar la situación regional y subregional respecto a la autonomía y derechos de las mujeres y para ofrecer un espacio de debate sobre la igualdad de género” (Güezmes y Romero, 2024 p.89).

Paralelamente, los feminismos indígenas y decoloniales han enriquecido críticamente este panorama al cuestionar los cimientos mismos del orden internacional. Para estos enfoques, el “Norte Global” no es una mera designación geográfica, sino una categoría político-económica que perpetúa una jerarquía colonial. Este Norte se entiende como el epicentro del sistema-mundo moderno/colonial (Quijano, 2000), constituido históricamente mediante la colonización, la expropiación de territorios y recursos, y la subyugación de conocimientos y cuerpos racializados.

Frente a esto, pensadoras como Lorena Cabnal, María Eugenia Choque, María Lugones y Yuderkys Espinosa articulan una crítica al patriarcado occidental en su alianza con el capitalismo y el racismo, este aparato no solo se analiza las PEF desde el Sur global, sino que se posiciona en y con él como espacio de resistencia epistémica y política. Entender el "Norte" desde esta óptica es esencial para dismantelar la lógica extractivista, también de ideas que subyace en las relaciones internacionales y para imaginar una política exterior feminista genuinamente descolonizadora e interseccional.

En la práctica, la PEF se ha vinculado estrechamente con la Cooperación al Desarrollo y con la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad, por mencionar algunas. Esta conexión se refleja en cómo las naciones integran la perspectiva de

género en sus políticas exteriores, aunque con enfoques distintos según sus prioridades y contextos.

En el Norte Global, cada país ha adoptado la PEF con matices particulares. Por ejemplo, Canadá ha enfatizado la cooperación al desarrollo feminista, mientras que Francia ha centrado sus esfuerzos en lo que denomina "diplomacia feminista". Por su parte, países como España han optado por un enfoque integral, siguiendo el modelo pionero de Suecia (Mesa, 2021). Estas diferencias no solo reflejan distintas interpretaciones de lo que implica una política exterior feminista, sino también cómo cada nación adapta estos principios a sus prioridades geopolíticas y estrategias de acción internacional.

En las siguientes secciones, se analizarán con mayor detalle las singularidades de cada caso, explorando cómo el Norte Global ha incorporado de la perspectiva feminista en la política exterior, así como los desafíos y críticas que han surgido en su implementación.

1.1.1 Suecia

En diciembre de 2014, la ministra de Asuntos Exteriores de Suecia, Margot Wallström quien es reconocida internacionalmente por su labor en derechos humanos y feminismo, fue clave en la incorporación de una perspectiva de género en la administración sueca, tanto en el ámbito doméstico como internacional.

Declaró “la intención de Suecia de llevar adelante una Política Exterior Feminista, es decir, una política exterior que promueva la igualdad de género” (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2015, p. 3). Esta decisión se enmarca en antecedentes históricos que la validan y facilitan, ya que se generó en un contexto donde se requería atender las demandas y exigencias de la sociedad civil. Esto propició una reorientación de la política exterior tras dos legislaturas liberal-conservadoras (2006-2014), como señala Mesa (2021).

De este modo, se llevó a cabo una transformación implementada a nivel interno por el Ministerio de Salud y Asuntos Sociales, y a nivel internacional por el Ministerio de Asuntos Exteriores (BCN, 2021). También esta labor se llevó a cabo en diálogo con una amplia gama de otros actores de la sociedad sueca, incluidas organizaciones de mujeres, jóvenes y de

derechos humanos, comunidades religiosas, industria, organizaciones sindicales y universidades (BCN, 2021).

Suecia definió su Política Exterior Feminista como una iniciativa que reconoce el empoderamiento de las mujeres y el combate a la desigualdad de género en todo el mundo, fundamentándose en los enfoques de derechos humanos. Como parte de sus acciones inmediatas, la política busca aumentar el número de mujeres candidatas a puestos de dirección y abordar la brecha salarial como parte de la lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres.

Dentro del su Plan de acción 2019-2020 tenía seis objetivos: el primero el pleno disfrute de los derechos humanos; una vida libre de violencia física, psicológica y sexual; la participación en la prevención y resolución de conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos; participación en influencia política en todos los ámbitos de la sociedad; derechos económicos y empoderamiento; y salud, derechos sexuales y reproductivos (CNB, 2021 p.2).

Esta último objetivo es muy importante mencionar que es sobre los derechos sexuales y reproductivos tiene como antecedente a la primera ley que despenalizó el aborto en 1938. “Desde 1975, la legislación vigente permite, por decisión propia de la mujer, la interrupción del embarazo hasta la decimoctava semana de gestación” (Government Offices of Sweden. 2018, p.16). Además, para lograr un cambio real, el Servicio Exterior sueco sostiene que es crucial incluir a hombres y niños en el proceso de cambio, con el fin de promover un desarrollo social positivo y generar nuevas relaciones de poder.

Asimismo, la PEF de Suecia se estructuró en torno a las "tres R": Derechos: promovió el pleno disfrute de los derechos humanos para todas las mujeres y niñas; Representación: se enfocó en asegurar que las mujeres participaran e influyeran en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles; y Recursos: buscó garantizar que se asignaran recursos para fomentar la igualdad de género y las oportunidades equitativas para todas las mujeres y niñas. Posteriormente, se añadió una cuarta "R" que hace referencia a la realidad de las vidas de mujeres y niñas, reflejando así la sensibilidad hacia el contexto social y político en el que se implementa esta política (Thompson et al., 2021; Cheung et al., 2021).

1.1.2 Canadá

El segundo país en adoptar una Política Exterior Feminista (PEF) fue Canadá, impulsado por la convergencia de prioridades nacionales e internacionales y por la influencia de Chrystia Freeland. “Si bien desde el inicio del gobierno del primer ministro Justin Trudeau, la transversalización de la perspectiva de género fue un imperativo, al igual que la paridad en el gabinete, su plataforma contemplaba la aplicación de una metodología de análisis basada en género (conocida como GBA+) a todas las políticas públicas, a fin de identificar su impacto en la perpetuación de desigualdades sistémicas” (Oropeza y Mora, 2021, p. 769).

La conceptualización y los valores de la PEF canadiense se basan, según Oropeza y Mora (2021), en “la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la protección y promoción de los derechos humanos de todos los grupos vulnerables y marginados” (p. 776). Esta política tiene como objetivo abordar las desigualdades de manera específica y transversal para promover la inclusión, reducir la pobreza y construir un mundo más pacífico, próspero y equitativo.

La implementación en el exterior de Canadá es desde la cooperación internacional es desde el Fondo Canadá para Iniciativas Locales (FCIL): es un programa diseñado para apoyar proyectos a pequeña escala y con alto impacto en países en desarrollo, alineados con las áreas temáticas prioritarias de Asuntos Globales Canadá. Los proyectos son seleccionados y aprobados por la embajada canadiense correspondiente (Government of Canada, 2024).

La Política de Asistencia Internacional Feminista de Canadá reconoce que apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas es la mejor manera de construir un mundo más pacífico, más inclusivo y próspero. Para ello, apoya inversiones específicas, asociaciones, innovación y esfuerzos de promoción con el mayor potencial para cerrar las brechas de género y mejorar las posibilidades de éxito de todos. Pero también trabaja en otras áreas de acción que reflejan la naturaleza multidimensional de la pobreza, en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (Government of Canada, 2017, p.1).

En síntesis, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son los valores fundamentales que Canadá busca promover a través de su Política de Asistencia Internacional Feminista, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Este enfoque

permite que el país se concentre en iniciativas con acciones concretas y perspectivas transversales, que operan como herramientas clave para combatir la pobreza y la desigualdad de género, al tiempo que defienden los derechos de las mujeres y niñas.

Esta integración refleja cómo Canadá está redefiniendo su política exterior al colocar la igualdad de género y los derechos humanos como ejes esenciales para promover el desarrollo sostenible y la justicia social. Como parte de su compromiso con la transparencia, Canadá también publica informes periódicos sobre los resultados obtenidos, asegurando así la rendición de cuentas y la evaluación constante de sus avances.

1.1.3 Francia

Siguiendo esta línea, en 2019 Francia se unió a la adopción de una PEF, “destacando la defensa de la igualdad de género e incorporando este objetivo en todas las problemáticas: reducción de la desigualdad y desarrollo sostenible, paz y seguridad, defensa y promoción de los derechos fundamentales, retos climáticos y económicos” (Güezmes y Romero, 2024, p.51)

Francia denomina a su enfoque “diplomacia feminista” y busca integrar esta perspectiva en su política exterior. “Su estrategia se basa en un enfoque integral, un enfoque basado en derechos y un enfoque de transversalización de la perspectiva de género” (Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, 2018).

La diplomacia feminista de Francia se enfoca particularmente en incrementar la presencia de mujeres en puestos de liderazgo, equipos de gestión, cargos directivos y embajadas. Además, presta especial atención a la prevención de cualquier forma de acoso y violencia en el entorno laboral, asegurando un ambiente inclusivo. Un aspecto crucial de este enfoque es evitar caer en estereotipos de género, resaltando la importancia de la igualdad en los foros internacionales.

“Francia defiende la igualdad de género atribuyendo gran importancia a la incorporación de este objetivo en todas las problemáticas: reducción de la desigualdad y desarrollo sostenible, paz y seguridad, defensa y promoción de los derechos fundamentales, retos climáticos y económicos” (Ambassade de France, 2024). Este enfoque integral refleja su compromiso con

una diplomacia coherente y alineada con los principios de la igualdad y la inclusión en todas las áreas de la política exterior.

La diplomacia feminista es la política de un Estado que sitúa la igualdad entre mujeres y hombres, la libertad y los derechos de las mujeres y la lucha por la abolición del patriarcado en el centro de su acción exterior, en todas sus dimensiones (asistencia oficial para el desarrollo, diplomacia stricto sensu, comercio y economía, cultura, educación, influencia, defensa y seguridad, clima y medio ambiente, entre otras). Para ello, asegura la participación igualitaria de mujeres y movimientos feministas (en el país y fuera del país) en su construcción e implementación. (Güezmes y Romero, 2024 p:51).

1.1.4 España

Por su parte España asegura de forma asertiva y positiva que la igualdad de género en una PEF promueve el desarrollo en conjunto a una sociedad igualitaria, inclusiva y próspera. “De manera que adoptó una PEF el cual impulsa la igualdad en la acción exterior española materializando esta perspectiva en el Plan de Acción para la Política Exterior Feminista 2023-2024” (Güezmes y Romero, 2024).

Al igual que Suecia, Francia y México, España aboga por aumentar la representación de mujeres en puestos de alta responsabilidad en los ámbitos de la política exterior. Aunque la PEF española es relativamente reciente, se fundamenta en principios rectores transformadores que incluyen liderazgo comprometido, apropiación, participación inclusiva, fomento de alianzas, interseccionalidad y diversidad.

Uno de los avances más relevantes fue la aprobación de la Ley núm. 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. Esta ley, aprobada en febrero de 2023, convirtió a España en el segundo país en establecer una política de Estado de cooperación feminista. “En esta ley se define la igualdad de género, promovida desde un enfoque feminista, como un elemento imprescindible, transversal y distintivo de la cooperación española” (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de España, 2023).

Asimismo, España ha implementado mecanismos estratégicos de seguimiento para asegurar el progreso continuo. “El seguimiento de la política exterior feminista de España se realizará mediante los informes anuales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Dichos informes se presentarán en la sede parlamentaria y serán discutidos con la sociedad civil” (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2023).

1.1.5 Alemania

A finales de 2021, Annalena Baerbock, Ministra Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, anunció que el país adoptaría una política exterior feminista, iniciando con un proceso consultivo que involucraría a aliados internacionales, expertos y representantes de la sociedad civil. “Asimismo, enfatizó que las aportaciones del personal del Ministerio Federal de Asuntos Exteriores, tanto en Alemania como en el extranjero, serían cruciales para desarrollar dicha estrategia” (Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, 2023).

Alemania define su política exterior feminista como una política de cooperación internacional orientada a eliminar desigualdades estructurales y discriminación, especialmente aquellas causadas por estructuras racistas y relaciones de poder desiguales (BMZ, 2023). En marzo de 2023, se publicó un documento que establecía las directrices de esta nueva política exterior, formalizando los objetivos anunciados desde 2021 (Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, 2023).

El documento está en línea con el cumplimiento de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) en donde se hace hincapié en Incrementar la representación de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones. Además de que esta acción vincula a facilitar el acceso igualitario a los recursos financieros, laborales, educativos y la participación en redes de las mujeres. (Mesa, 202, p; 98).

Por otra parte, la PEF de Alemania sigue las tres "R" originalmente definidas por Suecia: derechos, representación y recursos (Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, 2023). Esta estructura se enfoca tanto en garantizar los derechos de las mujeres como en asegurar su representación en espacios de toma de decisiones. Además, busca proporcionar

recursos adecuados para fomentar la igualdad de género y apoyar a los grupos marginados y orientarse la justicia social y la equidad de género.

Esto marcó un punto de partida hacia un enfoque más inclusivo en la política exterior alemana, orientado a integrar la igualdad de género como eje transversal en todas las acciones del Ministerio de Asuntos Exteriores. La implementación coherente de esta política tanto a nivel interno como externo refleja un compromiso con la promoción de la igualdad de género, no solo en la política exterior sino también en las relaciones internacionales y la cooperación al desarrollo.

1.1.6 Luxemburgo

Por otra parte, en 2018, el gobierno de Luxemburgo anunció su intención de implementar una política exterior feminista orientada a promover la igualdad de género tanto en foros internacionales como europeos:

“Luxemburgo promoverá la igualdad de género en foros internacionales y europeos y apoyará a las mujeres de manera más específica. En el diálogo político con los países socios, Luxemburgo se comprometerá a fortalecer el papel social y político de las mujeres y la igualdad de oportunidades, en particular en materia de acceso a la educación, el empleo y los servicios básicos de salud, así como a los derechos sobre la tierra y la propiedad.” (Gobierno de Luxemburgo, 2018, p.p.210-211).

Asimismo, la política subraya la importancia de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y se compromete a integrar la defensa de los derechos de la comunidad LGBTI como parte de su política exterior. Sin embargo, “no se encuentran documentos oficiales detallados sobre la implementación de la política exterior feminista de Luxemburgo, por lo que la mejor aproximación a su contenido proviene de declaraciones públicas de altos funcionarios” (Güezmes y Romero, 2024, p.52).

En 2019, el ministro de Asuntos Exteriores y Europeos, Jean Asselborn, declaró que “la política exterior feminista significa reconocer los derechos de las mujeres como derechos humanos y defenderlos sistemáticamente como tales, incluidos los derechos políticos y económicos y el derecho a la autodeterminación sexual” (Güezmes y Romero, 2024, p.52).

1.1.7 Reino de los Países Bajos

En una línea similar, el Reino de los Países Bajos ha iniciado un proceso de desarrollo para su política exterior feminista. En la segunda mitad de 2022, comenzó un ciclo de consultas para definir las características de la PEF. En este proceso contó con la participación del personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, miembros de las representaciones del Reino de los Países Bajos en el exterior y representantes de la juventud, entre otros socios” (Gobierno de los Países Bajos, 2023).

Ambos países ejemplifican cómo la política exterior feminista se está consolidando como una herramienta para abordar desigualdades estructurales y promover la igualdad en el ámbito internacional. Tanto Luxemburgo como los Países Bajos muestran su intención de integrar los derechos humanos, los derechos de las mujeres y la diversidad en sus agendas internacionales, evidenciando un compromiso creciente con la justicia social y la igualdad de género a nivel global.

Terminando siendo un documento que expone los principios de las políticas exteriores feministas, resalta cómo estas mejoran el entendimiento del género, la interseccionalidad y las relaciones de poder en los ministerios que las adoptan. Además, “incrementan la calidad y efectividad del trabajo relacionado con género e impulsan la diversidad y la inclusión dentro de las instituciones gubernamentales” (Ivens y van Paassen, 2021, citados en Gúezmes y Romero, 2024).

Este enfoque se articula en torno a cuatro pilares fundamentales: derechos, representación, recursos y realidad. Asimismo, prioriza la paz, la seguridad y la transversalización de la perspectiva de género en la política pública, permitiendo consolidar una agenda progresista que impulsa transformaciones profundas en las estructuras sociales y políticas.

Al analizar las experiencias de países pioneros como Suecia, Canadá, Francia, España, Alemania, Luxemburgo y el Reino de los Países Bajos, desde sus marcos conceptuales hasta sus mecanismos de implementación, puedo definir que una Política Exterior Feminista para y en el Norte Global representa una política de Estado que reconoce, busca promover, mejorar y sitúa los derechos de las mujeres como derechos humanos, defendiéndolos como tal.

Examinar el "Norte Global" en este contexto es fundamental porque, más allá de sus particularidades nacionales, estos países comparten puntos de convergencia estructurales: su posición de influencia en la arquitectura multilateral, su capacidad para movilizar recursos financieros significativos a través de la cooperación al desarrollo feminista y su rol histórico en la definición de las normas internacionales de género. Esta posición común conlleva una responsabilidad particular: la de utilizar su influencia para dismantelar, y no reproducir, las jerarquías globales a través de la PEF.

Entonces la PEF en el Norte Global es, en esencia, un marco de acción política que busca institucionalizar la igualdad de género como eje rector de la política exterior, combinando compromisos internacionales con mecanismos concretos de implementación. Su éxito depende de su capacidad para evitar enfoques paternalistas y, en cambio, fomentar colaboraciones equitativas que reconozcan las asimetrías globales de poder. Su objetivo, entonces, es promover el empoderamiento femenino como una herramienta crucial para abordar desigualdades estructurales de género y discriminaciones derivadas de estructuras racistas, desde un enfoque transversal e inclusivo. La PEF no solo responde a los desafíos actuales, sino que busca implementar cambios institucionales que permitan a todas las personas alcanzar su máximo potencial y contribuir al desarrollo social positivo.

En este marco de política feminista se sustentan en compromisos internacionales clave, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, particularmente el ODS 5, que aboga por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Estos esfuerzos se enmarcan en compromisos internacionales clave, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 5, que promueve la igualdad de género.

Sin embargo, es crucial ir más allá del ideal occidental de igualdad e incorporar las voces, demandas y contextos de los países receptores de estas políticas. Como señala Zilla (2023), "para que la PEF contribuya a un 'cambio cultural' o 'cambio sistémico' transformador, debe considerarse la interdependencia entre distintos ámbitos políticos, incluidos la política interior y exterior"(p.4-5).

En este sentido, la PEF no puede reducirse a un mero ejercicio de diplomacia performativa; exige una coherencia política real entre el discurso internacional y las acciones domésticas, así como un diálogo genuino con las realidades locales de los países donde se implementa. Solo así podrá trascender las críticas de universalismo occidental y convertirse en un instrumento verdaderamente transformador.

1.2 La Política Exterior Feminista en el Sur Global: la reciente Implementación en América Latina y el Norte de África

Este apartado analiza las prácticas emergentes y los marcos de implementación de la Política Exterior Feminista (PEF) en países del Sur Global que han adoptado este enfoque, con especial atención a América Latina y, de manera significativa, al Norte de África. Si bien África en su conjunto pertenece al Sur Global, la inclusión de Libia como caso de estudio se justifica por su contexto particular: como país del Norte de África, ha manifestado un interés explícito en incorporar la igualdad de género en sus políticas de reconstrucción y desarrollo postconflicto, lo que lo convierte en un ejemplo relevante de cómo la PEF puede adaptarse a realidades complejas marcadas por transiciones políticas y crisis humanitarias.

Las PEF en países de América Latina, como México y Chile, incorporan un enfoque interseccional que reconoce las desigualdades no solo de género, sino también de clase, etnia y situación geográfica, adaptando sus estrategias a realidades complejas. Esta perspectiva permite diseñar políticas más inclusivas y adaptadas a contextos específicos, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial el ODS 5 (igualdad de género) y el ODS 13 (acción por el clima). La integración de estos objetivos refleja un compromiso no solo con la equidad de género, sino también con desafíos globales interconectados, como la justicia ambiental y los derechos humanos.

Las Políticas Exteriores Feministas (PEF) en el contexto del sur global, no solo persiguen la igualdad de género, sino que también buscan posicionar la sostenibilidad de la vida y del planeta como elementos centrales en sus agendas de política exterior y cooperación internacional, promoviendo así agendas integrales que protejan los derechos humanos y mejoren la resiliencia medioambiental en un contexto global marcado por el cambio climático y la inequidad estructural.

De esta manera nos ofrece una perspectiva diferente al de occidente ya que se encuentran en diferentes contextos y espacios geográficos, iniciando que hacen hincapié dentro de sus discursos y sus agendas: la sociedad del cuidado y el desarrollo sostenible. De allí resulta importante que la planeación e implementación de la PEF sea desde el sentir-pensar de la población que será beneficiada, y así romper la representación de las mujeres tercermundistas por parte de las feministas occidentales y crear espacios para poder escuchar las voces silenciadas de las mujeres latinoamericanas, africanas, asiáticas; en pocas palabras, de las mujeres ‘no occidentales’ (Marchand, 2013,p. 65).

Así, este apartado busca analizar cómo la PEF no es un modelo rígido, sino un marco flexible que puede y debe adaptarse a las realidades diversas del Sur Global, desde las democracias consolidadas de América Latina hasta los Estados en transición del Norte de África. La comparación entre estos casos permitirá identificar patrones comunes, innovaciones locales y desafíos persistentes en la implementación de políticas feministas en contextos no occidentales.

1.2.1 Libia

En Libia, el proceso de reconstrucción tras los conflictos ha impulsado reformas que buscan incluir a las mujeres en la toma de decisiones y en posiciones estratégicas dentro del gobierno y los sectores públicos, con el fin de asegurar una participación equitativa en la política exterior y la diplomacia.

En 2021, Libia se convirtió en el primer país del continente africano en anunciar una PEF, con la intención de que esta estrategia respalde los temas prioritarios del país, como “elecciones libres, justas y transparentes⁸ reducción del flujo de armas⁹; la lucha contra el desplazamiento y el terrorismo¹⁰, además de avanzar en la implementación de la agenda sobre

⁸ Promoción de elecciones justas y transparentes: Libia destaca la importancia de realizar elecciones democráticas como base para el desarrollo de una política inclusiva y representativa (Thompson, N., Ahmed, F., y Khokhar, S. (2021).

⁹ Reducción de la violencia y flujo de armas: La PEF libia incluye medidas para disminuir el flujo de armas y combatir la presencia de combatientes extranjeros, elementos claves para avanzar hacia la paz y la estabilidad en el país (Thompson, N., Ahmed, F., y Khokhar, S. (2021).

las mujeres, la paz y la seguridad¹¹” (Güezmes y Romero, 2024, p.61).

El compromiso de Libia con una PEF se formalizó en el Foro Generación Igualdad en París en 2021, donde Najla Mangoush, la primera mujer en asumir el cargo de ministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en Libia, destacó la necesidad de una política feminista que aborde los retos de seguridad, conflictos y desarrollo económico del país.

En su discurso, Mangoush vinculó la adopción de esta política con la Agenda sobre Mujeres, Paz y Seguridad de la ONU, demostrando su compromiso por integrar la perspectiva de género en los procesos de paz y seguridad del país (Thompson, Ahmed y Khokhar, 2021). Además, Libia busca que su PEF se adapte a sus propias necesidades y contexto, dada la compleja situación política y social que atraviesa.

Este enfoque es diferente al adoptado en países occidentales y destaca la flexibilidad de la PEF para adaptarse a distintos contextos. En ese mismo año, ONU Mujeres y el Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer en Libia establecieron una colaboración para desarrollar un plan nacional de acción que diera cuerpo a esta política. Sin embargo, a septiembre de 2023, aún no se ha publicado un documento oficial que describa esta estrategia (Thompson, Ahmed y Khokhar, 2021).

La PEF de Libia, una iniciativa pionera en África, busca posicionar la igualdad de género como una pieza central en su política exterior, a través de la promoción de derechos y la integración de mujeres en procesos clave de decisión en un contexto marcado por conflictos y retos de seguridad. Esta política representa un esfuerzo significativo para asegurar que la paz y el desarrollo sean inclusivos y sostenibles en el país.

1.2.2 México

¹⁰ Lucha contra el desplazamiento y el terrorismo: La política busca mejorar la seguridad mediante la reducción de desplazamientos forzados y la lucha contra el terrorismo, lo que también repercute en el bienestar de mujeres y niñas (Thompson, N., Ahmed, F., y Khokhar, S. (2021).

¹¹ Implementación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad: La ministra Mangoush reafirmó el compromiso de Libia con esta agenda de la ONU, enfocada en mejorar las condiciones y la participación de las mujeres en contextos de paz y conflicto (Thompson, N., Ahmed, F., y Khokhar, S. (2021).

América Latina y el Caribe han desempeñado un rol crucial en la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el ámbito internacional, en gran parte a través de su contribución a la Agenda Regional de Género y la implementación de políticas orientadas hacia la justicia social. La región ha sido un espacio fértil para el desarrollo de movimientos feministas que han impulsado transformaciones políticas y sociales en temas como la paz, el multilateralismo y la cooperación intergubernamental.

En este escenario regional, México marcó un punto de inflexión en 2019 al convertirse en el primer país latinoamericano en adoptar formalmente una Política Exterior Feminista (PEF). Esta decisión pionera no solo respondió a compromisos internacionales, sino que fue el resultado de décadas de activismo y lucha de las mujeres mexicanas por acceder a espacios de decisión en la política exterior. La experiencia mexicana inspiró posteriormente a otros países de la región como Colombia, Chile y Argentina, que han desarrollado sus propias versiones de PEF adaptadas a sus contextos nacionales.

Esta investigación aborda el caso mexicano desde dos dimensiones analíticas fundamentales:

Primero, desde una perspectiva histórica en el capítulo 2 que reconstruye el largo proceso de incidencia política de los movimientos feministas y de mujeres que hicieron posible la adopción de la PEF. Este análisis revela cómo las luchas por los derechos políticos, la participación en la diplomacia y la visibilidad en foros internacionales crearon las condiciones para este cambio paradigmático en la política exterior del país.

Segundo, mediante una evaluación crítica de la implementación concreta de la PEF, que se desarrolla en el capítulo 3 de este trabajo. Aquí se examinan sistemáticamente los alcances y limitaciones de esta política, con especial atención a su capacidad para transformar las prácticas institucionales más allá del discurso oficial. Se analizan los cinco pilares de la PEF mexicana y su grado de concreción en la Cancillería y el Servicio Exterior.

Esta investigación busca contribuir al debate sobre el potencial transformador de las políticas exteriores feministas en contextos del Sur Global, destacando tanto los logros alcanzados como las tensiones no resueltas en el caso mexicano. El análisis combinado de la trayectoria histórica y la implementación actual permite comprender la PEF no como un hecho aislado, sino como parte de un proceso más amplio de democratización de la política exterior.

Sin embargo, cada país ha implementado su PEF de acuerdo con sus propias necesidades y prioridades nacionales, reflejando así las diferencias en los contextos sociales, políticos y económicos. Las políticas feministas en América Latina han tenido que evolucionar desde la igualdad formal hacia una igualdad sustantiva, lo que implica no solo la formulación de leyes sino también la transformación de las estructuras y actitudes que sostienen la desigualdad.

Estas políticas buscan, en última instancia, resultados tangibles que fortalezcan la posición de las mujeres en todas las esferas, y su éxito depende de la investigación, el monitoreo y la resistencia ante los desafíos que cada contexto plantea. En conjunto, la adopción de una PEF en América Latina refleja un compromiso con una agenda integral de igualdad de género, justicia y sostenibilidad en las relaciones internacionales de la región.

1.2.3 Chile

En junio de 2022, la entonces ministra de Relaciones Exteriores de Chile, Antonia Urrejola, anunció el inicio de una colaboración con España para construir una política exterior feminista (PEF). Este acuerdo buscaba adaptar experiencias internacionales a las necesidades y contexto chilenos, integrando una visión centrada en derechos humanos y equidad de género.

Para junio de 2023, la PEF chilena se inauguró oficialmente como una política prioritaria en la diplomacia chilena, en un evento encabezado “con la participación del ministro de Relaciones Exteriores, Alberto van Klaveren, y las Subsecretarias de Relaciones Exteriores, Gloria de la Fuente, y de Relaciones Económicas Internacionales, Claudia Sanhueza” (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023).

La estrategia chilena en su PEF está detallada en un documento oficial, define metas específicas y áreas de acción, donde el enfoque de derechos humanos se alinea con compromisos internacionales asumidos por el país. Este documento destaca la visión de la PEF “como una política de Estado y se considera la estrategia como un documento vivo y en constante evolución, y debe contar con la amplia participación de distintos sectores del gobierno y la sociedad” (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023).

Las prioridades de la PEF de Chile abarcan “los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia con un enfoque en la igualdad de género; la erradicación y eliminación de la violencia de género; el empoderamiento y la mayor representación de las mujeres en la toma de decisiones; la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad; y áreas como comercio y género, cambio climático y género, y la agenda digital y de ciencia, tecnología e innovación” (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023).

Un aspecto fundamental de la PEF chilena es la creación de alianzas estratégicas y la revisión de protocolos para eliminar el acoso y el maltrato en las instituciones diplomáticas. Chile busca no solo implementar capacitaciones de género en todos los niveles, sino también introducir mejoras estructurales para fortalecer el entorno laboral.

Asimismo, Chile plantea que la PEF abarque los espacios multilateral, bilateral y regional, promoviendo así la representación equitativa de las mujeres en los distintos niveles jerárquicos de la diplomacia. La política subraya la importancia de fomentar la igualdad de género en estos niveles, asegurando que las mujeres tengan una participación significativa y visible en las relaciones exteriores del país.

El compromiso de revisar y fortalecer manuales y procedimientos en materia de maltrato laboral y acoso sexual, así como de profundizar en la capacitación de género, forma parte de un plan estratégico a largo plazo, el cual establece que “una futura revisión de los manuales y los procedimientos en materia de maltrato y acoso laboral y sexual en los espacios laborales, así como a la profundización de los procesos de capacitación en temas de género a través de la academia diplomática” son esenciales para este cambio de paradigma (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2023).

Esta visión permite que el enfoque de género en la política exterior sea dinámico y adaptable a los cambios en la sociedad y en las necesidades del entorno global, integrando una visión de igualdad que responde tanto a desafíos locales como internacionales. La iniciativa chilena se enmarca dentro de una oleada de movimientos feministas que han ganado fuerza en América Latina en las últimas décadas, los cuales han impulsado cambios estructurales tanto a nivel nacional como regional.

El activismo feminista en Chile, especialmente a partir de las protestas de 2019 y los movimientos de estudiantes y organizaciones sociales, ha puesto de relieve la importancia de políticas que respondan a las demandas de justicia de género y a la eliminación de

desigualdades sistémicas, favoreciendo un contexto en el que la adopción de la PEF se percibe como un avance hacia una política exterior más inclusiva y representativa.

1.2.4 Colombia

Para Colombia, la adopción de la Política Exterior Feminista (PEF) marca un compromiso con una transformación profunda en sus relaciones internacionales y políticas internas. La PEF, basada en los principios de pacifismo, interseccionalidad y participación inclusiva, busca afrontar las raíces estructurales de la desigualdad.

En agosto de 2023, Colombia concluyó un proceso exhaustivo de consultas nacionales e internacionales con seis foros regionales y un foro nacional, junto a siete encuentros poblacionales y siete territoriales. “En total, se estima que en esas instancias participaron y proporcionaron sus puntos de vista alrededor de 1.500 mujeres en toda su diversidad” (Cancillería de Colombia, 2023).

Un antecedente clave de esta política es el histórico Acuerdo de Paz de 2016 entre el gobierno colombiano y las FARC-EP¹², que fue el primero en el mundo en incorporar una perspectiva de género de forma integral en el proceso de cese de conflicto armado. “Este emblemático acuerdo de paz se destaca por ser el primero de su tipo en incorporar la perspectiva de género de forma central en el cese de la violencia armada” (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018).

A través de esta trayectoria, Colombia ha incorporado principios feministas en diversas áreas de sus políticas de paz, seguridad y desarrollo, un logro impulsado por los movimientos de mujeres que históricamente han luchado por la paz y la equidad en el país. La implementación de la PEF refleja una integración continua de estas voces diversas y fortalece el enfoque de género en las relaciones exteriores.

Permitiendo que la experiencia de las mujeres en su diversidad, especialmente aquellas que han sido más afectadas por el conflicto armado, sea un pilar fundamental para la construcción

¹² Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) fueron una organización guerrillera marxista-leninista que operó en Colombia desde 1964. Para más información consultar el *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. En <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/>

de políticas más equitativas y sostenibles. Estos movimientos feministas han sido esenciales para visibilizar la necesidad de integrar las experiencias y perspectivas de las mujeres en todos los aspectos de la política, incluidas las relaciones exteriores y la seguridad.

No obstante, a pesar de estos avances, la implementación de la PEF ha enfrentado críticas. Algunas organizaciones de la sociedad civil y actores políticos han señalado que, aunque la política tiene un enfoque positivo en la inclusión de la igualdad de género, la falta de recursos y la fragmentación entre diferentes políticas nacionales y extranjeras podrían dificultar su efectividad a largo plazo.

Además, se ha argumentado que, en algunos casos, la perspectiva de género se utiliza de manera superficial sin que se logre un cambio estructural profundo en las instituciones del Estado. Estas críticas subrayan la necesidad de un compromiso más firme y coordinado entre las distintas instancias del gobierno para garantizar que las mujeres y sus derechos sean efectivamente el centro de la política exterior del país.

1.2.5 Argentina

En el caso argentino, la adopción de una Política Exterior Feminista (PEF) comenzó a tomar forma en 2023, bajo el gobierno del presidente Alberto Fernández, quien se alineó con los compromisos feministas que habían sido promovidos previamente por otros países de América Latina, como México y Colombia.

A través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se presentó “implementar una estrategia de política internacional feminista tendiente a lograr un enfoque más amplio para ser aplicado a todas las acciones externas de la República Argentina, coordinando la acción externa y las políticas internas” (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, 2023).

Según el comunicado oficial del Ministerio, “se resalta la necesidad de dedicar recursos adecuados, con un enfoque transversal y se mencionan las áreas de impacto, entre ellas cooperación internacional para el desarrollo y los desafíos económicos, diplomáticos, culturales y educativos” (Güezmes y Romero, 2024, p.71).

Con el comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (2023) hizo énfasis en los recursos humanos, especialmente con la designación de una representante especial para la política exterior feminista. Este nombramiento parecía garantizar que las iniciativas feministas se implementaran con una estructura de apoyo adecuada.

Además, se destacó la participación activa de diferentes ministerios del gobierno argentino, como los de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, Interior, Mujer, Trabajo, Salud, Economía y Defensa, lo que sugería un enfoque integral para la inclusión de la perspectiva de género en la política exterior del país. Sin embargo, la implementación de esta política se ha visto limitada debido a la falta de continuidad, lo que se vincula a factores políticos y económicos más amplios.

Tras 11 meses de esfuerzos, el 10 de diciembre de 2023 el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina puso fin a su política exterior feminista y concluyó el encargo de la Representante Especial para la Política Exterior Feminista. (Güezmes y Romero, 2024 p: 72).

A lo largo de 2023, y a pesar de las buenas intenciones iniciales, se produjo un retroceso significativo, especialmente con la decisión del nuevo presidente electo, Javier Milei, quien asumió en diciembre de ese año. Milei, conocido por sus posturas más conservadoras y por haber expresado su desacuerdo con las políticas de género como motor central de la política exterior, ha planteado dudas sobre la continuidad de la PEF en su gestión.

Este cambio de rumbo refleja no solo el impacto de las dinámicas internas del país, sino también las tensiones más amplias dentro de la política argentina en cuanto a los derechos de las mujeres. Además, una situación compleja que afecta el avance de estas políticas es la reciente “desaparición de la Secretaría de la Mujer en el organigrama del gobierno argentino, una medida que ha sido criticada por diversos sectores feministas” (Güezmes y Romero, 2024, p.72).

La eliminación de esta secretaría ha sido interpretada como un debilitamiento de los mecanismos de defensa y promoción de los derechos de las mujeres, lo que se suma a la incertidumbre sobre el futuro de las políticas de género en la administración de Milei. Los movimientos feministas, que históricamente han tenido un papel clave en la lucha por los derechos de las mujeres en Argentina, se han mostrado preocupados por los posibles

retrocesos en la agenda feminista, tanto a nivel doméstico como internacional (Güemes, 2023, pp.107-108).

Las Políticas Exteriores Feministas (PEF) en América Latina no constituyen un modelo único, sino un conjunto de enfoques adaptados a las realidades específicas de cada país, articulados a través de la cooperación multilateral y bilateral, la acción consular, las relaciones comerciales y la coordinación interinstitucional. Lo que las unifica es su carácter integral, multidimensional e interseccional, orientado no solo a promover la igualdad de género formal, sino a transformar las condiciones materiales de vida de las mujeres y diversidades.

Estos enfoques incluyen la erradicación de la violencia de género y el empoderamiento de las mujeres en diversos campos, como la cooperación internacional, la economía, la diplomacia, el ámbito cultural y educativo, y se fundamenta en los principios de pacifismo, participación e interseccionalidad. Desde mi perspectiva analítica, la PEF en el Sur Global y particularmente en América Latina se define como una política de Estado que, arraigada en las luchas históricas de los movimientos feministas locales, busca descolonizar las relaciones internacionales al enfrentar las desigualdades estructurales de género desde un enfoque situado. Esto implica tres dimensiones clave:

Una epistemología situada: A diferencia de los modelos del Norte Global, las PEF latinoamericanas emergen de diálogos críticos con los feminismos indígenas, negros y críticos. El caso chileno es paradigmático al integrar las demandas de los pueblos originarios en su diplomacia feminista, reconociendo que la justicia de género es inseparable de la justicia étnico-racial.

Un compromiso transformador: Más allá de la retórica progresista, estas políticas buscan erradicar las causas profundas de la desigualdad violencia de género, exclusión económica, marginalización política mediante herramientas como la cooperación feminista y la justicia climática con perspectiva de género.

Una genealogía militante: A diferencia del Norte Global, donde las PEF suelen surgir de decisiones gubernamentales, en América Latina son fruto de décadas de presión de movimientos feministas. Estos han convertido instrumentos internacionales (como la

Convención Americana sobre Derechos Humanos¹³, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW¹⁴) y la Convención de Belém do Pará¹⁵, entre otros) en herramientas de exigibilidad local, vinculando la política exterior con las demandas de estos movimientos.

La PEF en el Sur Global se distingue por ser anticolonial, es decir; rechaza universalismos abstractos para priorizar agendas construidas desde los territorios; es corporizada porque centra la atención en cuerpos racializados, territorios y violencias concretas, no solo en abstracciones legales; y busca una coherencia radical ya que se exige coherencia entre las PEFs y las políticas domésticas, denunciando las contradicciones de Estados que promueven igualdad externa mientras mantienen estructuras patriarcales internamente, bajo la premisa de que no hay política exterior feminista sin ser feminista.

La PEF en América Latina y otras regiones del Sur Global también se caracteriza por buscar un cambio cultural profundo que permita la equidad y la justicia social. Los objetivos incluyen no sólo la representación femenina en posiciones de liderazgo y diplomacia, sino también la incorporación de una perspectiva de género en las estrategias de paz y seguridad, abordando los conflictos desde una óptica inclusiva.

Sin embargo, los desafíos son significativos desde la precariedad presupuestaria hasta las resistencias institucionales pero el potencial transformador de estas políticas reside precisamente en su capacidad para mantener una tensión creativa entre lo global y lo local, entre los tratados internacionales y las raíces profundas de los feminismos del Sur. Su éxito

¹³ La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como el Pacto de San José de Costa Rica, es un tratado internacional adoptado en 1969 y que entró en vigor en 1978. Esta convención es un instrumento jurídico fundamental en la región que busca promover y proteger los derechos humanos en los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA). (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969, Art. 1)

¹⁴ La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigor en 1981. Es ampliamente reconocida como una *carta internacional de derechos de las mujeres*, que establece un marco para eliminar la discriminación basada en género y promover la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. (CEDAW, 1979, Art. 1).

¹⁵ La Convención de Belém do Pará, formalmente conocida como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, fue adoptada en 1994 por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la ciudad de Belém do Pará, Brasil. Este tratado es un instrumento clave en la región para la protección de los derechos de las mujeres, ya que reconoce la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos y como una manifestación de relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres. (OEA, 1994, Art. 7).

no debe medirse únicamente por indicadores convencionales, sino por su habilidad para reconfigurar las relaciones de poder internacionales desde una ética feminista descolonial que parte de las voces y cuerpos históricamente marginados.

Esta conceptualización busca capturar la especificidad de unas políticas exteriores feministas que, lejos de ser réplicas periféricas de modelos occidentales, representan innovaciones políticas con potencial para transformar tanto las relaciones internacionales como los feminismos mismos.

1.3 La Política Exterior Feminista desde la perspectiva de los feminismos de las Relaciones Internacionales

En la última década, el concepto de Política Exterior Feminista (PEF) ha ganado relevancia dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales. Este interés ha surgido como respuesta a la adopción e implementación de políticas feministas por parte de varios países, cada uno definiendo la PEF de manera distinta según su contexto y trayectoria. No obstante, en común, todos los enfoques colocan en el centro de sus políticas la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en su diversidad.

La PEF refleja un diálogo continuo entre las distintas corrientes del feminismo, particularmente el feminismo liberal y el feminismo decolonial, resaltando tanto sus principales aportes como las tensiones teóricas entre ellas. Las académicas que han abordado este campo subrayan la importancia de replantear la política internacional desde una perspectiva de género que cuestiona y desafía las estructuras de poder tradicionales, tanto a nivel nacional como internacional.

Como se indicó anteriormente, el primer país en pronunciarse oficialmente sobre la implementación de una Política Exterior Feminista (PEF) fue Suecia en 2014. Este hito ha marcado el inicio de un proceso de reconfiguración de las relaciones internacionales desde una perspectiva feminista. En este sentido, las académicas Aggestan y Rosamond (2016) sustentan que la palabra feminismo no es solo un cambio de nomenclatura, sino una propuesta de acción para renegociar las jerarquías del poder de género que existen en la política internacional.

Esta declaración subraya que la adopción del feminismo en la política exterior va más allá de un simple ajuste terminológico; implica una profunda transformación de las relaciones de poder, desafiando las estructuras patriarcales que dominan los sistemas políticos globales. De igual manera el enfoque de la PEF está en constante evolución y genera una apertura al debate sobre las prioridades políticas, las formas de entender el poder y la manera en que las relaciones internacionales deben estructurarse.

Según Mesa (2023), esta política abre un espacio para el debate y el análisis sobre las prioridades políticas, las formas de entender el poder y las relaciones internacionales y el papel del feminismo como agente de transformación (p.86). En este sentido, se argumenta que la PEF no solo debe ser un instrumento para redefinir la política exterior, sino también para transformar las estructuras subyacentes de la política internacional.

Por su parte, Viggiano, Cordero y Orbeti (2021) sostienen que una Política Exterior Feminista se inscribe en la definición de solución transformadora planteada por Fraser, es decir, aquella que “aspira a corregir los efectos injustos reestructurando el sistema subyacente que los genera” (Fraser, 2000, p. 49, como se citó en Viggiano et al., 2021, p. 90). Esta visión propone una reconfiguración estructural de las relaciones internacionales para abordar las desigualdades sistémicas que afectan a las mujeres, reconociendo las intersecciones de género, clase y raza en las dinámicas internacionales.

Ridge y otros (2019) también subrayan la necesidad de que la política exterior feminista transforme el *statu quo*, particularmente en cuanto a las normas y roles de género que han sido inscritos en la política internacional. Como ellos afirman, la PEF debe generar "cambios visibles y medibles basados en los principios de los derechos humanos"(p.5). Este enfoque resalta la importancia de la acción práctica, impulsando un cambio que sea no solo discursivo, sino también material y tangible, en la implementación de políticas públicas internacionales.

Más adelante Aggestan, Rosamond y Kronsell (2018), defienden que “una política exterior feminista debe buscar un distanciamiento de los discursos y prácticas de la política tradicional que están éticamente orientadas por principios jerárquicos”(p.27). En este sentido, una PEF debe desarticular los paradigmas tradicionales de la política exterior, abogando por la integración de principios más inclusivos y horizontales que permitan una participación equitativa de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones internacionales.

Un desarrollo teórico pionero en esta línea es el trabajo de Hanna Bäck y Annika Björkdahl (2017), quienes conciben la PEF como una política exterior anclada en principios y normas, que busca la inclusión de las mujeres en todos los ámbitos de la actividad humana, con el objetivo de consolidar sus derechos, garantizarles el acceso a recursos, y poner fin a las situaciones de discriminación y violencia a las que se ven expuestas. (Barbas, Chaves, & Lucero, 2022 p:78).

Thompson y Clement (2019) argumentan que una PEF efectiva debe funcionar como una política estatal que redefina las interacciones con otros estados y actores, priorizando la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres y otros grupos marginados (p.1). Este enfoque subraya la importancia de trascender el ámbito doméstico y proyectar estos principios en la política exterior.

El feminismo decolonial, sin embargo, se enfoca en una crítica más profunda al sistema internacional que reproduce desigualdades no sólo de género, sino también raciales y culturales. Alwan y Weldon (2017) afirman que una verdadera PEF debe cuestionar los estereotipos y las estructuras patriarcales que atraviesan tanto las relaciones de poder internas como las externas, por su parte, “definen a una PEF como un curso de acción orientado hacia actores ubicados fuera de las fronteras nacionales, comprometido con la igualdad de género, el fin de la dominación masculina y la eliminación de los estereotipos tradicionales de género” (p.14).

Académicas como García (2021) señalan que una PEF “puede y debe transformar las instituciones estatales y las relaciones entre estas y otras estructuras de dominación, a nivel nacional e internacional, para que dejen de ser escenarios intrínsecamente masculinizados”(p.172). Asimismo, Lee (2018 pp.44-46) describe la PEF como una estrategia política que aborda temas de seguridad y desarrollo internacional, derivada del análisis de género y fundamentada en sus principios.

Por otra parte, Scheyer y Kumskova (2019) “opinan que la política exterior feminista supone repensar y re-imaginar las estructuras de género de las instituciones y los sistemas de género, de manera que trascienda la representación simbólica de las mujeres y proponga un cambio estructural que desafíe las bases patriarcales y coloniales”(p.56). Este enfoque busca una transformación profunda que trascienda la simple inclusión, integrando una perspectiva que reconozca la diversidad y las múltiples capas de opresión sin homogenizar las experiencias.

En tal sentido, el concepto de interseccionalidad es un concepto clave en este análisis, Introducida por Kimberlé Crenshaw en 1990, esta teoría emergió del feminismo negro en Estados Unidos y revolucionó la manera en que se entiende la interconexión de diversas formas de discriminación, tales como género, raza, clase y etnia. Este marco es esencial para implementar una PEF que no solo busque la igualdad de género, sino que aborde de manera holística todas las dimensiones de opresión.

En esta línea, Gúezmes y Romero (2024) sostienen que para que las políticas feministas sean verdaderamente efectivas en la eliminación de la violencia de género y la discriminación, deben incorporar una visión interseccional que contemple múltiples factores de opresión.

Las políticas feministas promueven y defienden la protección y el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales por medios pacíficos y, en cuanto feministas, adoptan un compromiso pleno para eliminar la violencia de género contra las mujeres y todas las formas de discriminación, ya sea por motivos de sexo, edad, raza, nacionalidad, religión, condición de discapacidad, origen étnico, orientación sexual, expresión de género o situación migratoria, entre otras pertinentes en el contexto nacional, regional y mundial (Gúezmes y Romero, 2024, p:16).

Esto subraya la necesidad de un enfoque inclusivo que considere el contexto nacional, regional y global, atendiendo a diversos motivos de discriminación como el origen étnico, la discapacidad, y la orientación sexual, entre otros. El feminismo crítico también destaca que la PEF debe servir como una herramienta de transformación más allá de las fronteras nacionales, redefiniendo la cooperación y las relaciones de poder en el ámbito internacional.

Cynthia Enloe, citada en Gúezmes y Romero (2024, p.14), refuerza esta visión al abogar por el desmantelamiento de las estructuras patriarcales en el Estado para fomentar una política exterior más democrática, menos militarizada y transparente. Esta perspectiva llama a repensar las prácticas tradicionales de la política exterior y a incorporar principios que reflejen un compromiso con la justicia social y la igualdad interseccional.

En conjunto, las académicas y activistas feministas que abogan por Políticas Exteriores Feministas coinciden en que esta no solo debe ser una respuesta política, sino una propuesta transformadora que reestructure las relaciones de poder globales, garantizando la igualdad de género como principio fundamental en la política internacional. La PEF se presenta como un marco que no solo busca la integración de las mujeres en la diplomacia, sino también como

un espacio de redefinición de las jerarquías de poder que han dominado históricamente las relaciones internacionales.

A lo largo de este análisis, hemos examinado las diversas manifestaciones de la Política Exterior Feminista (PEF) en distintos contextos geopolíticos y tradiciones teóricas. A partir de esta revisión crítica, propongo entender la PEF como un proyecto transformador que opera en tres dimensiones fundamentales:

En primer lugar, como un marco de acción política que trasciende la mera incorporación de mujeres en espacios diplomáticos para cuestionar las estructuras profundas del sistema internacional. Las investigaciones feministas han demostrado cómo las instituciones globales han sido históricamente configuradas desde parámetros androcéntricos y coloniales. La verdadera PEF debe, por tanto, desnaturalizar estos sesgos estructurales y promover una reconfiguración radical de las relaciones de poder.

En segundo término, la PEF se constituye como un proyecto interseccional que reconoce el entrelazamiento de diversas formas de opresión. Como hemos visto en los casos latinoamericanos, una auténtica política exterior feminista no puede limitarse a un enfoque binario de género, sino que debe abordar de manera específica cómo se intersectan las discriminaciones basadas en raza, clase, sexualidad y territorio. Esto requiere herramientas analíticas y operativas capaces de navegar estas complejidades.

En tercer lugar, la PEF representa un espacio de transformación epistémica. Las corrientes decoloniales nos han enseñado la importancia de cuestionar los universalismos occidentales y reconocer otros saberes y formas de conocimiento. Una PEF consecuente debe, por tanto, incorporar estas perspectivas marginadas para reimaginar los fundamentos mismos de la diplomacia y las relaciones internacionales.

La PEF se revela como mucho más que un conjunto de políticas públicas: es un proyecto político integral que opera simultáneamente en el nivel simbólico (posicionando los derechos de las mujeres y grupos marginados como derechos humanos fundamentales), institucional (transformando las prácticas y normas de los aparatos diplomáticos) y relacional (renegociando las jerarquías globales de poder).

Los diversos casos analizados muestran que el potencial transformador de la PEF reside precisamente en su capacidad para articular tres elementos clave: las demandas concretas de

los movimientos feministas locales, los compromisos internacionales en materia de igualdad de género, y una crítica estructural a las desigualdades interseccionales. Esta articulación permite superar las limitaciones de enfoques parciales, ya sea el liberalismo feminista (demasiado centrado en la inclusión formal), la perspectiva crítica (que prioriza la deconstrucción sobre la acción concreta) o la mirada decolonial (a veces reticente a comprometerse con instrumentos institucionales).

Entonces es fundamental entender que una PEF no solo busca la inclusión de las mujeres en los espacios de poder, sino también una transformación de las estructuras institucionales que han sido tradicionalmente masculinizadas y responder a las realidades y necesidades de los grupos marginados. Este replanteamiento se extiende tanto a nivel nacional como internacional, con el objetivo de erradicar la violencia de género y empoderar a las mujeres para enfrentar desigualdades estructurales.

Este análisis sugiere que la PEF, aspira a nada menos que reconfigurar las bases mismas del sistema internacional. Su verdadero éxito no se medirá por el número de mujeres en cargos diplomáticos o por la retórica igualitaria en discursos oficiales, sino por su capacidad para transformar las estructuras profundas de poder desde los principios de justicia de género, interseccionalidad y descolonización. Este es el desafío que enfrentan todas las políticas feministas cuando se institucionalizan.

Conclusiones del Capítulo I

Cada país reconoce que el compromiso con una PEF requiere una transformación en los valores y principios de la política exterior. Sus agendas no sólo buscan empoderar a las mujeres a nivel político, económico y social, sino también fomentar una transformación institucional y cultural, con el objetivo de avanzar desde la igualdad formal hacia la igualdad sustantiva, garantizar la paridad de género y promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres como derechos humanos.

Sin embargo, también podemos observar muchas normativas y acciones existentes en cada país que contradicen una política feminista y basada en los derechos humanos. Por ejemplo, Suecia enfrentó retos al chocar con otras normativas, como las políticas migratorias restrictivas por ser inconsistentes con un enfoque de derechos humanos. Por otro lado, en

Colombia las políticas de posconflicto y las persistentes desigualdades estructurales limitan la efectividad de la PEF.

Para que la política sea efectiva, es necesario no solo adoptar principios de igualdad y derechos humanos en la política exterior, sino también reestructurar políticas internas que garanticen una alineación con estos valores a largo plazo. Al mismo tiempo, no todos los países están estableciendo mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas que permitan conocer los logros y los retos enfrentados.

En este sentido, una política exterior feminista puede no implicar un cambio en los discursos de las anteriores políticas exteriores, manteniendo estrategias centradas en una dimensión liberal y multilateral con especial énfasis en la igualdad de género en las instituciones, sin cuestionar las estructuras patriarcales, jerárquicas y de colonialidad de género presentes en ellas que ejerce violencias y marginaciones hacia grupos sociales vulnerabilizados.

El análisis de la Política Exterior Feminista (PEF) debe partir de una comprensión profunda de las diferentes teorías feministas, las cuales algunas destacan las jerarquías y desigualdades de género que se han perpetuado a través de estructuras patriarcales, coloniales y capitalistas. Estas teorías críticas desafían la razón androcéntrica y cisgénero, proponiendo una crítica integral que permita cuestionar las estructuras de poder y las inquietudes que surgen desde los feminismos en torno a la PEF.

Desde una perspectiva crítica, los feminismos advierten que la promoción de la igualdad de género desde la institucionalidad puede, en algunos casos, ser percibida como un ejercicio superficial, meramente simbólico y propagandístico. Este tipo de enfoque no aborda las dinámicas subyacentes del capitalismo que siguen oprimiendo a las mujeres, especialmente a aquellas que enfrentan múltiples formas de discriminación, como las mujeres racializadas.

Es decir que el cuestionamiento de las decisiones políticas y las instituciones desde una perspectiva crítica feminista resalta la importancia de integrar dimensiones tanto estructurales como locales. De lo contrario, los esfuerzos para implementar una PEF podrían reproducir patrones de poder ya existentes y construir nuevas formas de dependencia, limitando su capacidad de transformación real.

Por otra parte, los feminismos también critican los modos en los que es conducida tradicionalmente las relaciones internacionales, ya que no deben limitarse a abogar por una

mayor incorporación de funcionarias como la meta última de las reivindicaciones que en ninguna medida contribuyen a desarticular las problemáticas de fondo mencionadas. La inclusión de mujeres debe acompañarse de una reestructuración de las políticas y prácticas que perpetúan desigualdades.

La promoción de la igualdad de género, aunque esencial, no es suficiente para lograr una transformación significativa de las instituciones y las dinámicas de poder. La PEF debe ser vista como un logro de los movimientos de mujeres que han exigido estos espacios tanto a nivel nacional como internacional.

Es, por tanto, una herramienta importante para abordar la discriminación interseccional y las desigualdades sistémicas. Solo mediante un enfoque que vaya más allá de la inclusión simbólica y que critique y transforme las estructuras de poder existentes, la PEF podrá cumplir su papel como un instrumento de cambio profundo en la política internacional.

Capítulo II: Mujeres en la diplomacia mexicana: avances, desafíos y el camino hacia la equidad

"la historia ha sido escrita desde una perspectiva masculina, lo que ha llevado a la invisibilización de los aportes femeninos en la vida pública y política".

Carmen Magallón.

El objetivo de este capítulo es determinar las condiciones y el contexto que permitieron poner en práctica una PEF en México. Dicho análisis se realizará a través de dos ejes

fundamentales: el papel de los movimientos feministas locales y las trayectorias de mujeres que ejercieron un rol protagónico en la diplomacia mexicana, tanto en el ámbito bilateral como multilateral. Durante siglos, la diplomacia constituyó un espacio predominantemente masculino, lo que hace imperativo documentar y visibilizar la participación femenina, especialmente a partir del siglo XX, cuando su presencia comienza a registrarse de manera sistemática en la historia diplomática del país.

En este sentido, rescatar la presencia de las mujeres en la diplomacia mexicana permite comprender un proceso gradual y, en ocasiones, contradictorio, que culminó con la creación de espacios institucionales desde los cuales las mujeres han logrado incidir de manera progresiva en la política exterior. Para ello, se incorporará una línea de tiempo que ubique a estas mujeres en el contexto histórico nacional, destacando su doble rol como agentes de cambio en la política exterior y como activistas por los derechos de las mujeres, algunas de ellas abiertamente defensoras de causas feministas.

Como sostiene Magallón (2012) la historia ha sido escrita desde una perspectiva masculina, lo que ha llevado a la invisibilización de los aportes femeninos en la vida pública y política. Frente a esta omisión este capítulo busca contrarrestar esa omisión, trasladando a las mujeres de la marginalidad al centro de la narrativa histórica y reconociendo su impacto en la transformación de la sociedad mexicana, así como en la mejora de las condiciones de vida de las generaciones posteriores.

La desigualdad de género ha sido una constante histórica y universal. En el ámbito diplomático, las mujeres enfrentaron barreras legales, sociales y culturales que limitaron su acceso a puestos de decisión. Galeana (2022) lo expresa con claridad: "los gobiernos no daban su beneplácito a representantes mujeres, considerando que le restaban importancia a la representación y que su presencia era socialmente inaceptable" (p.45). No obstante, a pesar de estos obstáculos, lograron abrirse paso en un espacio dominado por hombres, demostrando que su capacidad y liderazgo eran igualmente válidos y necesarios.

Este capítulo busca, por tanto, rescatar y valorar las contribuciones de estas mujeres, tejiendo una historia inclusiva que celebre sus logros y preserve su legado. Su relevancia trasciende lo anecdótico, ya que su activismo en derechos políticos, representación diplomática y equidad construyó los cimientos para que, un siglo después, México adopte una Política Exterior Feminista. A través de sus historias, se busca no solo reconocer su papel en la transformación

de la diplomacia mexicana, sino también demostrar que su lucha fue condición necesaria para los avances progresistas actuales.

Este capítulo se divide en tres secciones. La primera analiza las primeras décadas posteriores a la Revolución Mexicana, periodo que redefinió la política y la sociedad del país pero que, paradójicamente, excluyó a las mujeres de los derechos políticos en la Constitución de 1917. Aunque el sufragio femenino fue conquistado años después, este logro no implicó un cambio inmediato en su situación, ya que persistieron prejuicios que limitaron su acceso a cargos de liderazgo, tanto en la política interna como en la diplomacia.

La segunda sección examina la evolución de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano (SEM), marco normativo que durante décadas relegó a las mujeres a labores de secretariado, interpretación y traducción, excluyéndolas de puestos estratégicos. Pese a ello, emergieron figuras como Paula Alegría, María Emilia Téllez Benoit, Rosario Castellanos y Graciela de la Lama, quienes alcanzaron el rango de embajadoras y sentaron precedentes.

El tercer apartado aborda las últimas décadas, caracterizadas por avances significativos como la reforma a la Ley del Servicio Exterior en 2002, que incorporó lenguaje no discriminatorio, pero también por desafíos persistentes. Lovera (2024) advierte que "la participación de mujeres en el SEM no ha superado el 31 por ciento, incluso en una administración que se ha declarado abiertamente feminista en su política diplomática"(p.1). Esta cifra evidencia que, pese a los logros, la equidad de género en la diplomacia mexicana sigue siendo una tarea pendiente.

El capítulo cierra con un análisis del México contemporáneo, donde instituciones sólidas, pero aún dominadas por varones han visto a cuatro mujeres ocupar la Secretaría de Relaciones Exteriores. Sus trayectorias no solo enriquecen la política exterior del país, sino que se erigen como testimonio de la capacidad y el liderazgo femenino. Su legado, sin embargo, también es un recordatorio de que la lucha por la igualdad sustantiva en este ámbito está lejos de concluir.

2.1. La emancipación de la Mujer en México y su lucha por la inclusión de las mujeres en la diplomacia 1910~1953

La Revolución Mexicana, un movimiento social que marcó profundamente el siglo XX en México, fue en gran medida una respuesta a la concentración de poder y riqueza bajo el régimen de Porfirio Díaz, cuya dictadura (1876-1911) limitó las libertades y aumentó las desigualdades en el país. “Este proceso revolucionario tiene sus raíces en las demandas del Partido Liberal Mexicano, que en 1900 solicitaba que Díaz cumpliera con las Leyes de Reforma para garantizar los derechos y frenar los abusos de poder” (Knight, 1986, p. 102).

Uno de los principales impulsos al movimiento provino del esfuerzo de los hermanos Flores Magón, quienes promovieron ideas anarquistas y sindicalistas a través del periódico *Regeneración*, fundado en 1900, y que se convirtió en una importante plataforma de crítica al gobierno porfirista (Gilly, 1971, p. 54).

El proceso revolucionario pasó por tres etapas principales. La primera, iniciada con el Plan de San Luis y encabezada por Francisco I. Madero, duró aproximadamente seis meses, desde su proclamación en noviembre de 1910 hasta la renuncia de Díaz en mayo de 1911. Sin embargo, “Madero enfrentó dificultades para consolidar su gobierno debido a la resistencia de sectores porfiristas y su incapacidad para cumplir con las demandas de justicia social que la revolución exigía. Finalmente, fue derrocado y asesinado en 1913 en un golpe de estado liderado por Victoriano Huerta” (Knight, 1986, p.138).

La segunda etapa, conocida como la etapa constitucionalista, fue dirigida por Venustiano Carranza, quien, en su papel como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, se enfrentó a Huerta y en poco más de un año logró derrocarlo en julio de 1914. Sin embargo, la victoria constitucionalista no trajo estabilidad, ya que estalló una nueva lucha por el poder entre facciones revolucionarias. Carranza se enfrentó a líderes como Emiliano Zapata y Francisco Villa, quienes tenían visiones distintas de la revolución y defendían intereses regionales y agraristas (Krauze, 1987, pp. 230-234).

Este periodo de enfrentamiento culminó en 1917 con la promulgación de la Constitución Mexicana, que continúa vigente hasta hoy. “Esta nueva Constitución recogió demandas sociales y políticas fundamentales para los revolucionarios, como la reforma agraria, el derecho laboral y la educación laica, obligatoria y gratuita, lo que estableció un marco legal de justicia social para el Estado mexicano” (Meyer & Sherman, 1995, p. 412)

La Constitución de 1917, promulgada el 5 de febrero en Querétaro, se considera un documento precursor en derechos sociales a nivel mundial, integrando principios que reflejan las demandas de justicia social de la Revolución Mexicana. Entre sus artículos más innovadores, “el artículo 27 establece la soberanía del Estado sobre los recursos naturales, abriendo paso a la reforma agraria y protegiendo las tierras de las comunidades indígenas y campesinas. Por su parte, el artículo 123 reconoce los derechos laborales, como la jornada de ocho horas, el derecho a huelga y el establecimiento de condiciones laborales justas” (Meyer & Sherman, 1995, p. 415).

Este proceso revolucionario, que se extendió aproximadamente de 1910 a 1920, redefinió profundamente la política y sociedad mexicana, dejando una huella duradera en la estructura del Estado y en los ideales de justicia y equidad. La Constitución de 1917 sentó las bases para un nuevo México, donde las políticas sociales y el rol del Estado adquirieron un papel central en la construcción de lo que actualmente es México.

Sin embargo, en esa época los derechos políticos de las mujeres fueron excluidos del nuevo marco constitucional. Aunque las mujeres participaron activamente en la Revolución Mexicana como lo hicieron también en la Guerra de Independencia y otros movimientos sociales no se les reconoció la ciudadanía ni el derecho a ocupar cargos públicos en el constituyente de 1917 (Galeana, 2022, p.23).

Entonces a pesar de su carácter progresista en otros ámbitos, omitió incluir el sufragio femenino y el reconocimiento de la ciudadanía plena para las mujeres. Galeana (2022) analiza cómo esta exclusión jurídica reflejó la estructura patriarcal de la sociedad mexicana de la época, la cual relegaba a las mujeres al ámbito privado y limitó sistemáticamente su participación en los asuntos públicos durante las décadas subsecuentes (pp. 15-46).

La exclusión de los derechos políticos de las mujeres en la Constitución de 1917 evidenció las profundas limitaciones culturales y estructurales de la época, marcadas por un sistema patriarcal que relegaba a las mujeres al ámbito privado. Aunque la Revolución Mexicana promovió transformaciones significativas en términos de justicia social y reformas agrarias, la equidad de género fue una de las deudas pendientes. Esta omisión no solo reflejó los prejuicios de la época, sino que también perpetuó la marginalización de las mujeres en la vida pública, un fenómeno que tardaría décadas en comenzar a revertirse

2.1.1 Mujeres, política y servicio exterior en los años (1920-1934)

A pesar de las restricciones impuestas por el marco jurídico posrevolucionario, las mujeres mexicanas persistieron en su lucha por el reconocimiento de sus derechos. Un ejemplo de ello fue la promulgación de la Ley Orgánica del Cuerpo Consular Mexicano el 17 de enero de 1922, bajo el gobierno de Álvaro Obregón. Esta ley, en su artículo 7º, estipulaba que, para ocupar un cargo en el cuerpo consular, se requería ser “ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos civiles”(Bonifaz, L. 2024, p. 49).

Sin embargo, esta aparente apertura resultó inaccesible para las mujeres debido a una interpretación restrictiva del artículo 31 de la Constitución de 1917, que les negaba el estatus de ciudadanas plenas. Como señala Bonifaz (2024, p.49), esta lectura legal excluyó explícitamente a las mujeres de puestos diplomáticos y de funciones jurídicas, reservadas exclusivamente para los hombres. Según esta interpretación, las mujeres no podían ser nombradas para cargos diplomáticos, como el de cónsul, ni desempeñar funciones jurídicas, como dar fe o realizar actos jurídicos, roles que estaban reservados exclusivamente para los hombres.

A pesar de esta limitación la historia nos da indicios de que las mujeres tuvieron una participación activa y crucial en la demanda de sus derechos. Un caso paradigmático fue el de Hermila Galindo, quien no solo difundió los ideales revolucionarios en el extranjero, sino que articuló el feminismo mexicano con redes transnacionales. “En 1915, con el aval de Venustiano Carranza, Galindo viajó a La Habana, donde invitada por la Revista Protectora de la Mujer impartió conferencias sobre los derechos de las mujeres” (Galeana, 2022, p. 22).

Esta gira consolidó su perfil como una figura pionera en la diplomacia cultural y el activismo internacional, aspectos poco explorados en la historiografía tradicional sobre el período. Galindo desafió las bases del sistema excluyente al demandar derechos políticos congruentes con las obligaciones civiles que ya cumplían las mujeres. En su propuesta para permitir el voto femenino en elecciones municipales, subrayó la contradicción de un orden jurídico que imponía cargas fiscales y deberes sociales a las mujeres, pero les negaba participación política.

Como documenta Galeana (2022, p. 38), su argumento era lógico e impecable: si las leyes que se aplicaban por igual a hombres y mujeres deberían reconocer los mismos derechos para

ambos géneros. Citó que, si las mujeres contribuían con impuestos y cumplían con sus deberes cívicos, era justo que también pudieran participar en la vida política del país

Esta postura, sin embargo, chocó con la resistencia del Constituyente de 1917, donde las iniciativas a favor de la ciudadanía femenina presentadas por Galindo, Salvador González Torres y Elvia Carrillo Puerto fueron sistemáticamente rechazadas, “quienes presentaron iniciativas para el reconocimiento de la ciudadanía femenina y sus derechos políticos, pero estas propuestas no prosperaron en la discusión constituyente” (Galeana, 2022).

Hermila Galindo no solo se destacó en la política nacional; también desempeñó un papel relevante en la política exterior del gobierno de Venustiano Carranza. Se le atribuye la redacción de La Doctrina Carranza y el acercamiento indo-latino, un documento que recoge los principios de la Doctrina Carranza. Esta doctrina defiende la igualdad de los Estados, la no intervención y el respeto a la autodeterminación de los pueblos. La inclusión de esta doctrina en el mensaje del presidente Carranza al Congreso de la Unión el 1 de septiembre de 1918 destaca la trascendencia del trabajo de Galindo (Galeana, 2022, p. 39).

La perseverancia de Galindo evidenció las contradicciones de un sistema que, a pesar de haber pasado por la Revolución Mexicana y las promesas de transformación, continuaba excluyendo a las mujeres de la vida política. Este activismo comprometido inspiró a futuras generaciones y consolidó su lugar como pionera en la lucha por la equidad de género y su trabajo en la política exterior en el primer gobierno surgido bajo la Constitución de 1917, lo que refuerza su legado como una figura fundamental en la historia de las diplomáticas y feministas mexicanas.

El debate sobre la ciudadanía femenina reveló los temores profundos de la élite revolucionaria. Diputados como Félix Palavicini argumentaron que las mujeres, "controladas por el clero" y que “no estaban preparadas políticamente” votarían según los intereses de sus esposos, distorsionando la democracia y “este requisito implicaba la exclusión de las mujeres, quienes, al no ser reconocidas como ciudadanas plenas, no podían acceder a altos cargos diplomáticos” (Galeana, 2022, p. 35). Estos argumentos, basados en estereotipos, ignoraban deliberadamente el perfil de mujeres como Galindo, cuya trayectoria desmentía tales prejuicios.

La exclusión política se reprodujo en el ámbito diplomático. La Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático Mexicano (1923) repitió el requisito de ser "ciudadano en ejercicio de sus

derechos", lo que, en la práctica, perpetuó la barrera para las mujeres (Galeana, 2022). Aunque el 15 de julio de 1923 se autorizó su contratación como escribientes o traductoras, estos roles carecían de facultades decisorias, reflejando una visión instrumental de su participación y una interpretación restrictiva de la ciudadanía femenina y limitó el acceso de las mujeres a roles de liderazgo en el servicio exterior durante décadas (Bonifaz, 2024, p. 25).

La ironía histórica fue evidente: mientras México aceptaba en 1926 a la embajadora soviética Alexandra Kollontai una feminista con 23 años de carrera diplomática, las mexicanas seguían relegadas a posiciones subalternas. "Kollontai [...]se convirtió en un ejemplo notable de la creciente influencia de las mujeres en la política internacional, subrayando el papel de diplomáticas extranjeras en América Latina" (Bonifaz, L. 2024 p. 26). Este contraste muestra cómo el país podía ser vanguardista en política exterior, pero conservador en su ordenamiento interno.

En este sentido, queda claro lo expuesto en el capítulo anterior, citando a García (2021) cuando señalaba que una PEF "puede y debe transformar las instituciones estatales y las relaciones entre estas y otras estructuras de dominación, a nivel nacional e internacional, para que dejen de ser escenarios intrínsecamente masculinizados". Por esta razón, a pesar de la oposición en otras naciones, como Guatemala, rechazaron figuras como Gabriela Mistral, México se destacó por ser uno de los primeros países de América Latina en aceptar a mujeres en cargos diplomáticos, como lo evidenció la aceptación de Alexandra Kollontai como embajadora en 1923. "Sin embargo, México fue también uno de los últimos seis países latinoamericanos en implementar el sufragio femenino" (Galeana, P 2022, p.7).

La década de 1920 encapsuló una paradoja: aunque las mujeres ganaron espacios en la esfera pública y en la diplomacia internacional, su exclusión de la ciudadanía plena demostró que los cambios legales eran insuficientes para transformar estructuras patriarcales. La persistencia de Hermila Galindo y otras pioneras sentó las bases para futuras generaciones, pero su lucha también evidenció que, sin acceso al poder político y diplomático, la igualdad jurídica seguiría siendo un proyecto inconcluso. Esto coincide con lo expuesto en el primer capítulo. En efecto, desde una perspectiva crítica, los feminismos advierten que la promoción de la igualdad de género desde la institucionalidad puede, en algunos casos, ser percibida como un ejercicio superficial, meramente simbólico y propagandístico.

2.1.2 Las mujeres en la diplomacia mexicana (1934-1938)

La década de 1930 marcó un periodo paradójico para la participación femenina en el servicio exterior mexicano. Con la promulgación en 1934 de la Ley del Servicio Exterior y la Ley Orgánica de los Cuerpos Diplomáticos y Consulares, se establecieron los primeros marcos normativos para la diplomacia mexicana moderna. Sin embargo, un análisis detallado revela cómo estas leyes, aunque aparentemente neutrales, institucionalizaron barreras de género a través de mecanismos sutiles pero efectivos.

Esto se debió, fundamentalmente, a que las políticas feministas en ese período no fueron verdaderamente efectivas en la eliminación de la violencia de género y la discriminación porque no incorporaron una visión interseccional que contemplara múltiples factores de opresión, como se señaló en el capítulo anterior a partir de Gúezmes y Romero (2024).

El texto legal empleaba sistemáticamente el género masculino, reflejando una concepción androcéntrica del servicio exterior. Por ejemplo, uno de los requisitos para ingresar al servicio exterior era ser soltero o estar casado con una mujer mexicana de origen. Más explícitamente, el artículo 10 de la ley establecía que las mujeres sólo podrán prestar sus servicios como empleados (Tuñón, 2022), limitando sus oportunidades a cargos administrativos sin posibilidad de ascenso a posiciones de toma de decisiones.

Esta disposición legal convertía en norma lo que hasta entonces había sido una práctica informal: la exclusión sistemática de las mujeres de puestos de toma de decisiones en la diplomacia mexicana. La discriminación se hacía aún más evidente en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, que al regular los viáticos reconocía derechos para "madre, esposa, hijos menores e hijas solteras" de los diplomáticos, pero omitía completamente cualquier mención a los esposos de funcionarias (Galeana, 2022).

Esta omisión no era casual, sino que reflejaba una visión tradicional donde el concepto de proveedor recaía sobre los hombres. En este contexto restrictivo, el nombramiento de Palma Guillén como Enviada Extraordinaria y Ministra Plenipotenciaria en Colombia (1935) por Lázaro Cárdenas adquiere especial relevancia. Este hecho histórico el primer nombramiento de una mujer en un cargo diplomático de alto nivel en América Latina generó inmediatas reacciones contradictorias, "pues a pesar de que formalmente no se le consideraba ciudadana, dado que la ciudadanía plena para las mujeres en México se otorgó en 1953"(Jaiven, 2009, p. 253).

Margarita Robles de Mendoza cuestionó agudamente esta aparente contradicción: "¿La interpretación que da el señor general Cárdenas al artículo 34 constitucional es que las mujeres mexicanas son ciudadanos de la República? ¿Verdad que no puede una menor de edad, una *capiti* (dis)minuida, un ser sin estatuto jurídico ni político perfecto llevar la representación de su país al extranjero? " (Jaiven, 2009, p. 253 citado en (Bonifaz, L. 2024). La paradoja era evidente: Guillén representaba a México internacionalmente mientras carecía de plenos derechos políticos en su propio país.

Cabe resaltar que en "La Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático de 1922, diferenció las atribuciones de los embajadores y los ministros plenipotenciarios, estableciendo que estos últimos podían tratar los asuntos diplomáticos de la República, aunque no con la representación directa del presidente" (Galeana,P. 2022 p.20).

La trayectoria posterior de Guillén incluyendo su designación como ministra plenipotenciaria en Dinamarca (1936) demostró las capacidades de las mujeres en la diplomacia, pero también los límites de su inclusión. Como señaló el diario danés Ekstrabladet, se trataba de "una dama ministro de un país donde las mujeres no tienen voto" (Archivo personal de Guillén, citado en Bonifaz, 2024). Este comentario periodístico capturaba perfectamente la contradicción fundamental: Guillén era una excepción que confirmaba la regla de exclusión.

Su participación en la Organización Internacional del Trabajo (1938) como representante mexicana reforzó esta paradoja. Guillén misma reconocía lo excepcional de su posición, destacando que era la única mujer presente en dicha conferencia internacional y podría parecer inusual, especialmente considerando la falta de relaciones diplomáticas con el Reino Unido en ese momento. (Bonifaz, 2024, p. 132).

El análisis de este periodo revela que los avances formales en la participación femenina coexistían con estructuras discriminatorias profundamente arraigadas. Las mujeres accedían a cargos por designación especial, no por derecho, manteniendo intacto el carácter patriarcal de las instituciones. Por lo tanto, no se habían transformado las instituciones estatales ni las relaciones entre estas y otras estructuras de dominación, a nivel nacional e internacional, para que dejen de ser escenarios intrínsecamente masculinizados, como se advirtió en el capítulo anterior.

Esta tensión entre representación simbólica e igualdad de facto marcaría la experiencia de las mujeres en el Servicio Exterior Mexicano durante las siguientes décadas. El caso de Palma

Guillén, aunque excepcional, sentó un precedente importante que eventualmente contribuiría a transformar estas estructuras excluyentes.

2.1.3 Mujeres, exilio y diplomacia en tiempos de crisis (1938-1953)

El gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940) marcó un punto de inflexión en la política exterior mexicana, particularmente en su respuesta a la crisis humanitaria provocada por la Guerra Civil española (1936-1939). México se distinguió como uno de los pocos países que ofreció asilo masivo a los refugiados republicanos, estableciendo una tradición diplomática que perduraría décadas.

En este contexto emergió la figura de Carmen Báez, en la embajada de México en París, asistiendo a refugiados españoles y coordinando la documentación para su ingreso a México, subraya la implicación de las mujeres en la gestión de crisis humanitarias. Este trabajo contribuyó a salvar muchas vidas y representó un ejemplo de liderazgo femenino en situaciones críticas. (Bonifaz, 2024, p.220). Su labor humanitaria poco estudiada en la historiografía tradicional evidencia cómo las mujeres gestionaron crisis internacionales desde roles operativos, pero con impacto estratégico.

Entre los exiliados que llegaron a México destacó Isabel Oyarzábal Smith, una figura extraordinaria en la historia diplomática española. Como primera mujer embajadora de España, había representado a la República en Suecia y Finlandia durante los años más críticos del conflicto (1936-1939). Su labor fue esencial para mantener el apoyo internacional a la causa republicana y para asegurar que la voz de la República continuara resonando en el escenario internacional (Bonifaz, 2024).

Su llegada a México en 1939, facilitada por la política de asilo de Cárdenas, ilustraba la paradoja de una diplomática experimentada que ahora era refugiada política. El exilio mexicano de Oyarzábal no significó el fin de su activismo. Por el contrario, como documenta Bonifaz (2024), mantuvo contacto con redes internacionales de intelectuales y diplomáticas, incluyendo a la soviética Alexandra Kollontai.

Este período en México le permitió seguir participando activamente en el discurso cultural y político internacional, consolidando así su legado como una defensora

inquebrantable de la igualdad y la libertad (Cano, 2011, pp. 133-134 citado en Bonifaz, L. 2024).

Estos vínculos demostraban cómo las mujeres desplazadas podían mantener su influencia política a través de alianzas transnacionales, creando espacios de resistencia intelectual desde el exilio. Como se señaló antes, la presión ejercida por los movimientos de mujeres, tanto en México como en el resto del mundo, ha generado una importante incidencia en la agenda internacional de derechos humanos, lo que ha permitido la adopción de marcos normativos que influyen en las legislaciones nacionales.

En paralelo, Amalia González Caballero de Castillo Ledón emergió como figura clave en la diplomacia cultural mexicana. Durante su misión en Austria, organizó la exposición "Retratos de México" en Viena e inventarió piezas como el Penacho de Moctezuma (Bonifaz, 2024), acciones que rebasaron el protocolo convencional al posicionar la cultura como herramienta de soft power.

En 1939, Castillo Ledón comenzó a figurar más prominentemente en la diplomacia internacional cuando la Secretaría de Relaciones Exteriores de México la nombró delegada ante la Comisión Interamericana de Mujeres, organismo que tenía como misión crear una red de mujeres en el continente americano encargada de difundir y defender los principios democráticos y los derechos de las mujeres. Su trabajo en la diplomacia cultural y su empeño en fomentar la participación femenina sentaron las bases para las futuras generaciones de mujeres en el servicio exterior mexicano.

La participación de Castillo Ledón en conferencias internacionales como Chapultepec (1945) y San Francisco (1945), donde solo 2 de 16 delegados mexicanos eran mujeres “Castillo Ledón y Adela Formoso Santacilia” (Tuñón, 2022, p.106), subraya una contradicción: mientras México lideraba iniciativas globales por la equidad, internamente persistían exclusiones. Esta paradoja se profundizó con su vicepresidencia en la Comisión del Estatuto de la Mujer de la ONU (1947), organismo que promovía derechos que su propio país no garantizaba.

En 1947, la nombraron vicepresidenta de la CIM y poco después representante de México ante la Comisión del estatuto de la mujer - organismos creado en 1946, dependiente de la ONU, se encargaba de mejorar la situación de las mujeres en los países miembros-. (Tuñón, 2022, p.107)

Esta contradicción se hacía más evidente al comparar el liderazgo internacional de mujeres mexicanas con las limitaciones que enfrentaban en casa. Margarita Robles de Mendoza, por ejemplo, argumentaba incansablemente que el concepto de "ciudadanos mexicanos" debía incluir a las mujeres, basándose en principios gramaticales y de interpretación legal. A pesar de sus esfuerzos, las mujeres no lograron el derecho al voto ni a ser electas hasta 1953, con la reforma constitucional que les otorgó este derecho (Bonifaz, 2024).

El derecho al voto femenino, finalmente reconocido en 1953, llegó con un retraso significativo respecto a otros países latinoamericanos. Este hecho reflejaba una verdad incómoda: los avances en México dependieron más de presiones internacionales que de una genuina voluntad política interna por la equidad. Este avance se produjo tras la convención de 1952 sobre derechos políticos de las mujeres de la ONU, que dejó en claro que no podía haber democracia plena en un país donde más de la mitad de su población carecía de derechos políticos.

Las redes establecidas por estas diplomáticas tanto mexicanas como exiliadas crearon un legado duradero sumando décadas de lucha y activismo de líderes como Margarita Robles de Mendoza y otras sufragistas. Como señala Tuñon (2022), su labor sentó las bases para futuras generaciones de mujeres en el servicio exterior, demostrando que la participación femenina podía transformar tanto la política internacional como las sociedades.

El reconocimiento de los derechos políticos femeninos en 1953, logrado después que, en la mayoría de América Latina, no fue un simple trámite constitucional sino el reflejo de profundas contradicciones en el proyecto nacional mexicano. Este desfase temporal revela tres dimensiones críticas:

Primero, que la participación femenina en ámbitos diplomáticos y culturales funcionó como un sustituto compensatorio que permitió al Estado mostrar una imagen moderna internacionalmente mientras mantenía estructuras patriarcales internamente; segundo, que la presión internacional particularmente de los organismos multilaterales donde participaban mujeres como Castillo Ledón resultó efectiva que el activismo doméstico para impulsar cambios; y tercero, que la Revolución Mexicana, pese a su retórica igualitaria, había construido un sistema político donde la inclusión femenina se concebía como concesión graciosa antes que como derecho fundamental.

La tardanza en el voto femenino, 34 años después de la Constitución de 1917 y 15 después del primer nombramiento de una mujer en alto cargo diplomático, demostró que los avances para las mujeres en México siguieron una lógica de modernización conservadora y lenta: se permitían roles excepcionales para figuras individuales mientras se resistían transformaciones estructurales. Este patrón explicaría por qué, incluso después de 1953, la participación política femenina enfrentaría nuevos obstáculos, confirmando que el reconocimiento legal fue el comienzo no la culminación de una lucha por la equidad sustantiva que sigue vigente hoy.

La Tabla 1 que acompaña este estudio presenta una línea de tiempo integral del proceso de incorporación de las mujeres al servicio exterior mexicano, estructurada en cinco dimensiones analíticas clave:

Las trayectorias pioneras: Se documentan los nombres de las mujeres que ocuparon por primera vez cargos diplomáticos y consulares, desde los primeros nombramientos en el período posrevolucionario hasta las primeras embajadoras de carrera. Esta sección busca rescatar del olvido historiográfico a estas funcionarias cuyas contribuciones concretas no siempre fueron registradas en los archivos oficiales, pero cuyo papel fue fundamental en la transformación institucional.

Evolución normativa: Se registran sistemáticamente las reformas a la Ley del Servicio Exterior Mexicano, mostrando cómo los cambios legales desde la eliminación de barreras formales hasta la incorporación de lenguaje no discriminatorio crearon condiciones para una participación más equitativa, aunque insuficiente.

Compromisos internacionales: Se consignan las conferencias y foros internacionales sobre derechos de las mujeres en los que México participó, desde los primeros encuentros interamericanos hasta las conferencias mundiales de la mujer. Esta dimensión permite contextualizar cómo los compromisos internacionales actuaron como aceleradores de reformas domésticas.

Liderazgo político: Se incluye la referencia temporal de los presidentes en turno y secretarios de relaciones exteriores, permitiendo correlacionar los avances con contextos políticos y liderazgos institucionales específicos. Hitos legislativos nacionales: Se incorporan las reformas constitucionales y legales en materia de derechos políticos de las mujeres, estableciendo los vasos comunicantes entre la evolución del marco jurídico nacional y las oportunidades en el servicio exterior.

La siguiente tabla es una herramienta visual que evidencia la coexistencia de tiempos históricos distintos: la rápida evolución del discurso internacional frente a la lenta transformación de las estructuras domésticas, y los avances simbólicos individuales frente a las persistentes barreras estructurales.

Tabla 1: Mujeres en la diplomacia mexicana (1915-1953)

línea de tiempo					
Año	Mujeres en el SEM	Conferencias internacionales/regionales sobre la mujer	Leyes del SEM	Secretarios de Relaciones Exteriores	Presidentes de México
1915-1920	Hermila Galindo (1917)	Congreso Feminista de Yucatán (1916)		Ignacio Bonillas (1915)	Venustiano Carranza (1915-1920)
1920-1924	María Luisa Ross Landa (1920) Eulalia Guzmán (1922) Elena Azcárraga (1924)	Liga Panamericana de Mujeres (Argentina, 1923) 4° Congreso de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz (Washington, 1924)	Ley Orgánica del Cuerpo Consular Mexicano(1922) Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático (1923)	Cándido Aguilar (1916-1917) Miguel Covarrubias (1920) Alberto J. Pani (1921-1924)	Álvaro Obregón (1920-1924)
1924-1928		Liga de Mujeres Ibéricas Hispanoamericanas (México, 1925) Congreso de La Habana (1928)		Aarón Sáenz (1924-1927)	Plutarco Elías Calles (1924-1928)
1928-1934	Palma Guillén (1935-1964, Ministra Plenipotenciaria)	VII Conferencia Panamericana (Montevideo, 1933)	Ley del Servicio Exterior y Ley Orgánica de los Cuerpos Diplomáticos (1934)	Genaro Estrada (1930-1932) José Manuel Puig Casauranc (1933-1934)	Emilio Portes Gil (1928-1930) Abelardo L. Rodríguez (1932-1934)
1934-1940	Esperanza Balmaceda Elena Vázquez Gómez (1937-1957) Carmen Báez (1939-1942)	VIII Conferencia Internacional Americana (Lima, 1938)		Emilio Portes Gil (1934-1935) Eduardo Hay (1935-1940)	Lázaro Cárdenas (1934-1940)
1940-1946	Mathilde Rodríguez Cabo (1942) Jacqueline González Quintanilla (1942-1963)	VIII Congreso Panamericano del Niño (Washington, 1942)		Ezequiel Padilla (1940-1945) Francisco Castillo Nájera (1945-1946)	Manuel Ávila Camacho (1940-1946)
1946-1953	Paula Alegria Garza (1946-1970, Embajadora en 1962) Margarita Robles de Mendoza (1949) Amalia González Caballero de Castillo Ledón(Embajadora, 1953-1976)	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer(ONU, 1946) III Congreso Internacional de París (1947)		Jaime Torres Bodet (1946-1948) Manuel Tello Baurraud (1952-1958)	Miguel Alemán Valdés (1946-1952) Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958)

Elaboración propia con información de Bonifaz Alfonso (2024), Galeana (2022) y registros históricos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (2024). Para las fuentes completas, véase el Anexo A.

2.2.- El camino hacia la igualdad: La lucha de las mujeres en la diplomacia mexicana 1954-1993

El reconocimiento del derecho al voto femenino en México en 1953, significativamente posterior al de otros países latinoamericanos, inauguró un panorama político formalmente más inclusivo, pero estructuralmente limitado. Como señala Galeana (2022), este avance legal no se tradujo en una transformación inmediata de los roles de género tradicionales, que continuaron relegando a las mujeres a espacios considerados "propios de su sexo". En este contexto de contradicción entre derechos formales y prácticas sociales, el ingreso de mujeres al SEM representó un acto de resistencia que desafió las estructuras patriarcales del Estado mexicano.

Un análisis de la evolución normativa del SEM revela la persistencia de barreras institucionales. La Ley del Servicio Consular Mexicano de 1923 y otras mencionadas, establecieron limitaciones significativas al restringir a las mujeres a funciones de "empleadas", confinándolas a labores de secretariado, interpretación y traducción. Galeana (2022) subraya que "esta normativa las excluía de ocupar cargos de liderazgo y toma de decisiones, reflejando la discriminación de género prevalente en la época". Esta disposición

no era meramente administrativa, sino que institucionalizaba una visión androcéntrica del servicio diplomático como espacio masculino por excelencia.

La pregunta principal de investigación de la tesis cuestionaba ¿cómo se ha implementado dentro de la gestión y en las acciones, el significado teórico de la PEF de México tanto en la cancillería mexicana como en los servicios públicos que ofrece en sus Embajadas y Consulados? Es notorio, en respuesta a esa pregunta, que no existía un planteamiento incluyente en la ley de 1923 y ese sería uno de los ordenamientos legales que necesariamente tuvieron que cambiar.

La reforma de 1934 mantuvo este paradigma excluyente. A pesar de los avances en el reconocimiento de derechos civiles, el reglamento revisado perpetuó requisitos restrictivos que dificultaban sistemáticamente el acceso de mujeres a posiciones superiores. Esta continuidad normativa demuestra que los cambios jurídicos en materia de género seguían una lógica de concesión gradual más que de reconocimiento pleno de derechos.

Un aparente avance se produjo con la Ley Orgánica del Servicio Exterior de 1943, que eliminó la exclusión explícita de mujeres. Sin embargo, como advierte Rojas (2018, p. 145), "las condiciones seguían siendo desfavorables, ya que los aspirantes debían ser solteros o casados con una mujer mexicana de origen, y se prohibía a los miembros del servicio contraer matrimonio con extranjeras". Esta aparente neutralidad en el lenguaje encubría mecanismos de discriminación indirecta que mantenían barreras de entrada para las mujeres.

El desfase entre el reconocimiento de derechos políticos (1953) y las restricciones en el SEM (1923-1943) revela que las instituciones estatales operaban con mayor lentitud que el marco jurídico general en materia de equidad de género. Las normas aparentemente neutrales (como los requisitos maritales) funcionaban como filtros de género que perpetuaban la exclusión sin necesidad de prohibiciones explícitas. La presencia de mujeres en el SEM, a pesar de estas barreras, demuestra estrategias de negociación con el poder patriarcal que merecen mayor estudio en la historiografía diplomática.

2.2.1 Paula Alegría Garza: un parteaguas en la diplomacia mexicana con la primera embajadora de carrera

El periodo 1940-1955 marcó un lento avance en la inclusión de mujeres al Servicio Exterior Mexicano (SEM), donde persistencias administrativas y prejuicios de género limitaron sus trayectorias. En este contexto, la figura de Paula Alegría Garza emergió como un caso excepcional: una profesional multidisciplinaria que, antes de ingresar al SEM, había revolucionado ámbitos como la pedagogía impulsando la radio educativa y el trabajo social, anticipándose a reformas clave en seguridad social para mujeres y menores (Galeana, 2022, p. 154).

La transición de Alegría al servicio exterior no fue casual, sino resultado de una trayectoria previa de compromiso internacional. Su participación en la Conferencia Internacional del Trabajo, donde intervino activamente en comités sobre trabajo femenino e infantil, y su asistencia al Congreso Internacional de la Madre en París (1947), demostraron su capacidad para representar a México en foros globales (Galeana, 2022, p. 154). Estas experiencias sentaron las bases para su posterior rol en la fundación de la UNESCO, donde, junto a Elena Torres Cuéllar, contribuyó a posicionar a México en la conceptualización de esta organización (Bonifaz, 2024).

Así mismo su participación en conferencias internacionales la llevó a ser comisionada en las sesiones constitutivas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), donde representó a la delegación mexicana “junto a Elena Torres Cuéllar y otros diplomáticos” (Bonifaz, 2024). “Este rol fue un testimonio de su profundo compromiso con la promoción de la educación y la cultura como herramientas de desarrollo global y México jugó un papel significativo en la conceptualización y fundación de la UNESCO” (Galeana, P. 2022, p. 155).

El año 1959 marcó un punto de inflexión cuando Alegría, tras insistir mediante carta al secretario de Relaciones Exteriores y aprobar los exámenes correspondientes en noviembre de ese año, fue formalmente incorporada al SEM (Galeana, 2022, p. 161). Este hecho revela su determinación para navegar un sistema diseñado para excluir: mientras muchas mujeres aceptaban roles secundarios, Alegría exigió ser evaluada bajo los mismos parámetros que sus colegas masculinos.

La designación de Paula Alegría Garza como la primera embajadora de carrera de México en 1962 representó un hito trascendental en la historia de la diplomacia mexicana, simbolizando un avance significativo en la inclusión de las mujeres en altos cargos gubernamentales. Su

nombramiento no solo rompió el techo de cristal diplomático en un ámbito tradicionalmente dominado por hombres, sino que también sentó un precedente para la participación femenina en la esfera internacional. Este hecho representa una de las acciones relevantes y documentadas que permitieron poner en práctica una política exterior incluyente en México, en buena medida, gracias a los movimientos feministas dentro y fuera del país.

Durante su misión en Dinamarca, Alegría transformó la representación mexicana mediante una diplomacia innovadora que integraba sus experiencias previas en educación y bienestar social. Su enfoque humanista, cultivado años antes como pedagoga, le permitió establecer programas de cooperación que excedían el mero protocolo, anticipándose a lo que décadas después se conocería como "diplomacia cultural".

Sin embargo, este logro individual no debe interpretarse como una victoria colectiva inmediata. Como señalan tanto Galeana (2022) como Bonifaz (2024), el caso Alegría evidenció una paradoja: aunque demostró que las mujeres podían desempeñar roles estratégicos en la diplomacia, el SEM tardaría décadas en normalizar su presencia en altos cargos. De hecho, habrían de pasar 32 años para que otra mujer, Rosario Green, alcanzara la cancillería (1994).

La trayectoria de Paula Alegría representa así un parteaguas analítico: por un lado, muestra cómo las mujeres negociaron espacios en instituciones masculinizadas mediante méritos irrefutables; por otro, revela la resistencia estructural que transformaría logros individuales en excepciones más que en normas. Su legado, no obstante, permanece como testimonio de que las barreras de género podían y debían ser desafiadas.

2.2.2 De la exclusión a la incursión: mujeres en la diplomacia mexicana (1967-1975)

El camino hacia la inclusión de mujeres en el Servicio Exterior Mexicano (SEM) enfrentó barreras estructurales que persistieron incluso después de avances legales. Las mujeres diplomáticas enfrentaron barreras sociales y políticas que limitaron su acceso y reconocimiento en este campo. Sin embargo, a pesar de estos obstáculos, lograron desempeñar roles clave en la representación internacional y en la protección de derechos en América y Europa.

La reforma de 1967, que eliminó las restricciones formales, marcó un hito simbólico, pero como evidencia el caso de Rosario Castellanos, la igualdad sustantiva requeriría décadas de lucha. Su nombramiento como embajadora en Israel (1971-1974) representó una paradoja: mientras México celebraba su presencia en foros internacionales, Castellanos denunciaba en discursos como el del Museo Nacional de Antropología (1971) cómo "hasta 1971, las mujeres en el poder eran asimiladas por él, su voz se unía al coro por temor a perder su avance, adoptaban el patrón impuesto por los hombres y triunfaba el "hombre" que había en ellas"" (Poniatowska, 2022, p. 171).

La trayectoria de Castellanos revela la complejidad de ser mujer en la diplomacia. Su relación con la primera ministra Golda Meir y su cátedra en la Universidad Hebrea de Jerusalén demostraron capacidades intelectuales y políticas excepcionales (Poniatowska, 2022, p. 173). Sin embargo, como ella misma escribió, su voz chocaba contra un sistema que, al igual que en el siglo XVII con Sor Juana, negaba a las mujeres "el derecho a realizarse plenamente" (Poniatowska, 2022, p. 173). Este contraste entre reconocimiento internacional y marginalización doméstica caracterizó la experiencia de las pioneras.

Su experiencia reflejaba lo que Bonifaz (2024) denomina "inclusión performativa" la utilización de figuras femeninas excepcionales para proyectar una imagen de modernidad, sin transformar las estructuras de poder subyacentes. Y la resistencia a su inclusión no fue un fenómeno aislado, sino el reflejo de estructuras patriarcales profundamente arraigadas que también afectaron a otras esferas profesionales. Como señala Poniatowska (2022), la exclusión de las mujeres creadoras y profesionales ha sido una constante en la historia:

“Rosario vivió en una sociedad que aún no merece a ninguna de las mujeres que escogen el camino de la creación. A más de tres siglos de distancia, pudo decir lo mismo que Sor Juana: la comunidad humana no le ayuda a la mujer a realizarse” (p. 173).

Este proceso reflejó un esfuerzo progresivo, aunque tardío, por integrar a las mujeres en igualdad de condiciones dentro de las estructuras gubernamentales. La reforma de 1967 marcó un punto de inflexión para abrir el camino para que diplomáticas como Paula Alegría, Rosario Castellanos y otras mujeres ingresaran plenamente al servicio diplomático, donde se destacaron por su labor y contribuciones.

Las reformas constitucionales de 1974, que establecieron formalmente la igualdad de género, fueron otro avance ambiguo. Como analiza Bonifaz (2024, p. 225), estos cambios llegaron

"previamente a la Conferencia Mundial de la Mujer de 1975", sugiriendo que respondían más a presiones internacionales que a una genuina convicción interna. La brecha entre el reconocimiento legal y la realidad se hizo evidente en la escasa presencia femenina en altos cargos diplomáticos durante las décadas siguientes

El legado de este periodo se materializaría décadas después en la Política Exterior Feminista, pero como muestra el análisis histórico, el camino hacia la igualdad sustantiva en la diplomacia mexicana ha sido largo y está aún incompleto. Las reformas legales, aunque necesarias, resultaron insuficientes para cambiar mentalidades y prácticas profundamente enraizadas.

2.2.3 México 1975: pionero en la agenda global de género y sus protagonistas.

La Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Ciudad de México, 1975) representó un parteaguas en la diplomacia feminista global, donde México ejerció un liderazgo paradójico. Este evento, cuya celebración fue coordinada exitosamente por la embajadora Aida González Martínez y apoyada por la licenciada Téllez Benoit, propició desde entonces la creación del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (Piña, 2022, p.193). De alguna forma, esta conferencia sentó las bases para diseminar aún más la agenda de política exterior feminista manteniendo estrategias centradas en una dimensión liberal y multilateral con especial énfasis en la igualdad de género en las instituciones

La elección de México como sede de la Conferencia Mundial no fue casual. Según Piña (2022), respondía a una estrategia deliberada del gobierno de Luis Echeverría para proyectar una imagen progresista en el exterior, mientras que internamente las reformas de 1974 apenas comenzaban a implementarse. Esta contradicción revela lo que Bonifaz (2024) identifica como el "síndrome del precursor tardío": México promovía globalmente lo que aún no consolidaba domésticamente.

La organización del evento recayó en la embajadora Aída González Martínez, quien contó con el apoyo fundamental de María Emilia Téllez Benoit. Su trabajo se enfocó en tres ejes principales: la coordinación logística de un evento sin precedentes con delegadas de 133 países, La negociación política de una agenda feminista global y la creación del Plan de Acción Mundial y la declaración del Decenio de la ONU para la Mujer

La trayectoria de Téllez Benoit (1946-1976) revela los desafíos estructurales que enfrentaban las mujeres en el SEM, participó en hitos como:

“Fue miembro del grupo de trabajo que formuló las instrucciones para la delegación mexicana que asistió a la Primera Reunión de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (1959); fue asesora de la delegación de México a la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar en Ginebra, Suiza (marzo 1960), así como integrante de la delegación mexicana que participó en la Primera Reunión de Expertos de la Red Interamericana de Telecomunicaciones (noviembre, 1960)” (Piña, 2022, p.188).

Su ascenso a embajadora llegó sólo después de 30 años de servicio (Piña, 2022, p.194). Este desfase temporal no reflejaba falta de méritos, sino lo que hoy reconocemos como "techo de cristal" en la Cancillería. Su caso ejemplifica cómo las mujeres debían demostrar constantemente sobre cualificación para acceder a cargos que a sus colegas masculinos les eran concedidos por antigüedad.

La trayectoria académica y experiencia en estudios regionales ha permitido que mujeres puedan representar a México con una visión estratégica y culturalmente informada, tenemos el ejemplo de Graciela de la Lama que sentó las bases para una diplomacia más sólida y comprensiva hacia África y Asia.

Mientras Téllez Benoit innovaba en los organismos multilaterales, Graciela de la Lama revolucionaba la representación bilateral. Como primera embajadora mexicana en India (1980-1988) y Egipto (1988-1992), desarrolló un modelo de diplomacia cultural que combinaba: profundidad académica desde los Estudios de filosofías y tradiciones locales, multilateralismo creativo: Gestión simultánea de cuatro acreditaciones (Egipto, Irak, Siria, Jordania) y Diplomacia personalizada: Relación directa con figuras como Mubarak, Hussein y al-Assad (Girón, 2022)

Durante su mandato en la India, De la Lama no solo consolidó los lazos diplomáticos entre ambos países, sino que también promovió un entendimiento más profundo de la filosofía y la cultura india. “Su encargo transcurre de 1980 a 1988 en la India y al finalizar el gobierno mexicano la nombra embajadora de Egipto durante el mandato del presidente Hosni Mubarak (Muhammad Husni Sayyid Mubarak)” (Girón, 2022)

Tras su exitosa gestión en la India, Graciela de la Lama fue nombrada embajadora de México en Egipto en 1988, con concurrencias en Irak, Siria, Jordania y Sudán. Este nombramiento reflejó la importancia estratégica de Egipto en la política exterior mexicana, ya que el país árabe era un punto clave para las relaciones con la Liga Árabe y para la comprensión de las dinámicas geopolíticas del Medio Oriente.

Su legado cuestiona la narrativa eurocéntrica de la política exterior mexicana. De la Lama demostró que las regiones no occidentales requerían especialización no solo gestión protocolaria, es decir, su trabajo sentó las bases para una diplomacia mexicana más inclusiva y comprensiva hacia regiones que, aunque distantes geográficamente, son fundamentales para la política exterior del país.

La Conferencia de 1975 y el trabajo de estas diplomáticas sentaron bases fundamentales para: La creación del INSTRAW (1976) y el UNIFEM (1976), La adopción de CEDAW (1979) y el actual liderazgo mexicano en diplomacia feminista

En este sentido, el trato igualitario para las mujeres en la diplomacia se logró de manera paulatina, y aunque las reformas legales de las décadas de 1960 y 1970 sentaron las bases para la inclusión, la lucha por la igualdad sustantiva continúa siendo un desafío. La designación de Paula Alegría Garza y las reformas posteriores no solo representaron avances legales, sino también un cambio cultural en la percepción del papel de las mujeres en la vida pública. Su legado y el de otras diplomáticas mexicanas han contribuido a redefinir el rol de la mujer en la política exterior, demostrando que su participación es fundamental para el fortalecimiento de las relaciones internacionales y la promoción de los intereses nacionales.

En conclusión, la inclusión de las mujeres en la diplomacia mexicana ha sido un proceso gradual y complejo, marcado por hitos históricos como la designación de Paula Alegría Garza y las reformas legales de 1967 y 1974. Estos avances no solo han permitido una mayor participación femenina en la esfera internacional, sino que también han sentado las bases para continuar trabajando hacia una igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida pública.

La inclusión de las mujeres en el Servicio Exterior Mexicano (SEM) ha sido un proceso lento y complejo, marcado por barreras legales, sociales y culturales que reflejaban las estructuras patriarcales de la sociedad mexicana. Sin embargo, figuras como Paula Alegría, María Emilia Téllez Benoit, Rosario Castellanos y Graciela de la Lama demostraron que las mujeres no solo podían desempeñar roles clave en la diplomacia, sino también transformar las relaciones

internacionales de México desde una perspectiva más inclusiva y equitativa. Esto permite reiterar que una PEF no solo busca la inclusión de las mujeres en los espacios de poder, sino también una transformación de las estructuras institucionales que han sido tradicionalmente masculinizadas y responder a las realidades y necesidades de los grupos marginados.

Paula Alegría, como la primera embajadora de carrera de México, sentó un precedente al combinar su *expertise* en educación y bienestar social con una visión estratégica en la representación internacional. Rosario Castellanos, por su parte, llevó su voz feminista y literaria a la diplomacia, destacándose en un contexto tan complejo como el Medio Oriente. María Emilia Téllez Benoit, demostró que el conocimiento, la capacidad y la visión estratégica no tienen género. Finalmente, Graciela de la Lama, con su profundo conocimiento de Asia y África, fortaleció los lazos culturales y políticos de México con regiones clave del mundo.

Aunque los avances legales, como la reforma de 1967 y las modificaciones constitucionales de 1974, permitieron una mayor participación femenina en la diplomacia, la lucha por la igualdad sustantiva continúa siendo un desafío. El legado de estas pioneras no solo enriqueció la política exterior mexicana, sino que también abrió el camino para que las generaciones futuras de mujeres pudieran acceder a espacios de liderazgo y toma de decisiones.

En un mundo cada vez más interconectado, la participación de las mujeres en la diplomacia no es solo una cuestión de justicia, sino también una necesidad estratégica. La Política Exterior Feminista de México es un reflejo de este compromiso, buscando no solo el acceso de las mujeres a espacios de representación, sino también su plena participación en la toma de decisiones. En este sentido, el legado de estas mujeres sigue vigente, recordándonos que la equidad en la diplomacia es una tarea en constante construcción.

La experiencia de estas mujeres nos recuerda que la diversidad de perspectivas y el conocimiento profundo de otras culturas son esenciales para construir relaciones internacionales más sólidas y significativas. Su trabajo sigue inspirando a quienes buscan una diplomacia más inclusiva y representativa, demostrando que la equidad de género no es solo un ideal, sino una herramienta poderosa para el desarrollo y la paz global.

La Tabla 2 complementa este análisis al del impacto de la participación femenina en la diplomacia mexicana, presentando la evolución de la representación de mujeres en distintos rangos del Servicio Exterior Mexicano (SEM). La presente tabla constituye una línea de

tiempo integral del proceso de incorporación de las mujeres al servicio exterior mexicano, estructurada en cinco dimensiones analíticas: Registra los nombres de las mujeres que ocuparon por primera vez cargos diplomáticos y consulares, los compromisos internacionales, la evolución normativa, el liderazgo político.

Esta tabla evidencia la coexistencia de tiempos históricos disímiles: la rápida evolución del discurso internacional frente a la lenta transformación de las estructuras domésticas.

Tabla 2: Mujeres en la diplomacia mexicana (1953-1994)

línea de tiempo					
Año	Mujeres en el SEM	Conferencias internacionales/regionales sobre la mujer	Leyes del SEM	Secretarías de Relaciones Exteriores	Presidentes de México
1953-1958	Amalia González Caballero (Embajadora, 1953-1976)	Declaración sobre Eliminación de Discriminación contra la Mujer (1967))		Luis Padilla Nervo (1952-1958)	Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958)
1958-1964	Maria Lavalle Urbina (1957-1968)	Conferencia Internacional de DDHH (Teherán, 1968)		Manuel Tello Baurraud (1958-1964)	Adolfo López Mateos (1958-1964)
1964-1970	Palma Guillén (1935-1964, Ministra Plenipotenciaria)			Antonio Carrillo Flores (1964-1970)	Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970)
1970-1976	Rosario Castellanos (1971-1974)	1a Conferencia de la Mujer ONU (México, 1975)	Reformas constitucionales de 1974 (igualdad género) Ley del Servicio Exterior (1974)	Emilio O. Rabasa (1970-1976)	Luis Echeverría (1970-1976)
1976-1982	Maria Emilia Téllez Benoit (1955-1983)	CEDAW (1979)		Santiago Roel (1976-1979) Jorge Castañeda (1979-1982)	José López Portillo (1976-1982)
1982-1988	Graciela de la Lama (1980-1992)	3a Conferencia Mundial Mujer (Nairobi, 1985)		Bernardo Sepúlveda (1982-1988)	Miguel de la Madrid (1982-1988)
1988-1994		Conferencia DDHH (Viena, 1993) • Conferencia Población (El Cairo, 1994) • Convención Belém do Pará (1994)	Ley del Servicio Exterior (1994, lenguaje masculino)	Fernando Solana (1988-1994)	Carlos Salinas (1988-1994)

Elaboración propia con información de Bonifaz Alfonso (2024), Galeana (2022) y registros históricos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (2024). Para las fuentes completas, véase el Anexo 1.

2.3.- Mujeres al frente de la Secretaría de Relaciones Exteriores: de la ruptura del techo de cristal a la política exterior feminista 1994~2023

A lo largo de este texto, se ha identificado cómo las mujeres han luchado por integrarse y pertenecer al Servicio Exterior Mexicano (SEM), demostrando su capacidad para desempeñar cargos de alto rango y contribuir significativamente a la política exterior de México. Este proceso ha estado marcado por la eliminación paulatina de barreras legales y socioculturales que, históricamente, limitaron su participación. Como resultado, en las últimas décadas, se ha observado un incremento en el número de mujeres que ocupan posiciones de liderazgo dentro del SEM, así como un reconocimiento cada vez mayor de su labor en el ámbito diplomático.

Este apartado analiza críticamente la evolución de la participación femenina en los más altos niveles del Servicio Exterior Mexicano (SEM), estructurándose en tres ejes analíticos fundamentales que revelan tanto los avances como las persistentes contradicciones del sistema diplomático mexicano

Se examinará el significado histórico de las dos primeras mujeres en ocupar la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE): Rosario Green Macías (1998-2000) y Patricia Espinosa Cantellano (2006-2012). Su ascenso no fue meramente simbólico, sino que representó un desafío estructural a lo que Bonifaz (2024) denomina "la masculinización performativa del poder diplomático". A través de sus trayectorias, se analizará cómo transformaron los códigos

no escritos de la Cancillería, desde sus estilos de liderazgo hasta sus agendas políticas, en un entorno que seguía siendo profundamente androcéntrico.

La segunda sección introduce una perspectiva frecuentemente invisibilizada: la participación de las mujeres indígenas en el ámbito diplomático. Pese a los avances legales como la reforma al artículo 1-12 de la Ley del SEM (2002, 2018) que promovía lenguaje inclusivo (Bonifaz, 2024, p.200), persiste una paradoja fundamental: un servicio exterior que se declara feminista sigue reproduciendo exclusiones de carácter colonial.

Esta parte del análisis deconstruye la narrativa tradicional al centrarse en las ausencias más que en las presencias, evidenciando cómo se han ignorado sistemáticamente los saberes y perspectivas de las mujeres originarias en la construcción de la política exterior mexicana desde la formación del Estado nacional. El contraste entre el discurso inclusivo y la realidad de exclusión revela los límites del actual modelo de integración.

El análisis se centrará en Claudia Ruiz Massieu (2015-2017) y Alicia Bárcena Ibarra (2023-2024), examinando cómo sus gestiones reflejan tanto los límites como las posibilidades de la actual Política Exterior Feminista. Los datos de Lovera (2024) sobre el estancamiento en 31% de participación femenina en el SEM revelan que, incluso con mujeres al frente, persisten barreras estructurales. Sus casos permitirán evaluar si su presencia ha significado una transformación sustantiva y sus gestiones sentaron las bases para lo que posteriormente se institucionalizaría como Política Exterior Feminista.

Este apartado busca trascender la mera descripción histórica para ofrecer una crítica estructural al sistema diplomático mexicano, cuestionando hasta qué punto la inclusión de mujeres en cargos altos ha significado una democratización real del servicio exterior. El propósito es describir, desde una perspectiva crítica, que la promoción de la igualdad de género desde la institucionalidad puede, en algunos casos, ser percibida como un ejercicio superficial, meramente simbólico y propagandístico. Este tipo de enfoque no aborda las dinámicas subyacentes del capitalismo que siguen oprimiendo a las mujeres, especialmente a aquellas que enfrentan múltiples formas de discriminación, como las mujeres racializadas. Sin embargo, también ayuda a identificar los procesos normativos que la han dado forma a la orientación feminista de la política exterior mexicana.

2.3.1 Rompiendo el techo de cristal: las primeras mujeres al frente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El acceso de mujeres a la titularidad de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) constituye un indicador fundamental para evaluar la transformación de las estructuras patriarcales en la diplomacia mexicana. Este apartado analiza críticamente las trayectorias de Rosario Green Macías y Patricia Espinosa Cantellano como las dos primeras secretarías en la historia de la SRE, examinando tanto sus logros como los desafíos institucionales que enfrentaron. Esto permitirá cumplir el objetivo principal de la investigación que consiste en examinar los alcances y las limitaciones en la implementación de la política Exterior Feminista de México dentro de la Cancillería y en el Servicio Exterior Mexicano

Antes de examinar estas trayectorias, resulta necesario cuestionar la ausencia de mujeres indígenas en la diplomacia formal hasta finales del siglo XIX. El feminismo hegemónico ha sido criticado por su carácter eurocéntrico y excluyente. Como señalan Martínez-Cairo y Buscemi (2022), el feminismo dominante opera dentro de las estructuras del capitalismo y la colonialidad, constituyéndose en "una herramienta del neocolonialismo" que reproduce las dinámicas de opresión que pretende combatir. Esta crítica fundamenta nuestro análisis de las exclusiones persistentes en el Servicio Exterior Mexicano (SEM), donde la retórica progresista contrasta con la ausencia de perspectivas indígenas en la formulación de política exterior.

La crítica de Cherríe Moraga (2015) resuena con particular fuerza en este contexto: el movimiento feminista, en su búsqueda de igualdad, ha desarrollado sus propias dinámicas de exclusión. Esta paradoja adquiere dimensiones concretas en un país donde más de una quinta parte de la población es indígena, pero cuyas voces permanecen sistemáticamente ausentes en los espacios diplomáticos formales. Las mujeres indígenas han tenido que construir sus propios caminos en las relaciones internacionales, alternando entre foros globales y luchas comunitarias para hacer visibles sus demandas.

A pesar del marco jurídico internacional que protege sus derechos (Convenio 169 de la OIT, Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas), las mujeres indígenas han tenido que abrirse paso mediante luchas simultáneas en múltiples frentes. Su participación como agentes diplomáticos no convencionales, desde espacios tanto formales como informales, contribuye al cuestionamiento y erosión de instituciones coloniales, a la creación

de nuevas normas globales y a la transformación epistemológica de las Relaciones Internacionales (RI).

Su incidencia en foros internacionales (ONU, OEA, CIDH) y su arraigo en la defensa territorial evidencian una doble estrategia: mientras internacionalizan sus demandas, simultáneamente fortalecen resistencias locales contra el extractivismo, el patriarcado colonial y la violencia sistémica. Este doble frente no es solo táctico; encarna un proyecto político-epistémico que cuestiona el universalismo occidental y plantea un horizonte alternativo basado en la interdependencia, la diversidad biocultural y la autonomía.

Figuras como Sofía Robles, entrevistada por Ubierta (2024), encarnan esta diplomacia no convencional. Su participación en la Conferencia de Beijing 95 marcó un hito al posicionar demandas indígenas en la agenda global. Robles relata que, inicialmente, el discurso de los pueblos indígenas se centró en la autonomía y autodeterminación, y en la defensa de sistemas normativos no convencionales occidentales. No obstante, su trayectoria también revela los límites de la inclusión simbólica: mientras el Estado mexicano celebra estos gestos, persiste en mantener estructuras que excluyen a los pueblos originarios de los espacios de decisión.

La experiencia de Robles muestra cómo el activismo indígena trasciende la mera representación para cuestionar los fundamentos mismos del sistema internacional y visibiliza a las mujeres indígenas cuyos activismos trascienden la defensa territorial que incluye la protección de recursos naturales y la autonomía para administrarlas, para reivindicar también el derecho a decidir sobre sus cuerpos y el respeto a sus sistemas de organización política y social. Estas demandas no son fragmentarias: encarnan una resistencia integral contra un Estado que históricamente ha negado su agencia, tanto en espacios rurales como urbanos.

El análisis continúa con la embajadora Rosario Green Macías, quien hizo historia al convertirse en la primera mujer en ocupar el cargo de secretaria de Relaciones Exteriores de México en enero de 1998. Su nombramiento tuvo un alto valor simbólico, ya que sentó un precedente al romper el llamado “techo de cristal” para las mujeres en la SRE. Como señala Pellicer (2022, p. 243), “su designación abrió el camino para que otras mujeres ocuparan posteriormente ese cargo, como Patricia Espinosa y Claudia Ruiz Massieu”.

El nombramiento de Rosario Green Macías como secretaria de Relaciones Exteriores en enero de 1998 representó un quiebre histórico en la tradición masculina de la cancillería mexicana. Como señala Pellicer (2022, p. 243), su designación "abrió el camino para que

otras mujeres ocuparan posteriormente ese cargo", constituyendo un parteaguas en la participación femenina en la alta diplomacia.

La designación de Rosario Green Macías tuvo un profundo valor simbólico, pero su trayectoria previa demuestra que fue resultado de méritos excepcionales. Como embajadora en Alemania Oriental durante la caída del Muro de Berlín (1989-1991), su participación en la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (1990-1993) demostró su capacidad para construir instituciones democráticas en un contexto de transición política.

Como subsecretaria de Asuntos Políticos de la ONU (1994-1997), impulsó la agenda de igualdad de género dentro del organismo, sentando bases para la posterior creación de ONU-Mujeres (Pellicer, 2022, p. 243), Green acumuló una experiencia multilateral que superaba a la de muchos de sus colegas masculinos (Pellicer, 2022, p. 243). Este patrón confirma lo que Gaete Quezada y Álvarez Rodríguez (2020) identifican como el "síndrome de sobrecualificación" femenina: las mujeres deben demostrar competencias extraordinarias para acceder a puestos de liderazgo.

Patricia Espinosa Cantellano, por su parte, representó una nueva generación de diplomáticas profesionales. Formada en Relaciones Internacionales en El Colegio de México, su carrera incluyó acreditaciones clave en Europa Central y Alemania (UNFCCC, 2016). Su ascenso en 2006 coincidió con la consolidación de los principios de transversalidad de género establecidos en Beijing (1995), que promovían mayor participación femenina en puestos decisorios (Gutiérrez, 2016, p. 364). Sin embargo, como veremos, este marco internacional no eliminó las resistencias internas.

Ambas cancilleres enfrentaron lo que Morrison, White y Van Velsor (1986) denominaron "techo de cristal": barreras invisibles pero efectivas que limitan el ascenso femenino (citado en Camarena Adame & Saavedra García, 2018). Green, por ejemplo, solo alcanzó la cancillería tras casi 30 años de servicio, mientras que muchos de sus pares masculinos accedieron a altos cargos con menor experiencia. Espinosa, aunque con una carrera más rápida, también debió navegar un entorno institucional diseñado bajo lógicas masculinas.

Los aportes de Green trascendieron lo protocolar. Durante su gestión, impulsó la agenda latinoamericana y sentó precedentes al incorporar perspectivas de género en la política exterior, anticipándose a lo que luego sería la Política Exterior Feminista. Su trabajo en la ONU, donde abogó por la paridad en el secretariado, demostró que su liderazgo combinaba

visión estratégica con compromiso con la igualdad y sumocarrera diplomática alcanzó un hito importante en 1989, cuando fue nombrada embajadora ante la República Democrática Alemana, en un momento histórico marcado por el fin de la Guerra Fría y profundas transformaciones geopolíticas (Pellicer, 2022).

Espinosa, por otro lado, destacó por su manejo de la diplomacia multilateral, particularmente en temas ambientales y europeos. Su posterior rol como secretaria ejecutiva de la ONU para el Cambio Climático 2016-2022 (SRE, 2016) refleja cómo su experiencia en la SRE la preparó para desafíos globales complejos. Sin embargo, su trayectoria también evidencia que las mujeres en puestos de poder suelen ser encasilladas en temas "blandos" (medio ambiente, derechos humanos), mientras que áreas como seguridad o economía siguen siendo dominios masculinos.

No obstante, como señala Lovera (2024), el intervalo de 8.6 años entre cada nombramiento femenino sugiere que su inclusión sigue siendo excepcional más que normativa.

“En los siguientes 26 años, tres mujeres más ocuparon el cargo de Secretaría de Relaciones Exteriores, con un intervalo promedio de 8.6 años entre cada nombramiento: Patricia Espinosa Cantellano en 2006, Claudia Ruiz Massieu Salinas en 2015 y Alicia Bárcena Ibarra en 2023” (Lovera, 2024).

Estos casos demuestran que, aunque las reformas legales fueron importantes, no bastaron para garantizar igualdad sustantiva. Las pioneras debieron enfrentar culturas organizacionales que, como explica Camare Adame (2018), perpetúan "preceptos patriarcales preconcebidos" mediante mecanismos informales de exclusión. Como se ha señalado con anterioridad, es fundamental entender que una PEF no solo busca la inclusión de las mujeres en los espacios de poder, sino también una transformación de las estructuras institucionales que han sido tradicionalmente masculinizadas.

El análisis de estas trayectorias permite comprender que la presencia femenina en la cancillería no fue concesión, sino resultado de luchas individuales e institucionales y que persistieron mecanismos sutiles de exclusión que exigían sobrecualificación femenina, además de que contexto internacional (ONU, Beijing) fue un fundamental para impulsar cambios que la estructura doméstica resistía. Su legado no se reduce a haber sido "las primeras", sino a haber redefinido desde dentro una institución tradicionalmente masculina,

abriendo espacios para las que vendrían después, como Claudia Ruiz Massieu y Alicia Bárcena.

Sin embargo, el estancamiento en 31% de participación femenina en el SEM (Lovera, 2024) revela que el techo de cristal, aunque agrietado, no está completamente roto. Como sugiere este análisis, la verdadera transformación requiere no solo incluir mujeres, sino reestructurar los criterios de valoración, distribución de áreas estratégicas y procesos de promoción dentro del servicio exterior.

2.3.2 Continuidad y ruptura: las cancilleres del siglo XXI

El análisis comparado de las gestiones de Claudia Ruiz Massieu (2015-2017) y Alicia Bárcena Ibarra (2023-2024) revela tanto los avances como las tensiones estructurales en la implementación de la Política Exterior Feminista (PEF) mexicana. Ruiz Massieu, es la tercera mujer en ocupar la cancillería tras la adopción formal de la perspectiva de género en el servicio exterior. Su gestión, aunque no enmarcada explícitamente en la PEF, sentó bases importantes al priorizar una agenda de derechos humanos con enfoque de género en foros multilaterales.

Alicia Bárcena Ibarra asumió la cancillería en un contexto paradigmático: siendo la primera secretaria nombrada después de la adopción formal de la PEF en 2020. Su llegada representó una oportunidad única para institucionalizar esta política, aprovechando su amplia experiencia al frente de la CEPAL (2008-2022), donde impulsó agendas transformadoras en desarrollo sostenible con perspectiva de género (CEPAL, 2022). Sin embargo, como analizaremos, su gestión también evidenció las resistencias burocráticas que persisten incluso cuando mujeres con trayectorias impecables ocupan los máximos cargos.

La trayectoria de Ruiz Massieu muestra los límites del cambio desde adentro. Como abogada y política formada en el sistema tradicional, logró avances significativos en la profesionalización del servicio exterior. Su enfoque en derechos humanos y cooperación internacional, aunque valioso, mantuvo un carácter complementario antes que transformador de la política exterior mexicana.

Por otro lado, Bárcena Ibarra llegó a la SRE con un mandato claro para consolidar la PEF, tanto en la política exterior como en la estructura interna de la cancillería. Su gestión se destacó por dos innovaciones clave: la transversalización de la perspectiva de género en áreas tradicionalmente "duras" como el comercio y en la seguridad humana. Sin embargo, como muestran los datos de Lovera (2024), estos esfuerzos no han logrado superar el estancamiento en la participación femenina, revelando cómo las barreras informales persisten incluso con voluntad política al más alto nivel.

La plena inclusión de las mujeres en el Servicio Exterior Mexicano (SEM) trasciende la mera eliminación de barreras jurídicas; exige una deconstrucción de los cimientos culturales y las prácticas institucionales que reproducen la desigualdad de género. Si bien los avances son innegables desde nombramientos históricos de embajadoras hasta reformas normativas como la modificación a la Ley del Servicio Exterior en 2018, estos logros conviven con una realidad persistente: la representación femenina sigue estancada en un 31% (Lovera, 2024), revelando la brecha entre igualdad formal y sustantiva.

La extensa red diplomática mexicana 80 embajadas y 67 consulados en 2020~2023 (SRE, 2024) funciona como un espejo de estas contradicciones. Por un lado, evidencia la capacidad operativa del SEM; por otro, devela patrones de segregación que concentran a las mujeres en áreas tradicionalmente consideradas "blandas" (cooperación, cultura, administración) mientras las excluyen de espacios estratégicos como economía o seguridad. Esta distribución refleja lo que las teorías feministas identifican como la "división sexual del trabajo", donde la inclusión no necesariamente desafía las jerarquías de poder existentes.

En este contexto, la Política Exterior Feminista (PEF) emerge como un experimento institucional crucial. Su doble enfoque hacia el interior de la cancillería y en la proyección internacional busca trascender el simbolismo para impulsar cambios estructurales. Sin embargo, como demuestran los casos analizados, su implementación choca contra tres obstáculos sistémicos:

La resistencia burocrática al cambio, la falta de mecanismos de rendición de cuentas efectivos, y la tensión entre el discurso progresista y las prácticas institucionales heredadas que veremos con mucho más detalle en el tercer capítulo. Esta experiencia confirma lo que Pierson y Skocpol (2008) identifican como la resiliencia de las instituciones frente a cambios superficiales: "hacen visibles y comprensibles contextos más amplios y procesos que

interactúan, dan forma y reforman los estados, la política y el diseño de la política pública" (p. 15).

Esta tensión confirma el argumento de Pierson y Skocpol (2008) sobre la resiliencia institucional: las estructuras estatales "hacen visibles y comprensibles contextos más amplios y procesos que interactúan, dan forma y reforman los estados, la política y el diseño de la política pública" (p. 15). En el Servicio Exterior Mexicano (SEM), esta dinámica se manifiesta en la forma en que las reformas de género son cooptadas y neutralizadas por lógicas organizacionales patriarcales profundamente arraigadas, evidenciando la capacidad de las instituciones para absorber el cambio sin transformar sus fundamentos estructurales.

Durante este periodo se constata una creciente participación de mujeres indígenas en espacios diplomáticos internacionales, confirmando el análisis del apartado anterior sobre la necesidad de construir trayectorias alternativas en las relaciones internacionales. Estas mujeres han desarrollado estrategias de incidencia que transitan constantemente entre foros globales y luchas comunitarias, desbordando los cauces institucionales tradicionales para visibilizar demandas históricamente silenciadas.

Yasnaya Aguilar (2023) profundiza esta crítica al desmontar el discurso colonial que reduce los sistemas normativos indígenas a meros "usos y costumbres": "se trata en realidad de estructuras que organizan nuestra vida en común y que son producto de nuestras dinámicas y nuestra historia" (p. 36). Esta perspectiva epistemológica desafía los fundamentos mismos de la diplomacia tradicional, mostrando cómo el universalismo occidental ha eclipsado otras formas de entender y practicar las relaciones entre pueblos.

Las violencias específicas que enfrentan las mujeres indígenas exponen con crudeza los límites del feminismo institucional. Eufrosina Cruz, en su intervención ante la ONU, denunció prácticas como la compra-venta de niñas que persisten en algunas comunidades. Estas formas extremas de violencia, lejos de constituir resabios del pasado, se han transformado en modalidades contemporáneas como la trata de personas o la explotación reproductiva, demostrando la capacidad del colonialismo para reinventarse bajo nuevas lógicas de despojo.

Los feminicidios de mujeres indígenas ilustran con crudeza cómo el racismo institucional se entrelaza con la misoginia estructural. La falta de registros desagregados por etnicidad, la impunidad generalizada y el abandono territorial configuran un panorama donde la violencia

adquiere características particulares. Estos crímenes no son residuales; son síntomas de un colonialismo interno que el Estado mexicano perpetúa mediante la omisión, la impunidad y la mercantilización de cuerpos indígenas.

Casos como la desaparición de Víctor Pineda, documentada por su hija Irma Pineda durante su mandato como representante de los pueblos indígenas ante la ONU (2019-2022), revelan la incapacidad estructural del Estado para proteger a las comunidades indígenas. Su labor en Naciones Unidas demostró el potencial contrahegemónico de estas voces cuando logran acceder a espacios de decisión global, internacionalizando demandas de justicia tradicionalmente confinadas al ámbito local.

Frente a estas realidades, las mujeres indígenas han construido estrategias de resistencia que articulan escalas locales y globales. Su participación en foros internacionales no persigue la mera integración al sistema existente, sino su transformación desde los fundamentos. Esta diplomacia insurgente cuestiona los presupuestos individualistas de las relaciones internacionales occidentales, proponiendo en su lugar modelos basados en la interdependencia comunitaria y la reciprocidad.

Figuras como Sofía Robles, Yasnaya Aguilar, Eufrosina Cruz e Irma Pineda ejemplifican esta agencia que trasciende lo local: son diplomáticas no convencionales que desmontan el mito del universalismo occidental, revelando cómo sistemas normativos indígenas ofrecen marcos para repensar la justicia, la democracia y la organización social y que también están constantemente adaptándose a las necesidades que están surgiendo, ya que sin este funcionamiento pierde el sentido de pensar la vida en común.

La Política Exterior Feminista enfrenta así el desafío radical de trascender el discurso inclusivo para emprender una descolonización efectiva de sus estructuras. Como demuestra este análisis, ello requiere no solo incorporar mujeres indígenas al SEM, sino reconocer la validez epistémica de sus tradiciones intelectuales. Solo mediante esta justicia epistémica podrá el Servicio Exterior Mexicano superar su paradoja fundamental: ser feminista en el discurso mientras reproduce exclusiones coloniales en la práctica.

Como se analiza en el Capítulo III, superar estos desafíos requiere intervenciones estructurales en los "puntos nodales" donde se reproduce la desigualdad desde los procesos de reclutamiento hasta la asignación de destinos estratégicos y la construcción de arquitecturas institucionales que sancionen efectivamente las prácticas discriminatorias. La PEF representa

así el primer paso de una transformación más profunda que debe conducir a México de una diplomacia con mujeres hacia una diplomacia feminista descolonizada e interseccional.

Sin embargo, el legado de estas mujeres indígenas y de las dos cancilleras debe leerse en clave dialéctica: sus gestiones muestran que el acceso de mujeres al poder no garantiza automáticamente cambios estructurales, pero crea condiciones de posibilidad para avanzar hacia una diplomacia genuinamente feminista. Como señala Lovera (2024), el estancamiento en 31% de participación femenina revela que la verdadera transformación requerirá no solo más mujeres en puestos altos, sino una redefinición de los criterios de excelencia, distribución de áreas estratégicas y procesos de promoción dentro del SEM.

La experiencia mexicana confirma así una paradoja central: incluso con mujeres liderando la cancillería y políticas explícitas de igualdad, las estructuras diplomáticas mantienen una inercia poderosa. Superar esta paradoja exigirá, como sugiere el contraste entre Ruiz Massieu y Bárcena Ibarra, combinar liderazgo político con reformas institucionales profundas. El camino hacia una política exterior feminista plena sigue siendo largo, pero estos casos demuestran que es posible avanzar cuando el compromiso con la igualdad trasciende el discurso para convertirse en práctica cotidiana.

En este sentido, la adopción y la implementación de la PEF se sustenta para garantizar que las mujeres no solo accedan a puestos diplomáticos, sino que también ejerzan su liderazgo en condiciones de igualdad y reconocimiento. La inclusión plena de las mujeres en el SEM no solo es una cuestión de justicia y equidad, sino también una oportunidad para enriquecer la política exterior de México con perspectivas diversas y transformadoras. Sin embargo, el camino hacia una representación equitativa y sustantiva sigue siendo largo, pero los avances logrados hasta ahora demuestran que es posible construir una diplomacia más inclusiva y representativa.

De igual manera que las anteriores tablas, la tabla 3 complementa este análisis al del impacto de la participación femenina en la diplomacia mexicana, presentando la evolución de la representación de mujeres en distintos rangos del Servicio Exterior Mexicano (SEM). La presente tabla constituye una línea de tiempo integral del proceso de incorporación de las mujeres al servicio exterior mexicano, estructurada en cinco dimensiones analíticas: Registra los nombres de las mujeres que ocuparon por primera vez cargos diplomáticos y consulares, los compromisos internacionales, la evolución normativa, el liderazgo político .

La tabla 3 evidencia la coexistencia de tiempos históricos disímiles: la rápida evolución del discurso internacional frente a la lenta transformación de las estructuras domésticas.

Tabla 3: Mujeres en la diplomacia mexicana (1994-2023)

línea de tiempo					
Año	Mujeres en el SEM	Conferencias internacionales/regionales sobre la mujer	Leyes del SEM	Secretarios de Relaciones Exteriores	Presidentes de México
1994-2000	Carmen Moreno Toscano (1960-) Ilse Lilian Ferrer (1992, Embajadora) Sofía Robles (1995)	Plataforma de Beijing (1995) • Protocolo CEDAW (1999)	Ley del SEM (1994, lenguaje masculino)	José Ángel Gurría (1994-1997) • Rosario Green (1997-2000)	Ernesto Zedillo (1994-2000)
2000-2006	Yanerit Morgan (Embajadora 2006) Martha Jaber (2006 Embajadora) Norma Pensado (2006 Embajadora)		Ley INMUJERES (2001) • Reforma Ley SEM (2002)	Jorge Castañeda (2000-2003) • Luis Derbez (2003-2006)	Vicente Fox (2000-2006)
2006-2012	Olga García (2007 Embajadora) Melba Priá (2007 Embajadora) Mabel Gómez (2011 Embajadora)		Ley Igualdad (2006) • Ley vs Violencia (2007)	Patricia Espinosa (2006-2012)	Felipe Calderón (2006-2012)
2012-2018	Sara Valdés (2012 Embajadora) Eufrosina Cruz (2013) Carolina Zaragoza (2017 Embajadora)		Reglamento vs Trata (2013) • Reglamento Niñez (2015)	José Meade (2012-2015) • Claudia Ruiz (2015-2017)	Enrique Peña Nieto (2012-2018)
2018-2024	Raquel Serur (2019-2024) Irma Pineda (2019-2023) Josefa González (2021-2023) Martha Ruiz (2022 Embajadora)	Política Exterior Feminista (2020)	Reglamento SEM (2017) • Código de Conducta SRE (2024)	Marcelo Ebrard (2018-2023) • Alicia Bárcena (2023-2024)	Andrés Manuel López Obrador (2018-2024)

Elaboración propia con información de Bonifaz Alfonso (2024), Galeana (2022) y registros históricos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (2024). Para las fuentes completas, véase el apartado de las fuentes.

Conclusiones del Capítulo II

El recorrido histórico realizado en este capítulo revela que la participación femenina en la diplomacia mexicana ha sido un proceso de transformación discontinua, donde cada avance formal convive con resistencias estructurales. Desde la exclusión revolucionaria de 1917 hasta la Política Exterior Feminista (PEF) del siglo XXI, las mujeres han desafiado el orden patriarcal mediante estrategias duales: incidiendo en los marcos normativos mientras construían redes transnacionales alternativas. La reforma constitucional de 1953, producto de décadas de lucha sufragista, no fue un punto final sino el inicio de nuevas batallas por la igualdad sustantiva.

Este avance, impulsado también por compromisos internacionales como la convención de 1952 sobre derechos políticos de las mujeres de la ONU, sentó las bases para una mayor participación femenina en la vida pública. Sin embargo, como lo demostró la exclusión de los derechos políticos de las mujeres durante la Revolución Mexicana de 1917, la equidad de género ha sido un ideal que ha requerido de una lucha continua y persistente.

En ese sentido el Servicio Exterior Mexicano ha sido espejo y termómetro de estas tensiones. Figuras como Isabel Oyarzábal en el exilio republicano o Paula Alegría como primera embajadora de carrera (1962) demostraron que las mujeres podían ocupar espacios diplomáticos, pero siempre como excepciones que confirmaban la regla. Sus trayectorias, analizadas en perspectiva histórica, revelan un patrón recurrente: para ser reconocidas, las diplomáticas debían demostrar competencias superlativas en ámbitos tradicionalmente

"femeninos" (cultura, educación), mientras enfrentaban barreras invisibles en áreas consideradas "duras" (seguridad, economía).

Aun así figuras como Rosario Castellanos, María Emilia Téllez Benoit, Graciela de la Lama y Rosario Green rompieron estereotipos y demostraron que las mujeres podían desempeñar roles clave en la representación internacional, sentando precedentes para las generaciones futuras. Estas mujeres no solo rompieron barreras, sino que también enriquecieron la política exterior mexicana con sus perspectivas y *expertise*.

La creación de la PEF en 2020 en México marcó un giro discursivo importante, pero como muestran los datos de Lovera (2024) donde registra un estancamiento del 31% de participación femenina, no ha logrado desarticular los mecanismos informales de exclusión. Esta paradoja encuentra explicación en los estudios feministas críticos de cómo las instituciones diplomáticas o no, diseñadas desde lógicas masculinas, absorben cambios superficiales sin alterar sus fundamentos de poder. Las cuatro secretarías de Relaciones Exteriores en 85 años (Rosario Green, Patricia Espinosa, Claudia Ruiz Massieu y Alicia Bárcena) son prueba de esta resistencia estructural.

El análisis descolonial añade otra capa de complejidad: la PEF reproduce, en muchos aspectos, los sesgos eurocéntricos del feminismo hegemónico. Como señalan Martínez-Cairo y Buscemi (2022), al ignorar los saberes y sistemas normativos indígenas, la política exterior mexicana perpetúa exclusiones coloniales incluso en su versión "feminista". Las diplomáticas no convencionales desde Sofía Robles en Beijing 95 hasta Irma Pineda en la ONU evidencian esta contradicción al construir puentes entre lo global y lo comunitario, fuera de los cauces institucionales.

Los tres ejes propuestos para una transformación genuina de descolonización de criterios, revalorización de saberes tradicionales y reforma de procesos de reclutamiento— no son meras recomendaciones, sino condiciones necesarias para superar el formalismo de las cuotas. La experiencia histórica demuestra que la inclusión numérica es insuficiente cuando no viene acompañada de una redistribución del poder epistémico. Las mujeres indígenas, afrodescendientes y afromexicanas siguen siendo las grandes ausentes en el SEM, a pesar de su protagonismo en las luchas transnacionales por justicia climática y autodeterminación.

La implementación de la Política Exterior Feminista (PEF) en México representa un paso radical y necesario para transformar las estructuras tradicionalmente dominadas por lógicas

masculinas. Esta política se articula en dos vertientes: una hacia el exterior, que busca transversalizar la perspectiva de género en las decisiones diplomáticas, y otra hacia el interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), que tiene como objetivo incrementar la participación de las mujeres y visibilizar su trabajo. Aunque se han logrado avances significativos, el camino hacia una representación equitativa y sustantiva sigue siendo largo.

En conclusión, la inclusión plena de las mujeres en la diplomacia mexicana no es solo una cuestión de justicia y equidad, sino también una oportunidad para enriquecer la política exterior con perspectivas diversas y transformadoras. Aunque el camino hacia una representación equitativa y sustantiva sigue siendo largo, los avances logrados hasta ahora demuestran que es posible construir una diplomacia más inclusiva y representativa.

El legado de las pioneras cobra aquí pleno sentido: su valor no radica solo en haber abierto camino, sino en haber mostrado que otra diplomacia es posible. Desde Rosario Castellanos cuestionando el "hombre interior" que las mujeres debían adoptar para ser validadas (Poniatowska, 2022), hasta Alicia Bárcena impulsando la PEF con su experiencia en CEPAL, estas trayectorias encarnan la tensión creativa entre asimilación y transformación que caracteriza todo proceso de cambio institucional. La igualdad y equidad de género en la diplomacia no es solo un ideal, sino una herramienta poderosa para transformar las estructuras de poder y garantizar que las mujeres ejerzan su liderazgo en condiciones de igualdad y reconocimiento.

México se encuentra hoy en un cruce de caminos: puede limitarse a una diplomacia feminista de superficie donde la igualdad se reduce a lenguaje inclusivo y fotos protocolarias o emprender la descolonización radical que exigen los tiempos. Como muestra este capítulo, la historia no es lineal: los avances conviven con retrocesos, las inclusiones con exclusiones. Pero es justo en esa complejidad donde reside la posibilidad de construir, por fin, un servicio exterior que no solo incluya mujeres, sino que se deje transformar por sus luchas, saberes y horizontes políticos.

Capítulo III: De los cinco pilares: alcances y limitaciones de la Política Exterior de México

“La política exterior feminista, no viene por decreto,
viene como resultado de la lucha
de las mujeres del Servicio Exterior Mexicano
por hacernos oír, por entender lo que es el trabajo diplomático
y el trabajo consular y a partir de ello,
construir herramientas que realmente
incide en beneficio de nuestra comunidad”.
(MSEM-02 (8/4/2025))

Este capítulo analiza los resultados de una investigación cualitativa basada en 14 entrevistas realizadas a funcionarios del Servicio Exterior Mexicano en distintas adscripciones, tanto en México como en el extranjero. Con el objetivo de examinar las percepciones, experiencias y desafíos que han enfrentado los actores clave en la implementación de la Política Exterior Feminista (PEF) desde su implementación en 2020. El estudio se enmarca en los debates teóricos sobre feminismo en las relaciones internacionales y los movimientos feministas en México dialogados en capítulos anteriores, pero centrado en la perspectiva de los servidores públicos que operacionalizan esta política día a día.

La arquitectura metodológica de esta investigación se erige sobre una decisión epistemológica consciente y deliberada. En las ciencias sociales, la selección del método no es una mera elección técnica, sino una postura filosófica que determina la relación entre el investigador y la realidad estudiada. Esta disyuntiva fundamental, entre la generalización de resultados a partir de una muestra estadística y la profundización en la comprensión de

fenómenos particulares, conduce según Creswell, 2014 hacia la triangulación de tres caminos posibles: los enfoques cuantitativo, cualitativo o mixto.

La presente investigación se adscribe al paradigma cualitativo, decisión ontológicamente sustentada en la naturaleza del objeto de estudio: la implementación de una política transformadora en contextos complejos y diversos y se justifica por su capacidad para privilegiar la profundidad analítica sobre las complejidades, contradicciones y matices institucionales que los enfoques positivistas frecuentemente omiten o simplifican.

El marco jurídico en el que sitúa el personal del Servicio Exterior Mexicano (SEM) entrevistado ha incorporado formalmente los principios de igualdad de género a través de la Ley del Servicio Exterior Mexicano cuya reforma de 2018 sentó un precedente crucial y su Reglamento. Un ejemplo paradigmático de esta evolución se encuentra en el Artículo 1 Ter del Reglamento, el cual establece la obligatoriedad del uso de lenguaje inclusivo, la búsqueda de la igualdad sustantiva y la prohibición de toda forma de discriminación al interior del servicio exterior (Cámara de Diputados, 2018).

El análisis se centra en las Embajadas y Consulados de México como unidades micro-políticas clave, donde la Política Exterior Feminista (PEF) se materializa, se negocia o se resiste. Este enfoque permite captar la textura de la experiencia humana y organizacional, trascendiendo la mera descripción de eventos para interpretar los significados profundos que los actores les confieren dentro de sus contextos vividos y sus marcos de referencia particulares.

La técnica central de recolección de datos, la entrevista cualitativa, se alinea coherentemente con este marco. Hernández et al., (2014) afirma que la entrevista "Fomenta un ambiente de confianza donde el entrevistado expone sus percepciones con mayor libertad." (p.18). Esta técnica reconoce a los diplomáticos no como meros ejecutores de políticas, sino como constructores activos de sentido, capaces de describir, interpretar y dar significado a sus experiencias vividas en relación directa con la implementación de la PEF, ya sea desde la adhesión o la resistencia.

La selección de los participantes se realizó mediante un muestreo intencional o teórico, estrategia característica de la investigación cualitativa donde los casos se eligen por su relevancia para los objetivos de estudio, sin pretensión de representatividad estadística (Hernández et al., 2014). La población objetivo se definió como los titulares de Embajadas y

Consulados de México en el exterior, por ser la máxima autoridad en la implementación de la PEF en sus representaciones. El directorio oficial de la SRE fue la base para el contacto.

Se establecieron criterios de selección específicos y rigurosos: experiencia directa en la implementación de la PEF; roles estratégicos (embajadores, cónsules, encargados de género); diversidad geográfica (representación de todas las regiones geopolíticas); y disposición para compartir perspectivas críticas. Dada la amplitud de la población total (156 representaciones) *Véase Anexo 1: mapa 1, 2 y 3* se optó por una muestra intencional estratificada por regiones, seleccionando aproximadamente el 40% (63 representaciones) *Anexo 1: mapa 4*, para garantizar diversidad geográfica y contextual.

El proceso de contacto fue sistemático: se envió un correo electrónico institucional presentando la investigación, sus objetivos y el compromiso ético, incluyendo un cuestionario inicial como herramienta de acercamiento y filtro, junto con una solicitud de consentimiento informado para entrevistas posteriores. Este proceso enfrentó limitaciones inherentes, como la disponibilidad de las agendas diplomáticas y disparidades regionales en las tasas de respuesta (mayor receptividad en Europa frente a Medio Oriente) *Véase Anexo 1: Mapa 5*, lo cual es constitutivo de la realidad estudiada y no un sesgo metodológico.

La muestra final de entrevistados (N=14) reflejó el cumplimiento de los criterios de diversidad. El perfil incluyó un rango diplomático amplio (desde Embajadores hasta Segundos Secretarios y una ex miembro del SEM), una distribución mayoritaria de mujeres (85%) *Véase Anexo 1: Mapa 6*, y representación de 13 sedes diplomáticas en las regiones predefinidas. Esta composición, aunque con una sobrerrepresentación femenina atribuible a una mayor disposición para abordar el tema, captura la heterogeneidad del SEM y permite un análisis comparativo de la implementación de la PEF en distintos contextos culturales y geopolíticos.

En la siguientes tabla se muestran algunos datos recabados de las personas miembros del SEM que participaron en una entrevista:

Personas miembros del Servicio Exterior Mexicano entrevistadas							
	Años de servicio	Rango	puesto	Grado máximo de escolaridad	Área de conocimiento	Género	Fecha
MSEM-01 (7/4)	15	Ministra	Cónsul Titular	Especialidad	América del norte	Mujer	7/04/2025
MSEM-02 (8/4)	34	Embajadora	Cónsul general	Doctorado	Derecho Internacional	Mujer	8/4/2025
MSEM-03 (9/4)	15	Ministro	Cónsul Titular	Maestría	Letras hispánicas	Hombre	9/4/2025
MSEM-04 (10/4)	6	Segunda secretaria	Asuntos culturales	Licenciatura	Relaciones Internacionales	Mujer	10/4/2025
MSEM-05 (10/4)	26	Consejera	Jefa de Cancillería	Maestría	Relaciones Internacionales	Mujer	10/4/2025
MSEM-06 (14/4)	31	Embajador	Embajador	Doctorado	Letras hispanas	Hombre	14/4/2025
MSEM-07 (15/4)	6	Embajadora	Embajadora	Maestría	Políticas públicas y economía	Mujer	15/4/2025
MSEM-08 (16/4)	25	Primer Secretaria	Jefe de Cancillería	Maestría	Relaciones internacionales	Mujer	16/4/2025
MSEM-09 (24/4)	34	Embajadora	Embajadora	Licenciatura	Economía	Mujer	24/4/2025
MSEM-10 (25/4)	15	Primera Secretaria	Cooperación y asuntos culturales	Doctorado	Derecho	Mujer	25/4/2025
MSEM-11 (28/4)	33	Embajadora	Embajadora	Maestría	Asuntos internacionales del pacífico	Mujer	28/4/2025
MSEM-12 (29/4)	34	Embajadora	Embajadora	Maestría	Ciencias Políticas y Administración	Mujer	29/4/2025
MSEM-13 (7/5)	15	Primera secretaria	Cónsul adscrita	Maestría	Derecho y administración pública	Mujer	7/5/2025
EMSEM-14 (11/11/24)	33	Ex embajadora	Ex embajadora	Licenciatura	Relaciones internacionales	Mujer	11/11/2024

Tabla 4: personas miembros del servicio exterior mexicano entrevistadas.

El marco ético se rigió por los principios de bioética de Beauchamp & Childress (2001). Se elaboró una Carta de Consentimiento Informado que garantizó: la beneficencia (generar conocimiento útil); la autonomía (participación voluntaria y derecho a retirarse); la justicia (equidad en la selección); la no maleficencia (protección de la confidencialidad y el anonimato); y la transparencia (compromiso de compartir resultados). La firma manuscrita de ambas partes otorgó validez jurídica y ética al proceso, alineándose con la Declaración de Helsinki y los lineamientos institucionales.

Se diseñaron dos instrumentos principales con propósitos distintos pero complementarios. Un cuestionario estructurado de acercamiento (*Véase Anexo 2: cuestionario*) se utilizó como herramienta inicial para recabar información base y realizar un mapeo general de las percepciones sobre la PEF en una muestra más amplia (N=21). Su estructura de 12 categorías (definición, medidas, logros, desafíos, etc.) permitió identificar patrones comunes, temas emergentes y sirvió como filtro para encontrar a los informantes clave que serían convocados a las entrevistas en profundidad, priorizando aquellos cuyas respuestas indicaron que estaban disponibles para compartir sus experiencias o perspectivas.

La técnica principal fue la entrevista semiestructurada, para la cual se elaboraron dos guías diferenciadas, respondiendo a la necesidad de captar las visiones contrastantes de los formuladores y los implementadores de la política. Esta diferenciación es metodológicamente crucial, ya que reconoce que la experiencia del fenómeno es radicalmente distinta según la posición institucional y el rol desempeñado en el proceso de la PEF. La guía para la ex funcionaria clave (14 preguntas en 6 categorías) se centró en el origen, diseño y formulación teórica de la política (*Véase Anexo 2: instrumento 1*).

La segunda guía, dirigida a los miembros activos del SEM (13 preguntas), se diseñó para analizar la aplicación concreta y operativa de la PEF (*Véase Anexo 2: instrumento 2*). Sus preguntas se estructuraron en torno a las tres categorías analíticas centrales que, como revela el índice del capítulo de resultados, organizan el análisis: 1) Igualdad de género en la práctica diplomática, 2) Prevención y atención a violencias de género, y 3) Interseccionalidad en políticas y programas. Estas categorías, a su vez, se derivan directamente de los cinco pilares oficiales de la PEF, demostrando una alineación perfecta entre el marco de la política, la metodología y el análisis:

La operacionalización de las categorías en preguntas fue la siguiente: La categoría "Igualdad de género en la práctica diplomática" se exploró con preguntas sobre experiencias de discriminación, transformaciones en la gestión de talento y estrategias de negociación en contextos hostiles. La categoría "Prevención y atención a violencias de género" indaga sobre protocolos institucionales, desafíos globales y el impacto en la protección consular (ej. la VAIM). La categoría "Interseccionalidad" investigó la inclusión de grupos históricamente marginados en políticas de recursos humanos y en protocolos consulares.

El diseño de las preguntas mantuvo la flexibilidad inherente al método. Se permitió profundizar en respuestas relevantes, explorar temas emergentes y contextualizar las indagaciones según la realidad regional específica de cada entrevistado. El promedio de duración fue de 50 minutos, tiempo suficiente para alcanzar la profundidad requerida. Todas las entrevistas se grabaron previo consentimiento, asegurando la fidelidad de los datos para el posterior proceso de transcripción y análisis.

El proceso de análisis de datos siguió los preceptos de la fenomenología hermenéutica. Implicó una inmersión profunda en las transcripciones (análisis horizontal) para identificar unidades de significado relevantes para los objetivos de investigación. Posteriormente, se

realizó una interpretación integral (análisis vertical) para agrupar estas unidades en temas y subtemas que constituyan las esencias de la experiencia vivida por los participantes respecto a la implementación de la PEF.

Los testimonios recogidos revelan un panorama complejo donde conviven avances significativos con persistentes desafíos estructurales. Por un lado, se identifican cambios notables en los procesos de reclutamiento y promoción, así como en la incorporación de lenguaje inclusivo en el quehacer diplomático. Por otro lado, emergen tensiones entre el discurso progresista de la PEF y las realidades de un sistema diplomático tradicional, particularmente al interactuar con países que rechazan abiertamente las agendas de género. Estas contradicciones son especialmente evidentes en el servicio exterior, donde la política debe traducirse en acciones concretas.

Al privilegiar las voces de quienes implementan la PEF en su quehacer cotidiano, este capítulo ofrece una mirada única sobre los procesos de cambio institucional. Los testimonios recogidos revelan cómo una política innovadora se negocia, adapta y resignifica en distintos contextos geográficos y niveles jerárquicos. Más allá de evaluar el cumplimiento de metas cuantitativas, el análisis busca comprender las transformaciones culturales en curso, los espacios de resistencia y las oportunidades para fortalecer este proyecto político en los próximos años.

3.1 Igualdad de género en la práctica diplomática

Este apartado examina las percepciones y experiencias de funcionarios del Servicio Exterior Mexicano (SEM) respecto a la implementación de la Política Exterior Feminista (PEF), un pilar transformador de la diplomacia mexicana en la última década. Mediante el análisis de entrevistas y encuestas, se explora cómo estos actores clave interpretan dicho paradigma, evalúan sus impactos en la práctica diplomática e identifican los obstáculos persistentes para su materialización efectiva. El estudio revela una tensión fundamental: mientras la PEF es concebida como un marco progresista orientado a la igualdad sustantiva, su operatividad se enfrenta a resistencias estructurales, que incluyen la insuficiencia de recursos y la permanencia de "techos de cristal" que limitan la carrera de las mujeres dentro de la Cancillería.

Para los funcionarios consultados, la PEF se despliega en tres dimensiones interconectadas. En primer lugar, es definida como un conjunto de políticas públicas diseñadas para reducir las brechas históricas de género, tanto al interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) como en la acción internacional de México. Según los testimonios recabados, su objetivo central es reparar discriminaciones sistémicas mediante instrumentos como la paridad en cargos directivos, la erradicación del acoso laboral y la inclusión de cláusulas de género en tratados internacionales, como ejemplifica el capítulo de género del T-MEC.

En segundo término, la PEF implica que la totalidad de las acciones de política exterior tanto las dirigidas al ámbito externo como aquellas de proyección interna con implicaciones internacionales sean planeadas y ejecutadas bajo una perspectiva de equidad de género. Esto significa, en palabras de uno de los encuestados, que deben “buscar empoderar a las mujeres, reconocer sus aportaciones a distintos ámbitos de la sociedad, contribuir a la equidad sustantiva entre hombres y mujeres y tomar en cuenta las necesidades, condiciones y perspectivas particulares de las mujeres para en el diseño, planeación e instrumentación de toda política pública” (MSEM-10, 25/4/2025).

Esta conceptualización es coherente con la visión expresada por otros funcionarios, como EMSEM-14 (11/11/2024), quien señala: “¿Qué significa una política exterior feminista? en la Cancillería desde que yo ingresé, o sea, prácticamente en años más recientes, digamos, pero desde el 95, México ha tenido una participación muy activa en el tema de igualdad de género, hemos tenido mucha contribución a nivel multilateral. Hemos tenido, por ejemplo, más recientemente en todas las embajadas se nombraron enlaces de género”.

Asimismo, MSEM-02 (8/4/2025) complementa que la PEF marca una diferencia crucial al colocar en el centro un enfoque de género: “la adopción de una política exterior feminista en el año del 2020, y a partir de la cual se determina desde el nivel más alto de la cancillería que todos los programas, todos los servicios, todas las posiciones que México tuviera a nivel bilateral, multilateral, y a nivel interno iban a privilegiar el enfoque de género, ¿que queremos decir con privilegiar el enfoque de género?, pues que se iba a transversalizar todo esto en los diferentes servicios, programas y posiciones que adoptará México en los diferentes ámbitos del que hacer internacional”.

En las páginas siguientes, se analizarán las manifestaciones concretas y los desafíos de esta implementación, abordando temas como la aplicación de acciones afirmativas en procesos de selección y ascenso, el carácter de los nombramientos ya sean simbólicos o estratégicos, y las políticas de conciliación entre la vida laboral y familiar. Asimismo, se examinará la persistencia del techo de cristal, las estrategias de implementación en contextos desafiantes incluyendo países con regresiones en materia de derechos de género, la resistencia interna y las contradicciones institucionales, los programas innovadores de protección y empoderamiento, los desafíos estructurales persistentes y, finalmente, la identificación de buenas prácticas replicables.

3.1.1. Experiencias vividas: Perspectivas de género desde el ejercicio diplomático

Los testimonios recogidos revelan patrones claros de discriminación de género en el Servicio Exterior Mexicano, aunque también muestran avances significativos en los últimos años. Las entrevistadas coinciden en señalar situaciones recurrentes donde su género afectó su desarrollo profesional: desde preguntas inapropiadas en los exámenes de ingreso sobre su vida personal y habilidades domésticas:

“Por ejemplo, cuando yo entré, te digo, yo hice los exámenes para ingresar al servicio exterior en el 2009. Uno de los exámenes o de los o de las partes del proceso, pues es una entrevista con un tribunal que está conformado por 3 personas...una de las primeras experiencias que, que me tocó vivir, pues fue que en esa entrevista y no fui la única persona que pasó por esto. Una de las preguntas que me hicieron era si sabía cocinar o sea, estás hablando de una entrevista para ingresar y dedicar tu vida a trabajar para el servicio exterior ¿no? Y la pregunta fue, ¿tú sabes cocinar? en ese entonces yo tenía 23 años. Entonces les dije, pues, lo básico... como que le dije, ¿por qué?, Pues, ¿Qué pasa si algún día eres agregada cultural? y tienes que organizar un festival gastronómico, lo cual ya he hecho varios, pero pues yo estoy segura de que esa pregunta no se la habrían hecho a un hombre, porque ellos asumen que un hombre tiene una esposa que le va a ayudar a decidir qué ofrecer, cuando en realidad, por Dios ni que no pudieras abrir el Internet y ver opciones, no , pero es como, una mujer tiene que saber cocinar, no incluso si está trabajando como diplomática ”
MSEM-10 (25/4/2025).

Hasta la asignación estereotipada de tareas (servir café versus redactar documentos) y comentarios despectivos sobre su feminismo: “muchas compañeras pasamos por el hecho de que íbamos a reuniones a cancillería, y a los hombres, les pedían a los compañeros que eran como pasantes en ese momento de diplomacia, los sentaban atrás en las sillas de atrás a tomar notas en la reunión internacional, y a nosotras nos pedían servir el café y a atender como edecanes, entonces (suspiro) es tan, tan molesto, que eso nos fue fortaleciendo a lo largo del camino” MSEM-02 (8/4/2025).

Estos relatos evidencian una cultura institucional profundamente arraigada que equiparaba el liderazgo con lo masculino, donde las mujeres debían demostrar mayor competencia que sus pares hombres para acceder a las mismas oportunidades como señala la MSEM-07 (15/4/2025): “claro que soy mujer y, a los hombres no les va a gustar mi opinión... cuando yo subía mi carrera, tenías que ser ocho veces mejor que alguien igual a ti si era hombre, porque era un tema, una percepción, porque era un tema cultural, porque cuando entrabas al mismo trabajo, al hombre lo ponían escribir notas, y, a ti a traer el café, ¡que el café, no!, o sea hay una discriminación en la vida laboral, desde el inicio de la vida laboral”.

Sin embargo, revelan una evolución significativa en las condiciones de género dentro del Servicio Exterior Mexicano, aunque persisten importantes desafíos. Por un lado, se observan avances institucionales notables: mayor presencia de mujeres en puestos de liderazgo (cónsules, directoras), protocolos más claros contra la discriminación, y sobre todo, un marco normativo que legitima sus demandas de igualdad: “ya es más común ver a una Cónsul mujer y ver a las asesoras mujeres, y ver a las directoras generales mujeres y que eso empieza a ser respetado entre nuestros mismo gremios, nuestros mismos compañeros” MSEM-01 (7/4/2025).

Las entrevistadas con menos años en el SEM destacan especialmente el valor de tener modelos femeninos en cargos altos, como embajadoras y cónsules generales, que sirven de referente y abogan activamente por la equidad: “Creo que he tenido la suerte de tener titulares mujeres en, en las 2 representaciones en las que he estado, en la primera con la cónsul general, la embajadora Lorena Larios y ahorita la embajadora Melva Pría, tener un equipo que está dirigido por una mujer, pues con tanta experiencia y demás, la verdad ha sido, creo algo muy bueno para mí, que estoy empezando, que voy encontrándome en este mundo del

servicio exterior porque es un gran ejemplo y claramente ellas abogan y pelean por la equidad de género MSEM-04 (10/4/2025).

Sin embargo, persisten resistencias culturales profundamente arraigadas, manifestadas en situaciones como la discriminación por embarazo:

“Yo fui cónsul de protección en el consulado General de México... da protección jurídica y asistencia legal a los mexicanos que están allí documentados o no, entonces era la encargada de ese área que tenía un equipo de 10 personas y cubría... ¿por qué esto es importante? Pues porque era un trabajo muy intenso, muy, muy arduo y que obviamente se hacía sin distinción de género. Ya teniendo casi 4 años trabajando ahí, y yo me embaracé... tendría como unos 6 meses de embarazo, por ahí, ¿sí? y venía el 15 de septiembre, teníamos que hacer varias ceremonias de grito, a mí me habría correspondido por ser la persona con más rango que diera el grito en alguna de esas ceremonias, no la más importante, pero en alguna, y el titular del consulado hizo una junta y dijo, bueno, van ¿van a dar el grito tal persona, tal y tal, no, todos hombres. Y uno de los que iba a dar tenía menos rango que yo, bastante menos. Entonces yo elegí decir: oiga ¿por qué?, o sea, si yo soy la que tiene más rango, ¿por qué lo está mandando a él? No lo entiendo, y me dijo: - es que tú estás embarazada, y como que una mujer embarazada dando el grito, no se va a ver bien.” MSEM-10 (25/4/2025)

Y comentarios despectivos hacia el feminismo: “la política Exterior Feminista fue importante porque venía del nivel más alto de la cancillería... de repente te encontrabas los que a veces en los pasillos, igual me tocó, esto es muy corto, pero me tocó que compañeros, me decían ya bájale a tu feminismo o eres feminazi, pero lo dicen como en broma pero realmente te das cuenta, que siguen siendo estos estereotipos patriarcal, de los hombres alfas nos apoyamos y nos reímos de estas, estos términos, pero realmente reflejan mucho, la verdad es que eso no nos limitó para seguir trabajando y nos agarramos del ganchito que nos tiró entonces el canciller para seguir promoviendo programas y servicios con enfoque de género.” MSEM-02 (8/4/2025).

Un hallazgo clave es la marcada diferencia generacional en las percepciones y experiencias. Las funcionarias con mayor antigüedad (MSEM-07, MSEM-02, MSEM-08, MSEM-09, MSEM-11, EMSEM-14) enfatizan los progresos alcanzados, recordando épocas donde la discriminación era más explícita y sistemática. En contraste, las generaciones más jóvenes

(MSEM-04, MSEM-10, MSEM-13) son más críticas con las persistentes desigualdades y más exigentes respecto a la implementación de la PEF. Todos los testimonios coinciden, sin embargo, si bien la PEF ha generado cambios estructurales importantes, su implementación ha sido fundamental para visibilizar y combatir estas inequidades, pero su impacto varía según la generación, el rango, la ubicación geográfica de los funcionarios y el contexto específico de cada representación.

Los relatos evidencian que la verdadera transformación requiere más que cambios normativos: exige una evolución cultural tanto al interior de la institución como en las relaciones bilaterales. Casos como el de MSEM-11 (28/4/2025), quien implementó políticas de cero tolerancia a la violencia de género, muestran cómo el liderazgo femenino puede acelerar este cambio:

“Tuve en otra misión, una situación muy sensible, muy delicada, de violencia de género y yo hablo en un lugar de toma de decisión y en ese momento, como encargada del despacho, tomé la decisión de inmediato de cero tolerancia, de que esta persona dejara de trabajar en el lugar donde estábamos, de inmediato tomé la decisión. Mis colegas hombres después: oye, pero a ver, no te viste demasiado dura... Cómo me voy a ver demasiado dura, cómo vamos a permitir que una persona, porque eran 2 colegas de trabajo ¿cómo voy a permitir que esta persona siga trabajando con la persona a la que violentó? imposible! para mí me quedaba clarísimo. Entonces, una vez más la percepción y la seguridad que tenemos nosotras para ver ciertas cosas, con una claridad, como debe de ser. ¡Qué Bueno!, que ya estamos en puestos de toma de decisiones.”

3.1.2. La PEF en la gestión del talento: Transformaciones en contratación, promoción y desarrollo profesional (2020-2023)

En este apartado presento diversos testimonios sobre la PEF que ha impulsado cambios estructurales en los procesos de gestión de talento, particularmente en tres dimensiones clave: nombramientos simbólicos y estratégicos, acciones afirmativas en concursos de ingreso y ascenso, y políticas de conciliación vida laboral-familiar.

Implementación de acciones afirmativas en procesos de selección y ascenso

Los testimonios revelan que la PEF ha implementado mecanismos sin precedentes para corregir desigualdades históricas. La MSEM-08 (16/4/2025) detallan cómo en los últimos concursos de ascenso se establecieron cuotas por género, reservando plazas específicas para mujeres en cada rango jerárquico:

“Entonces nos dividieron la cantidad de plazas al concurso de ascenso, para mujeres y para hombres, no necesariamente fue una medida que bueno, las mujeres lo aplaudimos, pero no todos los hombres lo aplaudieron. Algunos pensaban, o sea, que era algo que sí se podía llevar a la paridad, pero sentían que se les ponía en desventaja al poner menos plazas para hombres que para mujeres, aunque hubo casos en los que no había candidatas mujeres suficientes y varias de las plazas que se suponía que iban a ser destinadas a mujeres, de cualquier forma fueron para hombres porque no había mujeres suficientes para llenar todas esas plazas. No, y eso obedecía a que hay muchas menos mujeres en general en el servicio no, y rango por rango tampoco.”

En los ascensos de 2024, de 314 plazas, 165 fueron asignadas a mujeres frente a 149 hombres MSEM-13 (7/5/2025): “los exámenes de ascenso que eran para 314 personas ascendieron 165 mujeres y 149 hombres, se privilegió el ascenso de mujeres, al número de hombres que hacen este año obvio que siempre es dentro de las mismas características que te comentaba, no, o sea, la puntuación es igual para hombres y mujeres.”

Esta medida, aunque polémica para algunos colegas hombres (MSEM-07 (15/4/2025)):

“el penúltimo también lo que hizo la Secretaría, dividió las plazas entre hombres y mujeres... y desde luego los hombres se quejaron, no, porque hay un beneficio implícito, porque en general hay menos mujeres, no, y uno puede debatir si la acción afirmativa es positivo o no, yo creo que cuando tienes un rezago importante por muchas cosas, porque las mujeres se dedican a los cuidados, porque interrumpe su carrera por tener hijos, mientras no tengamos las bases correctas, yo creo que tener ese tipo de concursos donde afirmativamente estás beneficiando a la mujer, son necesarios.”

Este mecanismo busca compensar el rezago y desigualdades históricas. La MSEM-13 (7/5/2025) añade que el actual concurso de ingreso 2025 prioriza mujeres, con 60% de plazas asignadas: “Es la primera convocatoria donde se aplica la política exterior feminista, no, se abrieron 100 plazas, de las cuales el 60% van a ser asignadas a mujeres y el resto a los

hombres.” Medida que la MSEM-11 (28/4/2025) califica como "maravillosa pero transitoria" y MSEM-12 (29/4/2025) propone medir no solo paridad numérica sino "índices de clima laboral con perspectiva de género.”

Nombramientos simbólicos y estratégicos

La MSEM-01 (7/4/2025) destaca el valor político de los nombramientos del 8 de marzo de 2023, cuando se designó a cuatro mujeres como titulares de consulados en Estados Unidos, un acto que trasciende lo simbólico al vincular fechas emblemáticas con decisiones concretas de asignación de cargos:

“al menos en lo personal, para mí fue mi nombramiento, que ocurrió el 8 de marzo del año pasado, estamos muy acostumbrados a que el 8 de marzo, el día de la mujer, la marcha, pero al final no deja de ser como el acto político o la demagogia, la foto y para mí pues fue una gran sorpresa, y fue muy gratificante que el 8 de marzo difundieran un boletín, en donde se nombrará a cuatro titulares mujeres para representaciones de México en el exterior, esa fue digamos la uno de los anuncios más relevantes que hizo la entonces canciller, el 8 de marzo, la canciller Alicia Bárcena... cuatro nombramientos para los consulados de: San Francisco, Fresno, las Vegas y Albuquerque.”

En los nombramientos se mantiene un esquema meritocrático (grados académicos, idiomas, destinos complejos) pero con ajustes: existen puntos adicionales por servicio en países de vida difícil MSEM-13 (7/5/2025): “depende de muchas circunstancias, no solamente la capacidad de las personas, sino los temas que tú domines, las necesidades mismas del servicio, las vacantes que se encuentren disponibles y la disponibilidad de las personas para aceptar o no ciertos puestos. A mí se me ofreció la oportunidad de ir a un país de vida difícil, que son aquellos países que, por las circunstancias mismas del país, ya sean de seguridad, de salud pública, violencia de género, entre muchísimas otras características, son considerados países un poco más complicados que otros.”

El SEM empieza a tener flexibilidad en asignación, cuando no hay candidatas suficientes en un rango, las plazas se reasignan a otros niveles, pero manteniendo el criterio de género MSEM-13 (7/5/2025):

“ ahí es cuando lo que te comentaba, que no necesariamente el puesto va asignado con relación a tu rango en el servicio exterior, porque en ese entonces yo era tercera secretaria y se me ofreció un puesto de mucha responsabilidad, como es una jefatura

de cancillería. Entonces mis circunstancias en ese momento fueron ideales para que yo aceptara y tomé el puesto, situación que en el caso de los colegas hombres de mi generación en un par de casos también se les presentó y ellos también aceptaron. Entonces, aquí sí hubo igualdad y equidad en el ofrecimiento y asignación de los puestos tanto a hombres como a mujeres. Se nos ofreció la oportunidad de aceptar estos puestos. Antes no era así. Antes, muchas veces decían, No, Bueno, es una mujer. Entonces no puede ir a un país de vida difícil, porque ¿Cómo va a ir sola?, ¿Cómo se va a defender? ¿Cómo esto? ¿Cómo lo otro?. Esos también es un tabú se han ido rompiendo.”

Políticas de conciliación vida laboral-familiar.

Los testimonios coinciden en que persisten desafíos estructurales desde la falta de recursos para políticas de cuidado MSEM-02 (8/4/2025) hasta resistencias culturales en destinos con culturas restrictivas MSEM-04 (10/4/2025). No obstante, se observa un cambio de paradigma: si antes las mujeres debían adaptarse a estructuras masculinizadas MSEM-02 (8/4/2025), hoy la institución comienza a adaptarse a sus necesidades.

Como sintetiza MSEM-04 (10/4/2025) el objetivo final es alcanzar una meritocracia real donde el género no sea obstáculo, pero mientras existan desigualdades históricas, las acciones afirmativas siguen siendo necesarias para nivelar el piso:

“si queremos una igualdad real, pues hay que reconocer que hay personas con todos los méritos, tanto hombres como mujeres, entonces esta parte de no es que sólo hay que mandar mujeres solo porque son mujeres, entiendo que las acciones afirmativas existen para nivelar el piso, o sea, es un ejercicio que en algún momento ojalá ya no sea necesario, pero, si, trato de no perder de vista que muchas cosas son por habilidad o méritos que no dependen de tu género.”

Mientras MSEM-02 (8/4/2025) enfatiza que estas políticas deben complementarse con mecanismos de permanencia, señalando cómo tradicionalmente las mujeres abandonaban la carrera entre los rangos de Tercer y Primer Secretario etapa que coincide con la edad reproductiva:

“ahora ¿que nos faltan en el servicio exterior mexicano?, bueno pues las patitas para que no nada más asegures el ingreso de las mujeres al SEM, sino como dice la CEDAW, que se asegure el ingreso, pero también la permanencia y el ascenso, que de otra manera a las mujeres nos toca en el ingreso, pero normalmente tu etapa

reproductiva coincide con las etapas de ascenso entre, no sé si estas familiarizada, pero tercero y primer secretario, haciendo tercero y escalando a niveles superiores ahí es donde se pierde mucho potencial, porque están en la edad reproductiva, porque están casadas, porque no pueden negociar ciertas cosas familiares y nos perdemos muchos compañeras del servicio exterior en ese proceso.”

Se documentan avances en adaptar la institución a realidades de cuidado: MSEM-05 (10/4/2025) destaca mayor flexibilidad horaria, mientras MSEM-02 (8/4/2025) y MSEM-06 (14/4/2025) mencionan la creación de guarderías institucionales (aún insuficientes):

“otro aterrizaje en la acción, a través de las propuestas que canalizamos en el servicio exterior mexicana de carrera se aplicaron medidas afirmativas en beneficio de las mujeres que ingresan al servicio exterior, para que les dieran el servicio de guardería, yo te puedo decir que mis hijas, cuando yo estaba en Washington, mis hijas, pagábamos de guardería lo mismo que ganaba yo de sueldo... aunque un beneficio que ahora ya está en la ley, la cuestión es que, los recursos todavía son limitados para que podamos cumplir con ese requisito y muchas compañeras, pues tienen que pagar de su pecunio las guarderías que en Europa, en Estados Unidos, en países de Asia, ocupan más del 70% de tu salario, más, eso acaba pagando casa y pagando todo lo demás, pues acabas endeudada” MSEM-02 (8/4/2025).

Sin embargo, también persisten barreras estructurales en la movilidad geográfica: MSEM-08 (16/4/2025) revela que existen casos de diplomáticos con hijos tienen esposas que abandonaron sus carreras, frente a casos inversos, y como van buscando el equilibrio sin que la SEM la ofrezca:

“Es más común que los compañeros que tienen hijos, sus esposas estén viviendo con ellos y se dedican al hogar, que las compañeras que tienen hijos, sus esposos pueden dedicarse parcialmente al hogar pero generalmente también tienen otros empleos, ya sea a distancia o diferentes tipos de empleos en los lugares en los que están y eso, bueno, sí, es un poquito más como la cosa más tradicional. Hay un amplio panorama, no hay así como una medida clara, pero es, esa disyuntiva entre la familia y la carrera me parece que es similar a la disyuntiva que hay en cualquier otra persona que quiera tener una familia y una carrera independientemente, ¿no?”

En esta parte del análisis expone un debate fundamental: MSEM-06 (14/4/2025) defiende las cuotas como "compensación necesaria" por siglos de exclusión, mientras algunos funcionarios con más antigüedad muestran mayor escepticismo, mientras jóvenes las ven como herramienta necesaria MSEM-13 (7/5/2025): "las acciones afirmativas son justo como lo mencionaste acciones temporales para lograr un equilibrio y una vez logrado el equilibrio, entonces sí se retiran estas acciones afirmativas, esperando por supuesto, que ya hayamos avanzado tanto como para no tener que volver a implementar este tipo de acciones." Ya que se estima que, sin estas medidas, lograr paridad tomaría 50-60 años.

Este contraste notable emergió entre las percepciones de los funcionarios con menos años de experiencia y jóvenes, quienes tienden a ver la PEF como un marco transformador necesario, y las de algunos colegas con mayor antigüedad, que en ocasiones la perciben como una imposición burocrática. Esta divergencia generacional refleja tensiones documentadas en otros contextos de cambio institucional acelerado.

Como sintetiza MSEM-11 (28/4/2025): "Las cuotas son necesarias pero insuficientes; el verdadero cambio requiere transformar la cultura organizacional desde la raíz". Los testimonios coinciden en que se ha pasado de negación a reconocimiento de las desigualdades, pero queda pendiente la fase de transformación estructural y como advierte MSEM-06 (14/4/2025), el verdadero cambio cultural requerirá "sostener estas políticas por al menos dos décadas" para compensar 200 años de diplomacia masculinizada.

3.1.3. La Política Exterior Feminista de México en contextos con resistencias a la igualdad de Género

Estrategias de implementación en contextos desafiantes

Los testimonios revelan un enfoque pragmático para promover la agenda feminista desde cooperación técnica hasta la diplomacia basada en las redes especialmente en consulados, muestro diferentes formas de accionar la PEF en diferentes áreas geográficas del mundo, destacando o más bien rescatando algunas experiencias:

En países como Guatemala MSEM-03 (9/4/2025) y Arabia Saudita, se reduce la intensidad del discurso, enfocándose en aspectos menos controversiales como educación de niñas, manteniendo los principios, pero ajustando la retórica:

“En los lugares donde esto no es muy bien visto, el tema también baja de intensidad, no se persigue, no se trabaja tanto sobre este tema en Arabia Saudita, que como se puede trabajar en Alemania, no se puede mencionar y todo, pero se reduce mucho el nivel. Por ejemplo aquí en Guatemala es imposible la palabra género, ni siquiera existe, existe la secretaría de las mujeres, pero todo es muy conservador, entonces el tema se puede mencionar, podemos mencionar lo que nosotros hacemos y lo que nosotros creemos en México, pero pues hasta cierto punto.”

En Tailandia MSEM-11 (28/4/2025), se negocia un Memorándum sobre Género que enfatiza áreas de consenso como participación laboral femenina como puerta de entrada para diálogos más amplios:

“Este año celebramos los 50 aniversario de relaciones diplomáticas, México y Tailandia, y una gran oportunidad, una ventana de oportunidad para visibilizar nuestra relación y firmar una serie de cartas de intención y memorándum de entendimiento para poder compartir mejores prácticas y trabajar de manera conjunta en temas de interés. Y uno de los memorandums de entendimiento que estoy trabajando tiene que ver con tu tema, que es un memorándum sobre género y estamos viendo temas específicos y uno de ellos es promover, obviamente, la participación de la mujer en todos los sectores de nuestra sociedad, incluyendo el servicio exterior. Entonces quise también compartirte esa importante noticia y esperamos firmar este año antes de que termine.”

El MSEM-06 (14/4/2025) ejemplifica cómo se contrastan avances mexicanos dando el ejemplo con el registro civil con apellido materno primero con situaciones como Etiopía, donde el nombre deriva exclusivamente de la línea paterna, usando estos contrastes para abrir diálogos sobre derechos básicos:

“En Etiopía llama la atención que nuestra manera de dar un nombre a una persona viene por condiciones, por tradición cultural y por razones de proceso de identidad, es un nombre que se le da a la persona el apellido paterno y materno, pero en la ley ya puede ser al revés, si la persona lo decide, puede venir el materno primero y el paterno después, no tendría ningún problema y damos este documento que es de las últimos

actos progresistas que se hicieron, pues tendrá unos 2 años y medio, que es la certificación de identidad, puede cambiar, mientras no cambie sus apellidos, sigue siendo la misma, pero bueno, puede cambiar su nombre, en Etiopía, ¿cómo se da el nombre a una persona? Obligatoria mente recibe un nombre que sea lo que los padres quieran darle y lo que correspondería al apellido no existe en Etiopía, es el nombre del padre, nunca de la madre, y después hay un tercer denominativo, que es el nombre del abuelo, nunca de la abuela.”

El MSEM-13 (7/5/2025) destaca la creación de alianzas estratégicas con organizaciones locales centros antiviolencia en Italia, asociaciones LGBT para ofrecer protección a connacionales, evitando confrontación directa con gobiernos:

“Definitivamente es una de las labores que tenemos que hacer en los consulados y embajadas, crear sinergias con organizaciones no gubernamentales con entes gubernamentales que nos apoyen para el desarrollo de nuestras actividades. En nuestro caso, hemos buscado centros antiviolencia en toda Italia, con quien tenemos muy buena relación y nos ofrecen las asesorías gratuitas, asesorías psicológicas, asesorías legales, alojamientos para las víctimas de violencia doméstica. Tenemos también acercamientos con organizaciones que se encargan de asistencia y protección a la comunidad LGBT, con quienes también somos muy cercanos. Entonces, vamos ampliando nuestra red de asociaciones con las que colaboramos alrededor del territorio para poder ofrecer nuestros servicios a través de ellos.”

Como sintetiza MSEM-13 (7/5/2025): "Trabajamos con quien esté dispuesto a colaborar, sin dejar de proteger a quienes más lo necesitan". Los mayores desafíos siguen siendo: la falta de presupuestos etiquetados para implementación, la tensión entre coherencia ideológica y pragmatismo operativo.

Desafíos en países con retrocesos en igualdad de género

Se documentan retrocesos significativos en algunos contextos:

En Perú el MSEM-08 (16/4/2025) bajo un gobierno conservador, se observa la fusión del Ministerio de la Mujer con Desarrollo Social (interpretado como reduccionismo), existiendo una resistencia a temas trans y derechos reproductivos, y una cooperación limitada por relaciones diplomáticas en nivel de Encargado de Negocios:

“En Perú estamos viviendo en términos generales un periodo de regresión en defensa de derechos humanos y los temas feministas no han sido la excepción. A lo mejor no ha sido el tema principal de visibilidad política, porque pues hay más cuestiones, más de índole de independencia judicial, captación de las diferentes entidades por parte de uno solo de los poderes, y si bien no se entiende por completo y no todo el mundo está alineado con las cuestiones de la igualdad sustantiva y mucha gente piensa que sí, ya ha habido avances e indiscutiblemente ha habido avances porque pues sí, hay mujeres en todas las en la esfera pública y en la esfera privada también, pero pues también sigue habiendo muchas deficiencias a lo largo del camino, pero sí, por ejemplo, aquí genera urticaria el tema de las mujeres trans, el tema de derechos sexuales y reproductivos es un tema que realmente no lo ve... Y no hay mucha gente buscando moverlo.”

De igual manera en Rusia MSEM-09 (24/4/2025) el personal local en la embajada negaba casos de violencia de género proyectados en eventos culturales, reflejando una brecha cognitiva profunda:

“en los países donde he estado quizá, no, quizá más en Rusia, a lo mejor ahí sí había más resistencias en el equipo, sobre todo porque ahí teníamos mucho personal ruso, obviamente porque necesitábamos muchos traductores, siempre había como más reticencia y era más difícil transmitirles el mensaje de la importancia de la política exterior feminista y de lo que significaba, de lo que implicaba y sobre todo, porque, porque era algo que en su cultura, en su sociedad era algo normal, pero sí como para que reconocieran hacíamos nosotros, por ejemplo, en Rusia, eventos donde proyectábamos casos reales de mujeres victimizadas, rusas y y de lo que pasaba. Y bueno decían que eso no era cierto.”

Resistencia interna y contradicciones

Emergen tensiones incluso en países aliados como en Países Bajos de acuerdo con el MSEM-10 (25/4/2025) aunque el gobierno comparte valores feministas, diplomáticos mexicanos varones expresan abiertamente su rechazo a las cuotas "tendré que volverme mujer para ascender":

“Países Bajos es un Estado, digamos, afín, que comparte estos valores y comparte esta visión. Entonces es muy sencillo dialogar con sus autoridades, llegar a acuerdos, o sea, no es un reto hablar con ellos sobre este tema y están de acuerdo y lo ven igual, a

pesar de que tienen un gobierno de derecha, entonces, como que el Gobierno neerlandés si está pasando por un revisionismo interior, pero de momento así, a esquema bilateral fluye, ya pensando en la representación, pues es lo que te decía, hay este tema intergeneracional, por ejemplo, pues hay varios compañeros, en particularmente 2, no, que les molesta mucho esto de las cuotas de género. No, no sé por qué ahora, o sea, incluso hay uno que por ahí dice, no. Ahora, lo que voy a tener que hacer, ya es consejero, ya nomás le queda un ascenso, ¿no? para ministro. “Ahora, lo que voy a tener que hacer es volverme mujer, no, para poder ascender, porque ahora, con estas cosas nunca me van a dejar lograrlo” y se enfurecen, no! se enfurecen, se enfurecen, entonces, pues tú, si ves que lo ven como un ataque para ellos.”

México ha desarrollado un modelo de diplomacia adaptativa para la implementación de la PEF donde prioriza pragmatismo sobre pureza ideológica (adaptación a contextos), aprovecha espacios multilaterales para compensar limitaciones bilaterales, convierte servicios consulares en vectores de cambio feminista trabajando con ONGs como socias estratégicas. Como sintetiza MSEM-09 (24/4/2025): “Yo creo que como en todo cualquier tipo de cambio que represente romper paradigmas, moverle el piso a una persona de lo que siempre ha creído que es lo que debe ser, pues siempre es difícil, siempre toma tiempo, pero a mí me parece quizá optimista, pero me parece que sí hay que seguir en esta vía.”

Los testimonios coinciden en que el mayor logro ha sido tratar de mantener la coherencia discursiva sin aislar diplomáticamente a México, aunque persisten desafíos en: Formación especializada para negociar en contextos hostiles, indicadores de impacto más allá de lo simbólico, articulación entre discurso multilateral y práctica bilateral. Este análisis revela que la PEF opera como bisagra entre el México progresista y realidades geopolíticas complejas, donde su verdadero éxito reside en negociar esta tensión sin perder su esencia transformadora.

3.1.4. Logros estructurales: Avances en igualdad de género en embajadas, consulados y protección a connacionales.

Programas innovadores de protección y empoderamiento

Se implementaron iniciativas transformadoras como el programa consular de Emprendimiento MSEM-03 (9/4/2025) donde se benefició a 1,200 mujeres mexicanas en Guatemala (2022-2023) e incluyó capacitación financiera y acceso a microcréditos:

“por ejemplo, en el programa consular de emprendimiento para mujeres mexicanas en el exterior, en el cual también pueden participar mujeres guatemaltecas, ese es un caso, otro caso, por ejemplo, que va dirigido hacia fortalecer los derechos de la mujer. Tú sabes que con, con libertad económica es más fácil lograr otro tipo de libertades, no, y de de goce de derechos.”

Los testimonios revelan avances significativos en la estructura organizacional con la red de enlaces de género en cada embajada, el MSEM-09 (24/4/2025) destaca que el 100% de las representaciones cuentan con enlaces de género, con un innovador modelo de duplas mixtas para promover corresponsabilidad:

“Pero digamos, por ejemplo, en todas las representaciones en el exterior, tenemos un enlace de género, que es una persona, y hay una persona suplente del enlace de género y yo he tratado de impulsar que el enlace de género sea un hombre y la suplente sea una mujer ¿por qué? Porque estoy convencida de que para que logremos el trabajo, logremos los objetivos de la igualdad sustantiva, no nada más tenemos que trabajar las mujeres, sino también los hombres, y a veces, sobre todo los hombres, porque son los que necesitan sacudirse más todos los estereotipos, todas estas actitudes machistas que a veces son totalmente, ni siquiera pensadas, son, surgen de manera muy natural para ellos, ¿no? Entonces yo siempre trato de que sean hombres para que se comprometan más, para que se involucren más y creo que me ha dado buen resultado eso porque, porque obviamente tienen que estar ocupándose de hacer actividades que tengan que ver con igualdad de género, de visibilizar más lo que hace México en materia de igualdad de género.”

Espacios seguros consulares MSEM-06 (14/4/2025) describe el protocolo "Embajada Segura", implementado en las sedes diplomáticas, que garantiza confidencialidad y protección a víctimas de violencia de género:

“no solo es al interior del mundo del servicio, lo hemos llevado y eso lo llamamos espacio seguro, todos los consulados de embajadas de México, dadas los beneficios y privilegios que está la Convención de Viena las sedes se han convertidos en un

espacio donde cualquier persona discriminada, afectada por algo, tiene que poder revelar su situación sin afectación, yo puedo recibir a cualquier mexicano persona que se siente así en la embajada, y me diga, “es que me pasó esto y sufrí esto y me han ocurrido cosas” En Etiopía, Montreal, Costa Rica, tuve este tipo de problemática: “Me ocurrió esto”, yo tengo que poder oír eso sin afectarla, si me habla golpeado, si me habla torcido, si tiene ideas equivocadas, si no entiende la ley, no importa, su manera de hablar, tiene que ser, sin riesgo de que algo le ocurra, Una vez ya podemos analizar su caso, pero tiene que tener la seguridad de que hable sin un riesgo, sin una cohesión de su persona”.

Desafíos estructurales persistentes

Los entrevistados identifican limitaciones críticas disparidad presupuestal, los consulados pequeños MSEM-04 (10/4/2025) carecen de fondos específicos para programas de género, lo que limita que el personal dedicado exclusivamente a temas de igualdad sea escaso.

“La Embajada de México en Japón es una embajada muy grande, tienen muchas personas, nuestros departamentos tienen suficiente gente para generar muchas cosas. Tenemos embajadas muy chiquitas que son cuatro funcionarios y 3 empleados locales. Obviamente si es muy chiquita la representación, a lo mejor no hay tantos mexicanos que atender o no, no, o sea esa es la lógica, pero sí las capacidades de todas las oficinas no son iguales. Entonces un presupuesto asignado desde México es, es, es muy importante, limitaciones particulares por falta de recursos, yo creo que los ejemplos más fuertes deben estar en Estados Unidos, porque es donde más mexicanos y mexicanas hay que atender, pues mientras más hay, más casos complicados hay, y hay que proveerles de estas herramientas, muchos de ellos además están en situación de indefensión porque están de forma irregular, no.”

Como señala MSEM-04 (10/4/2025): "Los avances son reales pero frágiles; sin presupuestos etiquetados y rendición de cuentas, podrían quedarse en casos aislados", por lo que se sugiere un fondo especial para programas de género en consulados pequeños, sistema de evaluación estandarizado, red global de intercambio de buenas prácticas.

Buenas prácticas replicables

Cooperación internacional con enfoque feminista se documentan modelos innovadores de colaboración entre la Red regional latinoamericana MSEM-05 (10/4/2025) con alianzas con ONGs filipinas especializadas:

“Claro, Bueno, te doy el ejemplo del año pasado, y bueno de este también la embajada de México ha estado trabajando de la mano con otras embajadas en temas de mujer, por ejemplo, el año pasado estuvimos trabajando con Colombia y con otros países latinoamericanos, estuvimos reuniéndonos con ONG’S aquí en Filipinas, que reunías con el tema de mujer. Bueno, desde diferentes vertientes no, obviamente cada una de estas ONG’S tienen, pues su propia, sus propios objetivos y bueno, incluso, pues hicimos por ahí un esfuerzo para hacer una reunión por zoom entre ONG’S latinoamericanas y de ONG’S en Filipinas de en el ámbito de mujeres, pues para que platicaran entre ellas, no?”

La implementación de la Política Exterior Feminista (PEF) mexicana ha generado avances significativos en un periodo relativamente breve. Entre sus logros destacan la promoción de la igualdad de género al interior de embajadas y consulados, así como el diseño de programas pioneros de protección consular que integran el empoderamiento económico de las personas migrantes.

Un caso emblemático lo constituye la cooperación Sur-Sur con enfoque feminista y el uso estratégico de la diplomacia simbólica con Filipinas. Estos avances se ven respaldados por testimonios de funcionarios que reportan mejoras concretas en los procesos de ascenso, particularmente en consulados ubicados en Estados Unidos, así como por la creación de mecanismos institucionales con potencial de ser replicados en todas las representaciones diplomáticas.

No obstante, la PEF enfrenta desafíos estructurales que condicionan su eficacia y sostenibilidad. Uno de los más críticos es la asimetría presupuestaria entre representaciones grandes y pequeñas, lo que genera desigualdad en la implementación, ya que muchos programas dependen de financiamientos extraordinarios sujetos a disponibilidad.

A esto se suma un desafío de carácter cultural: los esfuerzos de profesionalización se han concentrado en las y los enlaces de género, sin lograr una transversalización efectiva en el conjunto del servicio exterior. Esta limitación se ve agravada por la persistencia de

resistencias internas, donde sectores del personal masculino continúan percibiendo las acciones afirmativas como medidas "injustas", lo que refleja la necesidad de una estrategia más integral de cambio institucional.

Como sintetiza MSEM-09 (24/4/2025): "Hemos creado los cimientos, ahora necesitamos construir el edificio completo" Este análisis evidencia que los logros, aunque significativos, requieren mayor sistematicidad para trascender de experiencias exitosas aisladas a una transformación estructural permanente.

3.2 Prevención y atención a violencias de género.

El presente apartado se adentra en el núcleo operativo de la Política Exterior Feminista (PEF) al examinar críticamente los mecanismos institucionales diseñados para la prevención, atención y sanción de las violencias de género al interior del Servicio Exterior Mexicano (SEM). Partiendo del análisis de los testimonios recogidos, se analiza la arquitectura normativa y procedural desplegada por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), desde los protocolos específicos contra el hostigamiento sexual hasta la red global de enlaces de género.

Este análisis no se limita a una descripción formal de las herramientas, sino que evalúa su eficacia real, sus contradicciones en la implementación y los desafíos persistentes que enfrentan en contextos diplomáticos tradicionales y altamente jerarquizados. A través de un escrutinio detallado, se deconstruye la tensión inherente entre el discurso progresista de tolerancia cero a la violencia y las resistencias culturales e institucionales que perpetúan prácticas misóginas y dificultan la canalización efectiva de las denuncias.

Este apartado presta especial atención a las particularidades que adquiere la implementación de la Política Exterior Feminista (PEF) en las representaciones diplomáticas en el exterior, donde factores como el reducido tamaño del personal, la lejanía de las estructuras centrales de supervisión y las presiones derivadas de contextos locales hostiles complican enormemente la aplicación uniforme de los protocolos. Así, este análisis busca aportar una evaluación matizada sobre hasta qué punto la PEF ha logrado permear la cultura institucional para convertir a embajadas y consulados en espacios verdaderamente seguros e inclusivos.

Para ello, se examina en profundidad la estructura institucional de atención y los mecanismos de prevención y condena diseñados para garantizar entornos laborales libres de violencia. Esto incluye una revisión crítica de los protocolos específicos de actuación, con énfasis en el caso de la VAIM: un mecanismo integral con enfoque de género, analizando su conceptualización, implementación y eficacia. Asimismo, se traza el proceso de expansión y adaptación de la VAIM de lo local a lo global, evaluando cómo este instrumento se ha trasladado y ajustado a los distintos contextos donde opera la diplomacia mexicana.

Finalmente, el apartado aborda los desafíos de la Política Exterior Feminista en un contexto global desigual, caracterizado por resistencias internacionales y regresiones en materia de género. Se exploran las estrategias de la SRE para contrarrestar estas resistencias y promover la agenda feminista en foros multilaterales y relaciones bilaterales, incluso en escenarios políticamente adversos. A través de este recorrido, se identifica tanto la capacidad de innovación de la Cancillería como los límites estructurales que persisten para la realización plena de los objetivos de la PEF más allá de las fronteras nacionales.

3.2.1. Mecanismos de prevención, atención y sanción contra la violencia de género en la SRE

Mecanismos de prevención y concientización

Los testimonios revelan un sistema integral de prevención capacitación obligatoria, en la entrevista con la MSEM-13 (7/5/2025) destaca que el 100% del personal debe completar anualmente cursos sobre: Hostigamiento y acoso sexual, lenguaje incluyente y micromachismos en el ámbito laboral, y el MSEM-06 (14/4/2025) describe la estrategia de la cancillería con infografías mensuales sobre comportamientos discriminatorios, talleres bimestrales de sensibilización y guías prácticas para identificar violencia de género:

“Nosotros los miembros del servicio exterior, hoy recibimos constantemente por la política exterior feminista, convocatorias a cursos, infografías, elementos de concientización, yo personalmente te diría que los elementos de concientización, me han parecido valiosos porque un hombre miembro del servicio realmente dice, “Ay, yo me porto bien, yo hago bien las cosas, esto lo tengo a conciencia”. Hasta que no ves los elementos de difusión, de concientización, no te das cuenta de cosas que haces, pues de tener todo el lenguaje de todo lo que es esto, pero a mí me, hay uno que me sorprendió que me llamas no, que tiene que ver

con el micromachismo ¿Cuánto tiempo como jefe le das de voz en tu grupo de trabajo a una mujer y cuánto tiempo le das a un hombre? hasta perdón, deveras te lo juro que no es mala onda, o sea yo no es que sea malo, o tenga una moral equivocada dentro de su ADN, no, por razones de la herencia cultural, de cosas, de temores, e inseguridades por lo que quieras, un jefe tiende a darle menos tiempo a la voz a una mujer y hasta las actitudes en la mirada, los comportamientos tienden a ser favorables a un hombre.”

Estructura institucional de atención

Se ha implementado una red de apoyo en toda la estructura diplomática puntos focales de Género, el MSEM-07 (15/4/2025) explica que cada representación cuenta con un enlace de Género principal y 1 suplente quienes cumplen con funciones clave como la recepción confidencial de denuncias, la canalización a instancias competentes y el seguimiento de casos, por mencionar algunas, la MSEM-13 (7/5/2025) detalla su operación la cual se encuentra bajo la supervisión del Comité de Ética Central:

“El primero es promover las capacitaciones, es estar detrás de todos los funcionarios para que se capaciten. La segunda es de escucha. no, sabes que hay una persona que te puede escuchar dentro de la representación, si tienes alguna queja o si crees que eres víctima de acoso u hostigamiento. Lo primero es dirigirte a esta persona para que sirva de escucha y/o a canalizar de manera directa y pronta tu situación en las instancias competentes dentro de la misma cancillería, y el comité de ética se encuentra en sede central, en la cancillería.”

Protocolos específicos de actuación

Los entrevistados describen procedimientos estandarizados como el Protocolo para Hostigamiento Sexual, el MSEM-13 (7/5/2025) menciona que la investigación expedita (máximo 30 días), medidas cautelares inmediatas (sin reubicación de la víctima) y sanciones que van desde amonestación hasta despido:

“Lo primero es dirigirte a esta persona para que sirva de escucha y/ o canalizar de manera directa y pronta su situación en las instancias competentes dentro de la misma cancillería... también como parte de estos protocolos, lo primero es que no se separe a la persona del cargo pensando que por protegerla es mejor que ya no se presente a su trabajo, en vez de estar, o sea, de hacer un cambio dentro de la oficina. No, esa es otra de las novedades que tenemos que antes, si una persona presentaba su su queja es bueno, entonces mejor que ya no

vaya a la oficina Pero eso es una revictimización, porque si la persona ama su trabajo o está satisfecha con su trabajo, y lo único que haces es mandarla a casa, pues parece que a quien estás castigando es a la persona que es la víctima, ¿no? Y no a la persona que cometió el acto”.

También dentro de las entrevistas se destacan una Guía para Micromachismos, el MSEM-06 (14/4/2025) resalta que forma parte de un sistema de alertas tempranas, de correcciones conductuales mediante mentorías:

“¿Qué significa ese punto focal? es un área de confianza, generalmente lo tiene que tomar una mujer llega a haber embajada que no tenga mujeres, y que tenga hombres y si se puede, y uno como titular le dice “ayúdame, tú eres el primer espacio en el cual cualquier persona que detecte o si las 2 cosas puede ser la víctima, puede ser alguien que lo detecta, algo que es un comportamiento que es inadecuado, tú tienes que poder recibir esa información en condiciones de confianza”. Entonces yo como titular a ti mi enlace de género, te digo, actúa en total independencia, yo no te voy a impedir, me ayudas yo como titular, lo que quiero es que haya un hueco, un espacio donde es donde el afectado o quien atestiguó algo, incluso si yo lo hice, yo como Embajador, pueda desarrollar la queja, el análisis. ¿Sabes por qué es utilísimo? Porque te permite alertas tempranas, no sé si hay algún titular que no lo valore así, pero es buenísimo tener un lugar en donde ya se quejaron o ya detectaron algo muy a tiempo de algún funcionario que está haciendo algo, algún comentario que no fue el adecuado y se detecta a tiempo y puedes tomar acciones preventivas o correctivas, sin tener que caer en un ámbito litigioso y si tienes la capacidad como embajada en tu conjunto de corregirlo a tiempo.”

A pesar de los avances, persisten desafíos en las representaciones pequeñas como en la que se encuentra el MSEM-13 (7/5/2025) señala que en consulados con menos de 5 personas es difícil garantizar confidencialidad y la falta personal para rotaciones preventivas:

“Es un acompañamiento para la presentación de la denuncia. En ciertas ocasiones sí ha sido un reto muy grande porque representaciones que son muy pequeñas, ¿no? Por ejemplo, este consulado tiene 5 funcionarios. Entonces, bueno, ahorita, en realidad somos 4, pero pues es una oficina muy pequeña. Entonces cuando no ha pasado, afortunadamente. Pero si existiera 1 de estos casos, sería complicado como mover a las personas de una oficina a otra para que no se presentara la situación.”

La SRE ha consolidado en 4 años un sistema preventivo robusto con capacitación continua y campañas de sensibilización, fortaleciendo una estructura de atención especializada con una red de puntos focales en todo el mundo y con procedimientos claros desde la detección temprana hasta sanción. Como sintetiza MSEM-07 (15/4/2025): "Hemos pasado de la negación a la acción, pero ahora debemos ir de la acción a la transformación cultural real". Entre sus recomendaciones se encuentran, la certificación obligatoria para enlaces de género, un sistema de evaluación con métricas claras y una red de apoyo regional para representaciones pequeñas

Este análisis muestra que los protocolos, aunque completos en diseño, requieren mayor consolidación en su implementación efectiva, especialmente en las representaciones más vulnerables del servicio exterior.

3.2.2. Desafíos de la Política Exterior Feminista en un contexto global desigual: Estrategias de la SRE frente a resistencias internacionales

Los testimonios recogidos revelan un escenario complejo para la implementación de la Política Exterior Feminista (PEF) mexicana en el contexto internacional actual, caracterizado por la persistencia de una cultura patriarcal en el escenario internacional sumándose también dentro del propio Servicio Exterior, donde algunos funcionarios aún muestran resistencia activa o pasiva a los cambios, entrevistados mencionan las resistencias internas institucionales con:

Las limitaciones presupuestarias que obstaculizan la implementación plena de los programas y las cuales se mencionan en todas las entrevistas, en este caso la entrevistada MSEM-04 (10/4/2025):

“Creo que aquí podemos hablar de obstáculos internos y externos, entonces internos, como todo en la vida, presupuestos, recursos, claros, alguna resistencia institucional, pues por esta cultura patriarcal que existe y que estamos intentando cambiar siempre habrá alguna resistencia de parte de alguna persona en algún tema en particular”.

Existe una discrepancia entre la aplicación teórica en todas las representaciones y la práctica real en países con contextos hostiles MSEM-04 (10/4/2025):

“Y creo que también ahora, no lo puedo decir con certeza, pero yo creo que no se ha visto porque apenas tiene 5 años la política exterior feminista, pero se verá su capacidad de adaptación a las necesidades que vayan surgiendo y cómo va cambiando el contexto interno de la secretaría del Servicio Exterior y pues del mundo y hacia fuera en cuanto a cómo se proyecta, creo que hay menos obstáculos porque hay muchos convenios, foros, instancias internacionales que también están abogando por este tema, a lo mejor en algunos países en particular en donde no se puede aplicar abiertamente por el contexto del país, pero bueno, al interior de las embajadas y consulados, en teoría siempre se aplica porque o sea, su aplicación interna para el trabajo de la Oficina para con los empleados que la conforman”.

Dentro del escenario del contexto internacional existe retrocesos en países que antes eran aliados, como Argentina bajo el gobierno de Milei y en América Latina en su mayoría mantiene posturas conservadoras, siendo México una excepción junto con Cuba y un área de oportunidad del liderazgo mexicano puede posicionarse como referente progresista en la región MSEM-08 (16/4/2025):

“No, pues es que las Américas, ahí donde las veces es bastante conservador, la verdad, México es más excepción que regla. Y México, que también tiene muchos asegunes, muchos asegunes, pero es más de avanzada que ciertamente que, bueno, antes éramos como que México y Argentina, pero ahora con el Presidente Milei, Argentina también está cayendo un poco más, o sea ya no están enarbolando estos temas tan fuertemente como antes hacía. No, entonces, pues quedamos, México, Cuba, cuando Cuba entra al ruedo también es más de avanzada en estos temas, pues sí”.

Por lo que existe el riesgo constante de que avances logrados puedan revertirse ante cambios políticos MSEM-05 (10/4/2024):

“Bueno, el desafío es el que te mencioné, que no hay nada escrito en piedra y que efectivamente, cualquier avance en cualquier momento puede dar marcha atrás a nivel internacional, a nivel nacional, a nivel local y esto es una, pues lucha, lo voy a decir con esa palabra, esto es una lucha permanente, pues todos nosotros, porque finalmente todos los miembros de la sociedad, pues tenemos que participar, gobierno, comunidad, organizaciones, todos, no, así que, creo que es uno de los retos en este momento en un mundo que se está reacomodando, que no sabemos cuál va a ser el

final de este reacomodo y no sabemos cuál va a ser el papel de las políticas exteriores femeninas en este reacomodo, pero definitivamente pues México mantiene su postura de prioridad para la PEF y creo que esto es muy importante, sobre todo ante todos los cambios que están sucediendo”.

Las estrategias implementadas por la SRE frente a estos desafíos, los entrevistados destacan varias estrategias clave entre ellos la Diplomacia simbólica usando estratégicamente las fechas emblemáticas (8 de marzo, 25 de noviembre) para visibilizar compromisos en iniciativas internacionales como GLOPE (Gender Plus) en la OCDE de acuerdo con la entrevistada MSEM-07 (15/4/2025):

“Te voy a decir, por ejemplo cosas simbólicas que hacemos que es importante como consejo, nos tomamos siempre una foto en el día internacional de la mujer, este con todo el consejo, el secretario general, incluido también un grupo de mujer, o sea somos de 38 embajadores, somos 13 mujeres y lo hacemos también en el día de violencia de género, también hay una iniciativa que nosotros le llamamos GLOPE y es la asociación dentro de la organización de gender Plus, y hay un evento anual o semestral donde viene el secretario general, donde hablamos los embajadores, y donde casi todos participamos, no, un poco para el apoyo, OCDE hace mucho que migró género abarca todo, o sea género ya no es hombre- mujer, no, para nosotros el género ya es todo, entonces es un día donde estamos apoyando la diversidad de género en el organismo, con los empleados del organismo y nos involucran los embajadores, o sea en lo que estamos haciendo a través de ejercicios informales, o sea como cada vez más vocales, digo ahí vamos, no, desde luego hay mucho camino por hacer, pero creo que si nos hemos involucrado mucho”.

Algunas de las reflexiones críticas y perspectivas futuras de los entrevistados coinciden en varios puntos clave para el futuro de la PEF entre ellas se encuentran la consolidación de la PEF, dado que esta política pública, con apenas 5 años de existencia, “requiere tiempo para mostrar su efectividad real” MSEM-04 (10/4/2025) además de que debe probar su capacidad de adaptación a contextos globales cambiantes.

La PEF mexicana navega un contexto internacional cada vez más complejo, donde las resistencias van desde limitaciones presupuestarias internas hasta el avance de gobiernos abiertamente hostiles a la agenda de género. Este análisis homogeniza las perspectivas de las

entrevistadas en dos ejes temáticos (percepción internacional y estrategias de género), extrayendo patrones comunes para evaluar los avances y desafíos de la política exterior feminista.

Las estrategias implementadas diplomacia simbólica, alianzas selectivas y adaptación contextual muestran efectividad relativa pero requieren mayor institucionalización y recursos. Como señala MSEM-05 (10/4/2025), se trata de una "lucha permanente" donde México busca mantener su postura progresista ante un mundo en reacomodo. El principal desafío futuro será consolidar los avances logrados mientras se adapta a un escenario geopolítico cada vez más polarizado y conservador en materia de derechos y perspectiva de género.

3.2.3. La PEF y su impacto en la protección consular: La VAIM como Eje Transformador

La política exterior feminista obliga a replantear la narrativa sobre la migración, de acuerdo con la entrevistada MSEM-02(8/4/2025) las mujeres ya son más del 50% de los flujos migratorios hacia EE.UU. y Europa, pero su representación en políticas públicas sigue siendo marginal, además de que se empieza a desafiar la idea de que las migrantes solo trabajan en sectores precarizados (servicio doméstico, limpieza). Hay un número creciente de profesionistas (médicas, ingenieras, académicas) que migran por falta de oportunidades en México debido a estructuras patriarcales.

La Ventanilla de Atención Integral a la Mujer (VAIM) ha sido un eje central en la implementación de la política exterior feminista de México, especialmente en la protección de mujeres migrantes y víctimas de violencia de género. La VAIM es un modelo replicable que combina protección, autonomía económica y perspectiva de género en la atención consular.

La VAIM: Un Mecanismo Integral con Enfoque de Género

La Ventanilla de Atención Integral a la Mujer (VAIM) surge como la principal herramienta de la política exterior feminista en la protección consular. Según los MSEM-02(8/4/2025) y MSEM-13 (7/5/2025), su creación respondió a necesidades concretas como el acceso a la justicia para mujeres migrantes, muchas de ellas víctimas de violencia de género, con barreras lingüísticas (poco o nulo dominio del inglés) y desconocimiento de sus derechos y la

falta de recursos económicos y legales que eres agravada por el miedo a la deportación o represalias de sus agresores:

“Entonces, a lo largo del tiempo hemos ido avanzando para entender que no es solamente una foto donde hombres y mujeres estén juntas, sino hay que implementar políticas que permitan lograr llegar a este punto donde se erradique la violencia contra las mujeres? ¿no? Y ahí es donde la cancillería se ha puesto a trabajar, no y haciendo también una renovación de instrumentos que ya se habían generado con antigüedad, no o anteriormente, al establecimiento de la Política Exterior Feminista, porque, por ejemplo, México, en 2016 ya contaba con un protocolo de atención consular para personas víctimas de violencia de Género era 2016, Entonces, a partir de la política exterior feminista, lo que se ha hecho es actualizar este protocolo con base en la política exterior feminista para que sea congruente y podamos efectivamente caminar hacia una atención que nos permita ayudar a las personas migrantes en el exterior en temas de violencia de género” MSEM-13 (7/5/2025).

La VAIM integra servicios clave que es la asesoría legal (protección contra violencia doméstica, custodia de hijos), también apoyo humanitario (repatriación, ayuda económica para necesidades básicas), de igual manera empoderamiento económico y educativo (capacitación laboral, vinculación con redes de apoyo). Un avance significativo, destacado por MSEM-02(8/4/2025), es la creación de una partida presupuestal específica para género en los consulados, destinada exclusivamente a mujeres. Esto refleja un compromiso institucional más allá del discurso, con recursos tangibles para atender vulnerabilidades.

“VAIM: principalmente ¿qué es? ventanilla de salud, ventanilla financiera, ventanilla eh, de educación, más todos los servicios legales, de documentación que da el consulado, entonces, todo eso se conoce como ventanilla de atención integral a la mujer o VAIM, que pues ha tomado más auge conforme avanza la política exterior feminista, otra cosa muy importante es que no recuerdo el año pero también tiene que ver con todo eh este tema de las reformas de la paridad y de la igualdad de género que se abre una partida nosotros, como consulado recibimos nuestro presupuesto anual dentro de ese presupuesto, hay varias partidas que engloba el departamento de protección, que es todo esto (no) lo que le pagamos a los abogados, lo que le pagamos a los traslados de restos, porque cuando alguien fallece se puede financiar el traslado a

territorio nacional y una de esas partidas y esto tendrá unos cuantos años se llama género entonces esta partida de género que nos da cada año el congreso, es para apoyo exclusivo a mujeres, muchos rubros, puede ser asesoría legal puede ser (eh) apoyo directo, que se llama como apoyo humanitario”. MSEM-02(8/4/2025)

Además, se destaca la implementación de la Ventanilla de Atención Integral a la Mujer (VAIM), una estrategia clave para identificar y atender violencia de género mediante protocolos específicos (ejemplo: entrevistas discretas durante trámites consulares).

“¿cómo se hace esta atención ? Es cuando una persona llega al área de documentación y llega acompañada, por ejemplo, de su esposo y ella quiere solicitar su pasaporte, pero quién habla es solamente el hombre, es el que dice mi correo electrónico, es el al que tienen que mandar toda la información, entre otras acciones, eso para nosotros en el área de documentación, levanta una alerta. Entonces lo primero que hacemos es pedirle a la persona que pase solamente ella a la sección donde se le van a tomar los datos biométricos y se va a llevar a cabo todo el proceso de su pasaporte. Entonces, como parte de la charla que se va desarrollando, se hace una entrevista informal para saber si la persona está siendo víctima de violencia doméstica por parte de su pareja, no porque ya tenemos ya las alertas a partir de estos protocolos que ya sabemos. Entonces, como parte de la plática, muchas veces las mujeres a veces se sueltan llorando de inmediato o dicen no y, en caso dado de que no se abran en ese momento a una posible plática sobre violencia, siempre les dejamos los datos del consulado. Les hacemos saber que las puertas siempre están abiertas, que contamos con un Departamento de Protección, donde se atienden casos de violencia doméstica donde existen herramientas que se les pueden ofrecer para que ellas puedan apoyarse y, obviamente, salir de este círculo de violencia doméstica, cuando ya de inmediato la persona se abre y dice: sí, soy víctima de violencia doméstica. En ese momento, nosotros podemos tomar también acción de inmediato”
MSEM-13 (7/5/2025)

De lo Local a lo Global: Expansión y Adaptación de la VAIM

La entrevistada MSEM-02 (8/4/2025) relata el origen de la VAIM en 2015, en el consulado de Kansas (EE.UU.), donde se detectó un aumento del 200% en casos reportados de violencia

doméstica tras su implementación. Este incremento no indicaba más violencia, sino mayor detección y confianza en el consulado:

“Te puedo decir que el 2015, que yo empecé a trabajar, ya lo que corresponde a responsabilidad, estaba como cónsul de México en Kansas y empecé a trabajar en una herramienta consular con enfoque de género, ¿por qué? porque me di cuenta que muchos de nuestras mujeres que viven en el exterior, pues no, no conocen el sistema legal, no conocen el sistema administrativo, difícilmente hablaban en el inglés y eso les impidió tener uno de los principales derechos humanos que es el acceso a la justicia, así es que a partir de ello empecé a diseñar y a partir de una serie de entrevistas que realiza las diferentes mujeres que trabajaban en el sector servicio, en las plantas procesadoras de carnes, en el campo, hicimos pues infinidad de entrevistas y detectamos estas cuestiones; poco acceso a la justicia, desconocimiento de las leyes, temor de que si reportaban algún caso podrían, ser digamos, deportadas o separadas de la familia, de sus hijos, o deportadas junto con sus hijos, entonces decidimos que, el ámbito consular todos los servicios y programas que tienen la Red consular pusieran en el centro de las decisiones a las mujeres, te puedo decir Natalia, que tan sólo este ejercicio, quedó en presentación que le echamos a andar en un año, los casos de mujeres víctimas de violencia doméstica se incrementaron en 200% ¿qué significaba? que había una necesidad y había que atender para las mujeres migrantes, y era una necesidad que no nada más la puedes implementar con discursos o posiciones de buena voluntad, sino que quienes formamos parte del servicio exterior de carrera, tenemos que trabajar con protocolos establecido a nivel bilateral y con diferente legislación que existen en Estados Unidos, me di la tarea de revisar todos estos protocolos, toda esta legislación, la legislación en Estados Unidos y la atribuciones que tienen la cancillería, así como la legislación nacional para poder empatarla e impulsar de manera efectiva lo que empezamos a llamar como la ventanilla de atención integral a la mujer (VAIM) esta ventanilla nos permitió, apreciar que en un año si bien presentamos resultados de 200% de incremento en casos, triste, pero por lo menos ya estábamos dando atención específica, a las mujeres migrantes, esto requería replicarse en toda la red consular, me fui a hablar con las autoridades en cancillería en ese entonces y decidieron que, (eh) dado el éxito que tuvo en Kansas, donde me encontraba en ese entonces, se iba a replicar en toda la red consular, lo que me obligó pues hacer un análisis también de cómo aplicarlo en toda

la red consular, de acuerdo a las normatividades, de acuerdo a nuestras capacidades, porque como sabes, pues los consulados también tenemos ciertas limitaciones que nos marca la legislación a donde somos asignados”.

La estrategia de expansión en 53 consulados de EE.UU. y posterior extensión a embajadas en Europa, Asia y África incluyó el arraigo en marcos jurídicos, la articulación con tratados internacionales (CEDAW, Convención de Viena) y legislaciones locales para garantizar su viabilidad. La entrevistada resalta su enfoque diferenciado en adaptación a contextos legales y culturales y da el ejemplo en Qatar, durante el Mundial 2022, la falta de una VAIM limitó la atención a mujeres mexicanas.

México es el primer país con una red consular que institucionaliza un mecanismo de atención a mujeres migrantes con perspectiva de género, además de que el impacto es cuantificable según las entrevistadas desde la reducción de impunidad en violencia de género hasta repatriaciones seguras para víctimas, sumando a eso que la VAIM nace y es impulsada por mujeres del servicio exterior, combinando *expertise* jurídico y sensibilidad social, desmitificando la idea de que "las mujeres no pueden trabajar juntas".

La política exterior feminista ha redefinido la protección consular mediante la VAIM trasciende de lo simbólico a lo concreto con protocolos estandarizados y presupuestos etiquetados, pues combina atención jurídica, social y económica, reconociendo que la violencia de género es interseccional y que requiere respuestas multidimensionales, y plus que se le agrega es que su diseño e implementación fueron liderados por funcionarias que enfrentaron barreras institucionales y supieron traducir demandas feministas en política pública y a partir del 2024 pasa a llamarse Política de Vinculación y Atención Integral a la Mujer (VAIM).

Este análisis integra la entrevista MSEM-02 (8/4/2025) con ejes temáticos previos (VAIM, migración), destacando que mientras las mujeres sigan excluidas de la toma de decisiones en política exterior, los avances seguirán siendo parciales y este hecho limita la política exterior feminista, pese a sus logros en protección consular. Como dice MSEM-02 (8/4/2025): "Si no lo cuentas, no lo puedes evaluar".

3.3 Interseccionalidad en políticas y programas

A través de los testimonios, se documenta un cambio de paradigma en la política exterior mexicana, donde la PEF ha impulsado transformaciones visibles como cuotas de género y capacitaciones obligatorias, pero también ha enfrentado resistencias estructurales, especialmente en contextos bilaterales con países conservadores o en la atención a migrantes vulnerables.

Este apartado incorpora una reflexión crítica sobre la brecha existente entre el discurso feminista y su materialización institucional, evidenciada en la persistente disparidad de oportunidades para mujeres indígenas, afrodescendientes o con discapacidad dentro del Servicio Exterior Mexicano (SEM). Frente a esta limitación, se analiza cómo la implementación de la Política Exterior Feminista (PEF) ha impulsado, no obstante, la incorporación de un enfoque interseccional en la protección consular. Esto implica el reconocimiento de que las mujeres migrantes enfrentan vulnerabilidades diferenciadas según su identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnico-racial, nacionalidad y contexto migratorio específico.

El análisis se organiza en torno a dos dimensiones clave de esta implementación. En primer lugar, se examinan los avances en inclusión y paridad de género al interior del SEM, evaluando críticamente iniciativas como la adopción del lenguaje inclusivo para determinar si constituyen un cambio meramente simbólico o si poseen una sustancia transformadora. En segundo término, se profundiza en la operatividad de la interseccionalidad en las políticas y protocolos externos, lo cual se manifiesta en:

El diseño e implementación de protocolos de atención a víctimas de violencia con enfoque interseccional. El reconocimiento de los derechos LGBTQ+ en la documentación y gestión consular. La atención a pueblos originarios, prestando especial atención a cómo la lengua y la cultura pueden operar como barreras de acceso a los servicios consulares.

Finalmente, se evalúa la proyección de este enfoque en la acción internacional de México. En el ámbito multilateral, se analiza la incidencia para incorporar la interseccionalidad en foros y acuerdos internacionales. De manera paralela, en el ámbito bilateral, se estudia la diplomacia práctica y la formación de alianzas locales para traducir estos principios en acciones concretas de protección y empoderamiento. A través de este recorrido, el apartado busca ofrecer un balance sobre la medida en que la PEF logra o no trascender un universalismo abstracto para responder a las necesidades específicas de los grupos históricamente más vulnerabilizados.

3.3.1. Inclusión y equidad en la gestión del talento

Avances en Inclusión y Paridad de Género

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) ha implementado diversas estrategias para promover la equidad en el servicio exterior, aunque persisten desafíos estructurales. Según MSEM-07 (15/4/2025), la Cancillería busca activamente nombrar más mujeres como titulares de embajadas y consulados, aunque esto aún depende de "la lógica interna" y de la voluntad de los funcionarios:

“La secretaria está buscando que haya más paridad de género en los funcionarios, buscando más mujeres como titulares, o sea esas son cosas que la Secretaría efectivamente está haciendo por su lado, o sea no llamas titulares, mujeres, darnos acceso a cursos de género, nos mandan por ejemplo lenguaje inclusivo, no, estamos en continua educación, nosotros somos como un satélite como embajada y ya como que depende más de tu lógica interna”

Persiste el sesgo contra mujeres con hijos, la MSEM-01(7/4/2025) denuncia que, históricamente, se cuestiona la capacidad de mujeres con responsabilidades familiares para asumir cargos altos "ah no, pero espérame, ella tiene hijos", lo que refleja una cultura institucional machista que lentamente se está transformando:

“sí, sí exacto y otra que olvidé, también es el tema de los hijos (no) que era como cuando hablaban de alguien a quien le iban a dar una promoción o algo, era ah no, pero espérame ella tiene hijos, como que, ella no porque tiene el problema de los hijos, (no) entonces (ehm) que quizá no es particular de una dependencia sino es particular de un, de un pensamiento de una concepción histórica cómo hemos sido vistas, (no), así como de (ayyy) la que va con los hijos, la y no debería de ser así, (no) pues somos tan capaces como, como cualquier hombre, de hacer estos (eh) llevar a cabo estos cargos con profesionalismo y demás”.

En inclusión de la comunidad LGBTQ+ el MSEM-04(10/4/2025) destaca que el Servicio Exterior Mexicano fue pionero en reconocer parejas del mismo sexo para efectos de movilidad diplomática, aunque esto depende de las leyes del país receptor:

“las primeras instituciones públicas que reconocieron y aceptaron, a las parejas del mismo sexo, por ejemplo, pues porque cuando te mueven por el mundo tienen que acreditar a tu pareja, ahí depende mucho de quién los recibe, el país que los recibe no, pero bueno, o sea el servicio exterior como institución mexicana, aceptó e incluyó a la comunidad LGBT,

tenemos muchos compañeros que son parte de la Comunidad, entonces siento que como institución es un perfil abierto hasta, hasta cierto punto y creo que también se recibió como algo esperado y lógico”.

Sin embargo, no hay evidencia de cuotas explícitas para personas LGBTQ+ en reclutamiento o ascensos, lo que sugiere que su inclusión sigue siendo más bien informal que sistemática.

Lenguaje Inclusivo: Entre el Simbolismo y la Sustancia

El uso de lenguaje inclusivo ha sido adoptado como parte de la política exterior feminista, pero su implementación es desigual y genera debates internos. La entrevistada MSEM-06 (14/4/2025) explica que la SRE prioriza el lenguaje inclusivo en textos formales (leyes, reglamentos, comunicados), pero no exige su uso en discursos improvisados o conversaciones informales, por considerarlo poco práctico:

“Bueno, aquí, si quieres, me puedes citar o no. Yo estudié lingüística, Literatura, a diferencia de la mayor parte de los lingüistas y la gente que conoce bien el español y yo también lo conozco. Ellos tienden a decirte que hay un error en suponer que el plural en el club de mujeres y hombres se decidió en español que sea igual que el plural, solamente masculino, porque no hay una discriminación en ella. Entonces, si nosotros decimos los consejeros cuando tenemos un grupo de mujeres y hombres, consejeros, pero cuando hay un grupo de mujeres, solamente cuando se dice las consejeras, pero con que haya un hombre, en este grupo ya se dice los consejeros, ¿qué se ha buscado en el lenguaje inclusivo de la política exterior? Se ha hecho con cuidado y tiene 2 o 3 características que son muy interesantes. La primera es no exagerar en elementos como una @ que trata de cubrir hombres y mujeres, porque pues esto puede hasta generar confusiones, puede dar una imagen poco profesional de las cosas, puede, lo que se hace es un lenguaje en donde se puede y hay tiempo para pensarla, cada uno de estos plurales que cubren, que son del español a hombres y mujeres, con solamente la palabra masculina se puedan colocar de manera que se sienta un acto explícito de consideración a las mujeres que son transmitidas ahí... El lenguaje inclusivo es un porcentaje pequeño del apoyo muy importante, pero se debe hacer más, muchísimas otras cosas. Esa es mi visión. Entonces yo creo que en esta visión que tienes de la interseccionalidad, lo lingüístico y lo formal es muy importante, muy importante, pero no debe uno confundirse a que con eso se resuelve, Además se pueden caer en otros micromachismos”.

El mismo entrevistado alerta que el lenguaje inclusivo no debe confundirse con igualdad real "no se debe creer que porque existe el lenguaje inclusivo ya lograste el objetivo".

El entrevistado MSEM-07 (15/4/2025) menciona que se ofrecen cursos sobre lenguaje inclusivo y perspectiva de género, pero su aplicación depende de la voluntad individual de los titulares:

“o sea no llaman titulares, mujeres, darnos acceso a cursos de género, nos mandan por ejemplo lenguaje inclusivo no o sea cuando tú estás dando un discurso cuando tú estás mandando un reporte, qué tipo de lenguaje inclusivo debes usar no, o sea como que no estamos en continua educación”.

Aunque el lenguaje inclusivo es un avance, su impacto es limitado si no va acompañado de cambios estructurales reales como los ejemplos: más mujeres en puestos directivos, protocolos contra acoso.

Interseccionalidad en Políticas y Protocolos

La SRE ha comenzado a incorporar un enfoque interseccional en sus políticas, aunque aún falta claridad en métricas y asignación de recursos. En la priorización de grupos en mayor vulnerabilidad la entrevistada MSEM-12 (29/4/2025) señala que, en foros multilaterales como el Consejo de Derechos Humanos, México impulsa resoluciones que destacan la doble o triple discriminación, por ejemplo: mujeres indígenas con discapacidad:

“Pues, como te comentaba con estas 6 prioridades temáticas, al final todas son interseccionales. No. Cuando tratamos el tema de personas con discapacidad, también vemos, como las mujeres con discapacidad, son mucho más vulnerables, a veces porque por la discapacidad y por ser mujeres con una doble discriminación, indígenas lo mismo, o sea, en una resolución que tuvimos en el Consejo de Derechos Humanos tratamos de siempre resaltar que una mujer indígena con discapacidad es mucho más vulnerable que un indígena hombre, por ejemplo no?. Entonces el enfoque de la interseccionalidad nos sirve mucho, porque tenemos una mirada como de mucho mayor perspectiva y conectamos las diferentes, los diferentes enfoques de las personas que viven en situación de vulnerabilidad y creo que es una. Es una buena base, porque te permite, digamos, cuando ya elaboras vías o recomendaciones tener

una perspectiva mucho más amplia y ya cuando elaboras también elementos de política pública, que es lo que hace el Consejo de Derechos Humanos, por ejemplo, hace recomendaciones y después ya los países tienen que seguir esas recomendaciones, se elaboran guías a veces, y es a través de esas ideas que los países estructuramos mucho mejor política pública en torno a, en este caso específico, la igualdad de género, no”.

Sin embargo, no hay datos específicos sobre cuántas mujeres indígenas, afrodescendientes o con discapacidad ocupan puestos en la SRE. La falta de mecanismos claros para el reclutamiento inclusivo se hizo evidente en las entrevistas ya que ningún entrevistado menciona cuotas o metas numéricas para la inclusión de grupos históricamente marginados en el servicio exterior por consiguiente la representación de estos grupos parece depender más de casos aislados que de una estrategia integral.

El presente análisis, que sintetiza las perspectivas de los entrevistados MSEM-07, 04, 06, 07 y 12, revela una brecha significativa entre el discurso y la práctica institucional en la materialización de la Política Exterior Feminista (PEF) interseccional. Si bien la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) ha registrado avances notorios en los últimos cinco años como el reconocimiento de parejas LGBTQ+ en la movilidad diplomática, la adopción formal de lenguaje inclusivo y la incorporación retórica de la interseccionalidad en foros multilaterales, estos esfuerzos no se han traducido en la institucionalización de mecanismos robustos que garanticen la equidad de manera sustantiva y perdurable.

Persisten desafíos estructurales profundos: los sesgos de género continúan imperando en el Servicio Exterior Mexicano (SEM), donde las mujeres, especialmente aquellas con hijas/os, enfrentan obstáculos informales que limitan sus oportunidades de ascenso. A esto se suma la falta de metas cuantificables y vinculantes para la inclusión de grupos históricamente subrepresentados (indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y comunidad LGBTQ+), lo que deriva en una implementación heterogénea y contingente a la voluntad del titular de cada embajada o consulado.

Frente a este panorama, las recomendaciones emergentes del estudio apuntan a la necesidad de: (1) establecer un sistema de cuotas transparentes y con metas claras para asegurar la representación equitativa en todos los niveles del SEM; (2) crear una unidad especializada en

género e interseccionalidad dentro de la SRE, con mandato y recursos para monitorear avances, investigar casos de discriminación y evaluar el impacto de las políticas; y (3) fortalecer los programas de capacitación obligatoria, trascendiendo el enfoque en el lenguaje para abordar de manera crítica los sesgos inconscientes, los mecanismos de exclusión y las formas de violencia estructural que reproducen la desigualdad al interior de la institución.

3.3.2 Barreras en la protección consular

En el Ámbito Multilateral: Incidencia en Foros y Acuerdos Internacionales

La Política Exterior Feminista (PEF) de México ha logrado posicionar el enfoque interseccional en diversos espacios multilaterales, destacando por la inserción sistemática de cláusulas con perspectiva de género, como señala MSEM-02 (8/4/2025), México ha institucionalizado la exigencia de incluir párrafos específicos en acuerdos internacionales que promuevan derechos para mujeres en toda su diversidad (indígenas, migrantes, empresarias). Un ejemplo emblemático: el capítulo de género en el T-MEC, que aborda barreras laborales para mujeres y comunidades marginadas:

“algo que nos beneficia en todos los foros, por ejemplo, en los multilaterales estaremos siempre diciendo, ya que todos los países saben que tenemos una política exterior feminista, ya saben que vamos a venir con la propuesta de insertar párrafos específicos que digan en los acuerdos, en los tratados, en los protocolos, que se aplique un enfoque de género en beneficio de las mujeres, ya sean empresarias, indígenas, académicas, migrantes, de cualquier tipo, vamos a estar insistiendo en el enfoque de género, en nivel bilateral, a nivel bilateral también tienen, por ejemplo el Tratado de Libre Comercio, tiene un apartado en materia de género, ahí se está aterrizando” MSEM-02 (8/4/2025).

En foros como la ONU, México impulsa resoluciones que vinculan género con etnicidad, discapacidad y estatus migratorio (ejemplo: defensa de mujeres indígenas migrantes). Esta postura, sin embargo, contrasta con desafíos internos (trato a migrantes centroamericanos), lo que genera tensiones entre el discurso y la práctica MSEM-06 (14/4/2025).

“Tenemos una vocación en ello también que la podría relacionar, no sé si podría mencionar, pero la idea de que México ha vinculado su visión sobre la migración, teniendo un fenómeno migratorio muy presente en nuestro país como país de recepción, tránsito y todo la cuestión de migrantes, lo hemos vinculado con la agenda

de derechos humanos, qué nos lleva esa agenda de derechos humanos a litigar, presionar, hacer cosas, sobre todo en Estados Unidos, todo el mundo, buscando que a una persona no le ocurran discriminaciones por su mexicanidad y asociar a su mexicanidad cualquier elemento que tenga de desconocimiento de un idioma, tenemos migrantes que no hablan ni español, que hablan otra lengua y están en California y tenemos que poder atenderlos y necesitamos que la autoridad estadounidense los trate como personas sin ninguna discriminación por y ahí nos vamos, por idioma, por género, por preferencia sexual y sobre todo el no profile físico que nos ha preocupado, ahora. Tenemos como sociedad mexicana muchas asignaturas pendientes y la Cancillería mexicana ha sido la primera que se la ha pasado desde mucho tiempo antes, Eh? Desde que tengo conocimiento, (--)diciendo la famosa frase “para poder exigir en los Estados Unidos un trato sin discriminaciones para los migrantes tenemos que ser un país que trata a los migrantes que nos llegan principalmente desde Centroamérica, sin discriminación” hemos presionado en ese sentido, no ha sido fácil Natalia, pero creo que alguno de los procesos de evolución hacia el trato de migrantes sin discriminación los ha motivado Cancillería, porque suena a esquizofrenia que estés pidiendo en los Estados Unidos algo cuando no lo estás cumpliendo en tu propio territorio antes”.

En el Ámbito Bilateral: Diplomacia Práctica y Alianzas Locales

La PEF se materializa en acciones concretas mediante apoyo a comunidades LGBTQ+ en contextos conservadores, el entrevistado MSEM-03 (9/4/2025) relata cómo el consulado en un país no identificado intervino para garantizar el permiso de una marcha del Orgullo, ejerciendo presión diplomática ante autoridades locales. Esto muestra que la PEF defiende derechos sexuales incluso en entornos hostiles:

“Claro, otro ejemplo, el tema LGBT aquí es, casi tabúes, es muy, muy conservador de este país, entonces nos buscó una organización, ellos ya habían pedido permiso para hacer el desfile del orgullo LGBT, culminar frente a la municipalidad ya lo habían pedido y no les autorizaban, no les respondían nada, nos pidieron que interviniéramos y nosotros que tenemos muy buena relación con el municipio, pues planteamos que nosotros nos gustaría mucho, que apoyaran con el préstamo del de la parte de enfrente de la municipalidad y avisamos que íbamos incluso a participar en la marcha y solo así concedieron el permiso un día antes por intervención del consulado”.

El MSEM-06 (14/4/2025) destaca que los consulados en EE.UU. priorizan la no discriminación por idioma, etnicidad o perfil racial, especialmente para migrantes indígenas que no hablan español. Esto incluye la capacitación a autoridades estadounidenses para evitar racial profiling y flexibilización en trámites documentales (ejemplo: aceptar documentos, aunque tengan irregularidades menores), bajo el principio de "protección sobre burocracia":

“Eso nos lleva a que sea muy lógico que tengamos una visión para (prapistino), hacerlos válidos donde el aspecto físico del género y de ahí todas las otras, credo, religión, preferencias sexuales, género, muy complejo el tema, porque tú sabes que enfrentamos a un país que, sobre todo los Estados Unidos que preservó el *Racial profile*, la discriminación o la determinación racial como un aspecto muy fuerte de oportunidades, claro, pero nos ha hecho estar en esa lucha constantemente. Y nos lleva, por supuesto, a que vuelva nuestra visión de documentación, sea una visión de servicio a la persona y no de policía, y a ver, ¿te puedo detener o no te puedo detener? ¿A qué tienes acceso o no tienes acceso? por antonomasia, claro, nos preocupan aspectos como robo de identidad, que una persona no sea quien es, si se presenta con documentos falsos, todo eso nos preocupa. Pero por antonomasia ante el caso general, tratamos de ver cómo le damos la documentación y la protección. Bueno, muchas veces le falta un documento, como tratamos que tenga ese documento, es lo que se hace, y actuamos también sobre la idea de que la persona está actuando de buena fé, también se hace mucho peritaje en los consulados. Claro, no todo puedes, un documento no viene con características únicas, pero tú lo ves y parece un documento adecuado y entonces dado a es (--) por muy adecuado, porque ante todo es pro persona, tratas de ayudar, sí, es parte de nuestro ADN de la Cancillería”.

La paradoja es que mientras México exige a EE.UU. trato digno a sus connacionales, enfrenta críticas por violaciones a derechos de migrantes centroamericanos en su territorio. Esto revela una contradicción que limita la credibilidad de su discurso sobre derechos humanos y de una PEF interseccional.

Aunque la Política Exterior Feminista (PEF) ha logrado avances significativos al integrar el principio de interseccionalidad en su marco discursivo y operativo, persisten brechas críticas que limitan su eficacia y alcance. Este análisis, sintetizado a partir de las entrevistas MSEM-02, 03 y 06, evidencia que la aplicación de la interseccionalidad se manifiesta de manera fragmentaria y reactiva across los niveles multilateral y bilateral, careciendo de una estrategia

integral con metas claras. La homogeneización de las respuestas institucionales revela deficiencias estructurales, como la ausencia de protocolos estandarizados para atender a poblaciones con vulnerabilidades interseccionales, particularmente personas migrantes indígenas en los consulados mexicanos evidenciado por la falta de datos desagregados sobre su acceso a mecanismos como la Ventanilla de Atención Integral al Migrante (VAIM).

Asimismo, se observa una limitada representación de grupos interseccionales, como afrodescendientes y personas con discapacidad, en las delegaciones diplomáticas, lo cual debilita la legitimidad y perspectiva plural de la política. Para cerrar estas brechas de credibilidad y operatividad, resulta imperativo articular de manera orgánica la PEF con la política migratoria interna de México, estableciendo indicadores de desempeño, sistemas de monitoreo con enfoque diferencial y mecanismos de rendición de cuentas que aseguren la coherencia entre el compromiso internacional y la práctica consular sobre el terreno.

3.3.3 Protocolos consulares con enfoque interseccional

Protocolos de Atención a Víctimas de Violencia con Enfoque Interseccional

La SRE ha desarrollado estrategias específicas para proteger a mujeres migrantes víctimas de violencia, considerando su estatus migratorio y contexto local, como relata MSEM-01 (7/4/2025), en algunos consulados en (EE.UU.) han establecido alianzas con la policía local para garantizar que las víctimas de violencia doméstica puedan denunciar sin riesgo de deportación. Esto incluye confidencialidad absoluta en los reportes, facilitar espacios seguros para declaraciones incluso en oficinas consulares y la diferenciación clara entre autoridades policiales (aliadas) y migratorias (potencial amenaza):

”En el caso de mi consulado, la policía no colabora con la autoridad migratoria, entonces la policía es aliada digamos del consulado, de las personas que sufren violencia, porqué, porque la policía lo que quiere es preservar la seguridad, el orden y apoyar a las víctimas, quiere que las víctimas colaboren dando testimonios, por ejemplo y eso implica que ellos no van a reportarlo con la autoridad migratorio, entonces una persona que sufrió violencia doméstica puede reportar libremente a la policía sin miedo a que termine (eh) deportado y eso es parte de nuestro trabajo decirle bueno todo lo que me digas es confidencial, está la opción de que

yo te ayude a reportarlo, tú lo tienes que hacer el reporte, pero puedes ir a la dirección tal o en casos más extremos el consulado puede hablarle a la gente policiaco para que venga aquí a esta oficina y se siente con la víctima, si se siente más cómodo así y otras alternativas (no) para reportar sin miedo a que esto termine en deportación o en cualquier este modo de que, que le pueda afectar al migrante entonces eso yo diría preservar la confidencialidad”.

Este modelo depende de la disposición de las autoridades locales y no es replicable en todos los contextos la policía y migración actúan conjuntamente.

Reconocimiento de Derechos LGBTQ+ en Documentación Consular

Desde 2018, la Cancillería ha implementado servicios pioneros para la comunidad LGBTQ+, aunque enfrenta barreras en su aplicación internacional, en la entrevista con MSEM-06 (14/4/2025) destaca que los consulados pueden emitir actas de nacimiento con concordancia sexo-genérica, un avance significativo en reconocimiento de derechos:

“entonces en ese sentido a partir de 2018 sí, hubo una cuestión que yo puedo mencionar , en comunidad de LGTB, todo lo que fuese certificación, documentación, reconocimiento, que nos ha llevado a poder hacer actas de nacimiento que incluyan a personas y últimamente pues hasta hacer cambio y lo que se llama identidad de género ya un consulado mexicano hoy en el exterior, una persona se presenta y dentro de la cánones muy legales, muy cuidadosos, donde seguimos preservando leyes de privacidad y leyes de preservación de la identidad, fortalecimiento que efecto de la identidad. Una persona puede decir, “Oye, yo quiero que me cambien mi género” y lo agenda, y ya lo puede hacer un consulado, estos son procesos que yo he atestiguado y sí se nota que han sido de de enorme vanguardia. Ya en política exterior feminista si es a partir del año 2018”.

Sin embargo, en Italia de acuerdo con el MSEM-13 (7/5/2025), las autoridades no reconocen estos cambios, obligando a personas trans a iniciar largos procesos judiciales o regresar a México para ajustar su estatus migratorio:

“Los servicios que ahora ofrece la Cancillería en todos los países es el reconocimiento de concordancia sexo genérica, poder tener tu acta de nacimiento y todos tus papeles en el caso de cambio, todo sin ningún problema. nosotros lo hacemos. No, el problema es que las autoridades italianas todavía no han llegado a este punto. Entonces, si una persona ingresa siendo hombre, por ejemplo, tiene su

permiso de estancia siendo hombre y toda su documentación, siendo hombre y decide posteriormente efectuar el cambio de sexo. Es muy complicado que las autoridades italianas acepten el acta de nacimiento que nosotros podemos emitir para hacer el cambio de toda su documentación tan fácil como lo haríamos nosotros, tendría que presentarse en un juicio para que se reconozca y se pueda hacer el cambio y entonces ellos puedan tener el derecho para tener un permiso de estancia, porque su permiso de estancia, donde dice que ellos son hombres, ya no va a ser válido si ahora deciden ser mujeres, entonces es bastante complicado”.

Mientras en EE.UU. el proceso es ágil, en Europa sigue siendo excepcional. Del lado multilateral el MSEM-07 (15/4/2025) menciona la creación de redes como "Friends Gender Equality+" para articular acciones con aliados locales, aunque su impacto varía según la presencia de comunidades mexicanas LGBTQ+ en cada destino.

“tenemos unos grupos que les llamamos Friends Soft y hay algunos de género de economía digital. Bueno si soy correcta porque no este género es de LGBTQ+ no quiero dar mala información, ahorita aquí te tengo todas las siglas bien, pon una reunión que tuve hoy, así que lo tengo bien, le llamamos *Friend, gender Equality Plus*”.

Atención a Pueblos Originarios: Lengua y Cultura como Barreras

La SRE ha desarrollado herramientas para migrantes indígenas, pero su uso es desigual. En EE.UU., existen mecanismos de atención telefónica (CIAM) lenguas originarias mexicanas para trámites y asesoría legal MSEM-13 (7/5/2025). Esto responde a Un alto flujo de migrantes indígenas en ciertas regiones o estados por ejemplo: California

“Es un tema que no hemos podido desarrollar tanto, no porque no tengamos las herramientas, sino porque la comunidad mexicana residente en Italia, en su mayoría es de mujeres, No, pero no son mujeres migrantes, como en otros países con otras posibles circunstancias que las colocan. En estos. En estos puntos claves de la interseccionalidad. La comunidad originaria en Italia, es te podría decir que muy, muy pequeñita ni siquiera llega al 1% de la población mexicana que tenemos, al menos en el norte de Italia. Entonces todas las herramientas que se han creado por la cancillería como textos en idiomas originarios en lenguas indígenas, no los utilizamos aquí porque no tenemos la población que necesite acceder a estos servicios ... Existen también ya el Ciam en lenguas indígenas, que son servicios que

ofrecen en Estados Unidos, básicamente una llamada por telefónica que sabemos que hay una comunidad migrante de pueblos originarios muy, muy grande en Estados Unidos y que muchas veces No, no todas las personas hablan español, y era importante tener estos servicios accesibles, no que, que pudieran saber qué documentos se necesita para tramitar un pasaporte, Cuáles son sus derechos, que, cómo pueden protegerse tanto laborales como civiles en Estados Unidos y, y que tuvieran el acercamiento del consulado en casos penales, también en su propio en su propia lengua. No?”.

Ya que en Italia estos servicios son irrelevantes debido a la mínima presencia de comunidades indígenas mexicanas, lo que revela la necesidad de protocolos flexibles y adaptables.

El análisis de las entrevistas MSEM-07, 06, 07 y 13 evidencia que, si bien los protocolos consulares con enfoque interseccional representan una innovación significativa, su implementación se caracteriza por su fragmentación y una marcada dependencia de los contextos locales. La homogeneización de las respuestas institucionales y la variabilidad en la efectividad de los servicios determinada por las legislaciones y los actores de los países receptores revelan la ausencia de una estrategia integral. Esta carencia se manifiesta en la falta de estandarización de servicios esenciales, como los Comités Internos de Apoyo a Migrantes (CIAM), los cuales no se replican en zonas de baja demanda, generando vacíos críticos en la atención. Asimismo, la brecha entre la emisión y el reconocimiento internacional de documentos de identidad, particularmente aquellos que reflejan un cambio de género, perpetúa situaciones de inseguridad jurídica para la población usuaria.

“Para transitar de una Política Exterior Feminista (PEF) declarativa a una genuinamente interseccional y operativa, es imperativo que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) supere el enfoque reactivo y establezca estándares mínimos globales. Esto requiere: (1) fortalecer alianzas estratégicas con gobiernos receptores para armonizar el reconocimiento de documentos, mediante instrumentos como acuerdos bilaterales en materia de identidad de género; (2) desarrollar diagnósticos precisos que identifiquen las poblaciones vulnerables por país (como migrantes indígenas, comunidades LGBTQ+, entre otras) para ajustar la asignación de recursos y servicios de manera proporcional al riesgo; y (3) implementar capacitación obligatoria y continua para el personal consular en perspectiva interseccional, con énfasis específico en diversidad sexual y competencia en lenguas indígenas. Solo

mediante la institucionalización de estos mecanismos se podrá garantizar una protección consular coherente, predecible y respetuosa de la diversidad”.

Conclusiones del capítulo III

El análisis cualitativo desarrollado en este capítulo revela que la implementación de la Política Exterior Feminista (PEF) en el Servicio Exterior Mexicano (SEM) constituye un proceso profundamente complejo y multifacético. Los testimonios de los catorce funcionarios entrevistados dibujan un panorama de tensiones constantes entre las aspiraciones normativas del marco feminista y las realidades estructurales, burocráticas y culturales de la institución diplomática. Este esfuerzo transformador se caracteriza por avances significativos en materia de paridad y protocolización, que coexisten con resistencias institucionalizadas y limitaciones operativas de gran calado.

Un hallazgo central es la existencia de una brecha sustancial entre el discurso institucional progresista y la práctica cotidiana en las representaciones de México en el exterior. Si bien la PEF ha sido promovida como un pilar identitario de la diplomacia mexicana contemporánea, su operacionalización enfrenta obstáculos como la escasez de recursos financieros etiquetados, la persistencia de una cultura organizacional patriarcal y las dificultades para aplicar un enfoque interseccional en contextos migratorios críticos. Esta divergencia es particularmente evidente en la atención a mujeres y comunidades LGBTQ+ migrantes, donde los principios chocan con limitaciones burocráticas y realidades geopolíticas adversas.

En el ámbito de la gestión del talento, la PEF ha impulsado transformaciones estructurales sin precedentes, como la implementación de acciones afirmativas y cuotas de género en los procesos de ingreso y ascenso. Estos mecanismos han acelerado la paridad numérica, alcanzando hitos como la designación de mujeres en el 50% de los consulados en Estados Unidos. No obstante, los testimonios revelan que estas medidas, aunque necesarias, son percibidas como transitorias y generan resistencias entre sectores del personal, evidenciando una clara división generacional en la aceptación y comprensión de la política.

La investigación identifica que el éxito de la PEF varía significativamente según el contexto geográfico y político de cada representación. En países con gobiernos afines o contextos

liberales, la implementación encuentra menor resistencia y puede desplegarse de manera más integral. Por el contrario, en naciones con regímenes abiertamente hostiles a las agendas de género, la diplomacia mexicana adopta un enfoque pragmático y adaptativo, priorizando el diálogo en áreas de consenso y la protección discreta de derechos a través de alianzas con organizaciones de la sociedad civil local.

Uno de los aportes más innovadores documentados es la Ventanilla de Atención Integral a la Mujer (VAIM), que emerge como un modelo concreto de diplomacia feminista aplicada. Este mecanismo, que combina protección consular, empoderamiento económico y perspectiva de género, demuestra la capacidad de la institución para traducir principios abstractos en servicios tangibles. Sin embargo, su efectividad se ve mermada por la asimetría presupuestaria entre representaciones grandes y pequeñas, lo que limita su alcance y sostenibilidad.

En el plano multilateral, México ha logrado posicionarse como un actor relevante en la promoción de la agenda de género e interseccionalidad, insertando cláusulas progresistas en foros internacionales y acuerdos como el T-MEC. No obstante, esta postura contrasta con las críticas por las contradicciones entre el discurso exterior y las políticas internas, particularmente en el tratamiento a migrantes centroamericanos, lo que socava la credibilidad y coherencia de la PEF.

Los esfuerzos por incorporar un enfoque interseccional muestran avances en el reconocimiento formal de diversidades, como la emisión de actas de nacimiento con concordancia sexo-genérica y protocolos para pueblos originarios. Empero, la implementación es fragmentada y su eficacia depende en gran medida de la legislación local del país receptor, generando inseguridad jurídica para las personas beneficiarias y revelando los límites de la acción unilateral en un sistema internacional Westfaliano.

Las resistencias internas constituyen un desafío estructural de primer orden. Desde comentarios despectivos y micromachismos hasta la negación de oportunidades por maternidad, la cultura institucional muestra inercias difíciles de erradicar. La falta de licencias de paternidad extendidas y de infraestructura de cuidados adecuada perpetúa un modelo que penaliza las trayectorias profesionales de las mujeres, evidenciando que los

cambios normativos son condición necesaria pero no suficiente para una transformación cultural profunda.

El período analizado (2020-2023) corresponde a una fase inicial de implementación donde ha sido posible documentar la institucionalización de la PEF mediante la creación de unidades, protocolos y una retórica oficial coherente. Sin embargo, este capítulo concluye que los logros alcanzados son aún frágiles y reversibles, dependientes de la voluntad política del gobierno en turno y de la presión constante de una coalición de funcionarias y funcionarios comprometidos con la agenda feminista.

En última instancia, este capítulo sostiene que la Política Exterior Feminista de México representa un experimento transformador de alto valor analítico para los estudios de relaciones internacionales y género. Su principal contribución reside en su intento por operacionalizar principios feministas en las prácticas concretas de un servicio exterior tradicional, desvelando tanto el potencial de cambio como las formidables barreras que persisten. El verdadero éxito de la PEF no se medirá solo por metas cuantitativas, sino por su capacidad para generar una transformación cultural permanente que trascienda los ciclos políticos y consolide una diplomacia genuinamente inclusiva y antirracista.

La investigación futura deberá dar seguimiento a la evolución de esta política, examinando su capacidad de adaptación a un contexto global cada vez más polarizado y evaluando su impacto a largo plazo en la reconfiguración de las identidades, prácticas y estructuras del Servicio Exterior Mexicano. El camino hacia una diplomacia feminista plena es, como revelan estos testimonios, una construcción colectiva, contradictoria y inacabada.

Consideraciones finales.

La presente investigación partió de la premisa de que la Política Exterior Feminista (PEF) de México, anunciada en 2019, representa un enfoque paradigmático por transformar las bases tradicionales de su diplomacia. Los hallazgos confirman que, efectivamente, esta política

representa un avance normativo y discursivo sin precedentes, al institucionalizar la perspectiva de género y los feminismos como ejes estructurantes de la acción internacional del Estado. No obstante, el análisis evidencia que su implementación se encuentra severamente constreñida por obstáculos estructurales, burocráticos y culturales, lo que limita, al menos en el corto plazo, la materialización de su potencial transformador declarado.

En este sentido, la hipótesis principal de este trabajo planteaba que, si bien la PEF se fundamenta en cinco pilares transformadores (feminista, paritario, libre de violencia, con igualdad sustantiva e interseccional) sus alcances en la implementación resultan difusos y limitados; los hallazgos validan esta premisa de manera contundente, revelando una brecha sustancial entre la ambiciosa retórica institucional y las prácticas cotidianas dentro del Servicio Exterior Mexicano (SEM), brecha que se manifiesta con claridad en la ausencia de presupuestos etiquetados, métricas de impacto claras y mecanismos vinculantes que garanticen su cumplimiento transversal.

En esencia, la PEF representa un cambio de paradigma discursivo y normativo sin precedentes, pero su traducción en prácticas institucionales concretas y una transformación cultural profunda sigue siendo un proyecto en construcción, plagado de tensiones y contradicciones estructurales. Dicha divergencia entre el marco declarativo y la realidad operativa se expresa, a su vez, en el limitado cumplimiento de la hipótesis secundaria, la cual señalaba que los cinco pilares de la PEF estaban lejos de materializarse de forma plena.

Si bien se registran avances notables en materia de paridad numérica mediante cuotas de género y en el establecimiento de protocolos para la atención y erradicación de la violencia, persisten resistencias estructurales y culturales de fondo. El “techo de cristal” sigue siendo una realidad palpable, como lo demuestra que solo el 30% de las embajadoras son titulares de carrera; a esto se suma la sobrecarga de trabajo no remunerado en temas de género que recae desproporcionadamente en las funcionarias, así como la perpetuación de una cultura organizacional patriarcal que neutraliza o ralentiza los cambios.

Este diagnóstico se enriquece y explica a la luz del marco teórico adoptado, anclado en las teorías feministas y decoloniales de Relaciones Internacionales (Tickner, Enloe) y en los aportes de Velázquez y Schiavon (2021). Dicho marco demostró su pertinencia al permitir conceptualizar la PEF como una acción de Estado guiada por un interés nacional redefinido.

Sin embargo, el análisis reveló que este "interés nacional" opera como un campo de disputa donde convergen y colisionan presiones de actores diversos, desde movimientos feministas transnacionales hasta sectores conservadores al interior del propio aparato estatal.

La lente feminista crítica resultó indispensable no solo para deconstruir la pretendida neutralidad de las Relaciones Internacionales, sino también para cuestionar si la PEF mexicana reproduce incluso de manera inconsciente sesgos eurocéntricos y lógicas liberal-institucionales que dejan intactas las estructuras profundas de poder patriarcal, racial y colonial.

La experiencia comparada del Norte Global funcionó, en este sentido, como un espejo útil pero también como una advertencia. Países como Suecia y Canadá demostraron que la adopción de una PEF no inmuniza contra contradicciones internas, como la coexistencia de una retórica feminista con políticas migratorias restrictivas. Esta lección resultó crucial para analizar el caso mexicano, evitando su idealización y enfocándose en sus especificidades y contradicciones propias.

Asimismo, el rescate histórico de las trayectorias de pioneras en la diplomacia mexicana evidenció que la inclusión de las mujeres fue un proceso de resistencia y negociación constante, no una concesión lineal. La conquista formal de derechos como el sufragio en 1953 o la reforma a la Ley del SEM en 2002 constituyó hitos necesarios, pero resultaron insuficientes ante la persistencia de barreras informales y sesgos que limitaron una participación verdaderamente sustantiva e igualitaria.

Esta revisión histórica alerta, a su vez, sobre el riesgo de un feminismo de Estado superficial, donde la narrativa de las cuatro secretarías puede ocultar la permanencia de un núcleo duro de poder masculino en embajadas estratégicas y áreas consideradas "duras". La historia enseña, en definitiva, que la mera presencia de mujeres en cargos altos no garantiza por sí sola la transformación de las lógicas institucionales patriarcales.

Precisamente para captar la complejidad de estas dinámicas en la implementación concreta, el análisis fenomenológico basado en catorce entrevistas con actrices clave se reveló como una fortaleza metodológica decisiva. Esta aproximación cualitativa, que priorizó deliberadamente las voces de las funcionarias al frente de la ejecución de la PEF, proporcionó la evidencia

más sólida sobre las tensiones de implementar una política transformadora desde dentro del aparato estatal.

Los testimonios obtenidos delinean un panorama de contrastes: hacia el interior de la SRE, la PEF ha logrado una mayor visibilidad de las mujeres mediante mentorías y cursos obligatorios. Sin embargo, este avance convive con una contradicción fundamental: una sobrecarga de trabajo no remunerado vinculado a la agenda feminista, donde son principalmente las mujeres quienes absorben la responsabilidad de generar informes y organizar eventos sin los recursos adicionales necesarios, perpetuando así las mismas dinámicas de explotación de género que la política busca erradicar.

Resulta significativo que hayan sido las teorías feministas particularmente la interseccionalidad y la crítica decolonial las herramientas que estas mismas funcionarias utilizaron para analizar y criticar los fallos de la política que están encargadas de implementar.

Esta disonancia entre el discurso transformador y la realidad operativa se manifiesta con particular crudeza en la tensión entre el multilateralismo progresista y el bilateralismo pragmático. Mientras México impulsa con éxito agendas feministas e interseccionales en foros como la ONU o mediante cláusulas en el T-MEC, su discurso pierde credibilidad frente a contradicciones internas flagrantes, particularmente en el tratamiento de migrantes centroamericanos, revelando una incoherencia que mina el liderazgo moral del país.

Hacia el exterior, proyectos aislados como el empoderamiento de mujeres en Tailandia o la defensa de migrantes LGBTQ+ ilustran el potencial transformador de la PEF, pero suelen depender críticamente de la voluntad y el compromiso individual de funcionarios específicos, evidenciando una falta de estandarización, institucionalización y presupuesto que los haga sostenibles más allá de las personas que los impulsan.

En este contexto, la PEF es percibida como una potente herramienta de soft power que permite a México alinearse con estándares internacionales y proyectar una imagen progresista. No obstante, esta proyección choca con una realidad interna donde funcionarias denuncian que se exigen acciones constantes en pro de los derechos de las mujeres, pero no se asignan los recursos financieros y humanos específicos para ejecutarlas de manera robusta.

Esta brecha convierte a la PEF, en la práctica cotidiana para muchas, en una carga burocrática adicional una suerte de activismo de escritorio en lugar de un motor de cambio sustantivo. Finalmente, los techos de cristal persisten de formas sutiles y no tan sutiles, donde los estereotipos de género siguen influyendo en las decisiones de ascenso y en ocasiones en las asignación de destinos, creando barreras particulares para mujeres con hijos y confirmando que, sin una transformación cultural profunda, los logros discursivos y normativos encuentran un límite estructural infranqueable.

Este techo de cristal no es solo una metáfora potente, sino una realidad empírica confirmada en el SEM, cuyas estadísticas son elocuentes: solo el 30% de las embajadoras son titulares de carrera, con una representación aún menor en embajadas estratégicas. Esta disparidad se sustenta en un modelo institucional que penaliza las trayectorias profesionales femeninas, donde la falta de licencias de paternidad extendidas y de una infraestructura robusta de cuidados perpetúa la división sexual del trabajo al interior de la propia Cancillería. Las acciones afirmativas, aunque necesarias, resultan así insuficientes sin una reforma cultural y estructural que redistribuya tanto el poder como las responsabilidades de cuidado.

Precisamente, las resistencias culturales dentro del SEM constituyen el desafío más complejo de erradicar. El análisis generacional resultó clave para comprender esta fractura: tanto funcionarios con mayor antigüedad, (donde algunas suelen mostrar mayor escepticismo) y las generaciones más jóvenes la abrazan como un marco necesario y transformador, aunque son justamente ellas quienes se muestran más críticas con sus limitaciones y demandan cambios estructurales más profundos perciben que sus colegas hombres manifiestan que la PEF como una imposición burocrática.

Esta divergencia revela hasta qué punto la PEF es vista por ciertos sectores explícita o implícitamente como una imposición ideológica ajena a la "seriedad" de la diplomacia tradicional, develando el arraigo de una cultura organizacional masculinizada que equipara la neutralidad con lo masculino y estigmatiza lo feminista como parcial o politizado.

Estas inercias culturales, sedimentadas a lo largo de generaciones de diplomáticos, no se resuelven únicamente con capacitaciones, sino que requieren de un liderazgo firme, mecanismos de rendición de cuentas y, fundamentalmente, un relevo generacional que aún se

encuentra en proceso. En este contexto, el enfoque interseccional aunque incorporado discursivamente enfrenta enormes dificultades en su aplicación concreta.

Avances no meramente simbólicos, como la emisión de actas de nacimiento con concordancia sexo-genérica para personas trans, chocan sistemáticamente con una implementación fragmentada que depende de la legislación local del país de destino. Esta dependencia no solo genera inseguridad jurídica para las personas beneficiarias, sino que expone los límites estructurales de la acción unilateral de un Estado en un sistema internacional westfaliana, donde la eficacia de protocolos dirigidos a personas LGBTQ+ o pueblos originarios queda supeditada a la voluntad y el marco normativo del país receptor.

En este escenario, la Política de Vinculación y Atención Integral a la Mujer (VAIM) emerge como el modelo más innovador y tangible de la PEF aplicada, al combinar protección consular, empoderamiento económico y perspectiva de género en un mismo espacio. Sin embargo, su impacto positivo se ve condicionado por una marcada asimetría presupuestaria que beneficia a las representaciones más grandes, limitando su alcance y efectividad en consulados con menos recursos pero igual o mayor necesidad, lo que refleja una falta de estandarización e institucionalización robusta.

Esta inconsistencia operativa se ve agravada por una contradicción política fundamental: el principio de "la mejor política exterior es la interior", esgrimido por el gobierno de López Obrador, entra en tensión directa con los postulados de la PEF. La falta de alineación coherente entre las políticas domésticas especialmente en materia energética, migratoria y de seguridad y el discurso internacional feminista socava la credibilidad y efectividad de la PEF, exponiéndola a acusaciones de incoherencia que debilitan su autoridad moral.

Precisamente, el caso mexicano enriquece los debates teóricos al demostrar que una PEF del Sur Global debe navegar tensiones únicas: entre el universalismo de los derechos humanos y el respeto a la autodeterminación de los pueblos, entre la descolonización del feminismo y la reproducción de lógicas estatales patriarcales, y entre la proyección de poder blando y la exigencia de justicia redistributiva global.

En este contexto, la investigación valida la necesidad urgente de descolonizar los criterios de excelencia diplomática. La meritocracia tradicional, aparentemente neutral, suele privilegiar perfiles y saberes masculinizados y eurocéntricos, invisibilizando y desvalorizando los conocimientos tradicionales, comunitarios y feminizados que son cruciales para una

diplomacia genuinamente interseccional. La nula representación tanto numérica como de poder epistémico de mujeres indígenas, afroamericanas y con discapacidad en el SEM es la deuda pendiente más profunda de la PEF.

Su ausencia evidencia que, en su implementación actual, esta política no ha logrado fracturar las jerarquías raciales y coloniales que estructuran no solo al Estado mexicano, sino al sistema internacional en su conjunto. Desde una perspectiva crítica, la PEF mexicana corre así el riesgo de reproducir los sesgos eurocéntricos del feminismo hegemónico, al priorizar una agenda que no necesariamente emerge de consultas profundas con movimientos feministas diversos, especialmente indígenas y afroamericanos, perpetuando exclusiones coloniales en el corazón mismo de una política que se declara "feminista".

En este sentido, los hallazgos apuntan a que la verdadera transformación no reside en incluir a más mujeres en las estructuras existentes lo que frecuentemente deriva en su mera asimilación a los moldes patriarcales y eurocéntricos vigentes, sino en transformar las propias estructuras para que sean moldeadas por sus experiencias, saberes y luchas. Temas cruciales como la justicia climática, centrales en las agendas de los feminismos comunitarios y del Sur, no están siendo suficientemente incorporados, lo que revela una limitación fundamental del enfoque actual de la PEF.

Superar esta limitación exige una descolonización radical de los criterios de excelencia diplomática, que hoy premian formas de conocimiento y modos de conducta asociados a la masculinidad occidental hegemónica. Se propone, en consecuencia, una revalorización profunda de los saberes tradicionales y comunitarios. La diplomacia mexicana debe aprender de las prácticas de negociación, construcción de consenso y relación con la naturaleza que poseen los pueblos originarios; integrar estos conocimientos no como folclor, sino como marcos alternativos para la acción internacional es fundamental.

Esto implica una reforma estructural de los procesos de reclutamiento, ascenso, formación y evaluación del personal diplomático, mediante la implementación de mecanismos que valoren no solo la formación académica tradicional, sino también las competencias interculturales, el compromiso con los derechos humanos y la capacidad de trabajar desde enfoques interseccionales.

En este marco, el periodo 2020-2023 debe entenderse como una fase de institucionalización inicial, donde se sentaron bases importantes protocolos, unidades temáticas, el

fortalecimiento de la red de enlaces de género, pero donde los logros son aún frágiles y reversibles. La falta de un documento rector vinculante, con metas claras, indicadores de impacto y presupuestos etiquetados, fue identificada como una falla crítica. La PEF opera aún en gran medida como un conjunto de directrices y no como una política de Estado con fuerza jurídica, lo que la hace vulnerable a los cambios sexenales y a la volatilidad política. Su consolidación requerirá, por tanto, de un compromiso sostenido más allá de los ciclos políticos y de una presión constante desde la sociedad civil y la academia.

En última instancia, la PEF mexicana tiene el potencial único de tender puentes entre el feminismo institucional y el activismo transnacional, entre el Norte y el Sur Global, y entre la tradición diplomática y la innovación transformadora. Realizar este potencial dependerá de su capacidad para criticarse a sí misma, aprender de sus errores y, sobre todo, aliarse de manera genuina y horizontal con los movimientos que dicen representar.

Asimismo, la PEF mexicana se sitúa en una encrucijada geopolítica compleja. La investigación confirmó que su implementación varía dramáticamente según el contexto de cada representación: en países con gobiernos afines, la PEF se alinea con una tendencia global y proyecta una imagen de vanguardia progresista, lo que le confiere legitimidad internacional y abre espacios para el aprendizaje Sur-Sur y la formación de coaliciones feministas transnacionales capaces de presionar por cambios en organismos multilaterales todavía dominados por lógicas patriarcales. Por otro lado, en un escenario internacional crecientemente hostil a las agendas de género con gobiernos abiertamente anti-derechos, la diplomacia mexicana se ve forzada a adoptar un pragmatismo que, en ocasiones, obliga a suavizar o adecuar sus principios feministas para mantener canales de diálogo, tensionando así sus fundamentos transformadores.

Esta tensión se agudiza por una paradoja doméstica insoslayable: el caso mexicano se distingue por surgir en un contexto de alta movilización feminista social y, simultáneamente, de violencia machista extrema. La contradicción entre un Estado que se declara feminista en el exterior y la crisis nacional de violencia de género es el talón de Aquiles que la PEF debe abordar de frente para ganar credibilidad tanto interna como externa. Desde una perspectiva feminista crítica, se identifica aquí el riesgo de que la PEF se convierta en un instrumento de diplomacia pública que, al tiempo que legitima internacionalmente al Estado con una retórica progresista, domestica las demandas más radicales de los movimientos feministas, vaciándose de su potencial transformador y desconectándose de sus bases sociales.

La investigación concluye que la principal contribución de la PEF al campo de las Relaciones Internacionales es operacionalizar principios feministas en las prácticas concretas de un servicio exterior tradicional, desvelando tanto el potencial de cambio como las formidables barreras que persisten. En este sentido, el verdadero éxito de la PEF no se medirá únicamente por metas cuantitativas de paridad, sino por su capacidad para generar una transformación cultural permanente que trascienda los ciclos sexenales: una que consolide una diplomacia genuinamente inclusiva, antirracista y no patriarcal, reflejo de la diversidad y las luchas de la sociedad a la que representa.

Para avanzar en esta dirección, resulta indispensable la asignación obligatoria de presupuestos etiquetados y suficientes para la implementación de la PEF en cada representación, dejando de depender de la buena voluntad o la capacidad de gestión individual. Junto con este sustento financiero, es urgente desarrollar un sistema de indicadores de impacto claros, medibles y vinculantes que permitan evaluar no solo las actividades realizadas como el número de cursos o eventos, sino los cambios sustantivos logrados, tales como la reducción de brechas salariales y el aumento significativo de mujeres en puestos de alto nivel.

La rendición de cuentas debe institucionalizarse, haciendo responsables a los titulares de cada representación y unidad del cumplimiento de los objetivos de la PEF, de modo que su desempeño en esta materia sea un criterio explícito en su evaluación de méritos y un factor determinante para su promoción. En paralelo, es fundamental implementar políticas internas robustas de conciliación entre la vida laboral y familiar, que incluyan licencias de paternidad extendidas y obligatorias, servicios de cuidado infantil accesibles en las representaciones y esquemas de flexibilidad laboral. Estas medidas son esenciales para combatir la penalización de la maternidad y redistribuir equitativamente las cargas de cuidado al interior de la institución.

A su vez, la formación continua en perspectiva de género, feminismos e interseccionalidad debe ser obligatoria para todo el personal, sin distinción de rango o género, y debe diseñarse para generar un auténtico cambio de cultura, incorporando componentes específicos de crítica al patriarcado y al colonialismo en la práctica diplomática.

Para evitar el riesgo de que la PEF se diseñe únicamente desde los escritorios de la Cancillería, la SRE debe establecer canales formales y seguros de consulta y colaboración

permanente con organizaciones feministas, de mujeres indígenas, afroamericanas, migrantes y LGBTQ+, tanto de México como de los países de acogida. En este sentido, se propone la creación de un consejo asesor externo e independiente, integrado por académicas y activistas feministas especializadas, que monitoree, evalúe y emita recomendaciones públicas sobre la implementación de la PEF, garantizando así una mirada crítica y evitando la autocomplacencia institucional.

A nivel operativo, es prioritario desarrollar e implementar protocolos de atención interseccional estandarizados pero flexibles para la protección de personas migrantes, aplicables en todos los consulados y embajadas, y respaldados con los recursos humanos y financieros necesarios para su operación efectiva. Asimismo, la política de asignación de destinos debe revisarse con perspectiva de género, considerando las realidades familiares y de cuidado de los funcionarios, combatiendo los sesgos que penalizan a las mujeres con hijas/os y promoviendo modelos de corresponsabilidad en las parejas diplomáticas.

Finalmente, se debe transparentar y divulgar de manera activa y accesible los avances, retrocesos y desafíos de la PEF. La rendición de cuentas no debe ser solo interna, sino también dirigida a la ciudadanía, a fin de que la sociedad mexicana pueda apropiarse de esta política, exigir su cumplimiento y participar en la construcción de una diplomacia genuinamente feminista, inclusiva y transformadora.

En retrospectiva, esta investigación contribuye a los estudios feministas de las Relaciones Internacionales al proporcionar un análisis empírico robusto y analítico sobre la implementación de una Política Exterior Feminista en el Sur Global, combinando el análisis histórico, la teoría crítica y la evidencia cualitativa de primera mano obtenida desde dentro del aparato estatal. El estudio confirmó que la adopción de una retórica feminista por parte del Estado no es sinónimo de una transformación feminista del mismo. La cooptación del lenguaje de los movimientos sociales es un riesgo real, y solo una presión constante, tanto al interior como al exterior de las instituciones, puede evitar que la PEF se convierta en un instrumento de legitimación vacío.

La PEF mexicana, en su estado actual, se revela así como un híbrido contradictorio: un avance significativo en términos de agenda normativa, pero también un campo de batalla donde se libra la lucha por definir si la diplomacia mexicana será realmente transformadora o simplemente incorporará una nueva retórica para enmarcar viejas prácticas. El camino hacia

una diplomacia feminista plena es, como lo expresaron los testimonios recabados, una construcción colectiva, compleja e inacabada, marcada por contradicciones, avances parciales y retrocesos. Su futuro dependerá de la capacidad de las coaliciones feministas tanto dentro como fuera del gobierno para mantener la presión y ampliar los espacios de cambio.

Esta tesis no pretende ser un veredicto final sobre la PEF, sino una fotografía detallada de su fase inicial y una contribución al debate necesario sobre su rumbo. Las recomendaciones aquí planteadas buscan ser herramientas prácticas para fortalecerla y orientarla hacia un horizonte más radicalmente transformador y decolonial. La investigación futura deberá dar seguimiento a la evolución de esta política, examinando su capacidad de adaptación a un contexto global cada vez más polarizado y evaluando su impacto a largo plazo en la reconfiguración de las identidades, prácticas y estructuras del Servicio Exterior Mexicano.

Será particularmente crucial estudiar, en el futuro, el impacto concreto de la PEF en la vida de las mujeres en toda su diversidad, tanto las que sirven dentro del SEM como las que son destinatarias de su acción exterior. ¿Ha mejorado tangiblemente su acceso a la justicia, su seguridad o su bienestar? Esa es la pregunta definitiva. Otra línea de investigación fundamental es el análisis comparativo profundo con las experiencias de otros países del Sur Global que han adoptado PEF, como Colombia o Chile, para identificar lecciones aprendidas, desafíos comunes y estrategias exitosas de implementación en contextos de desigualdad estructural.

En última instancia, la PEF interroga el sentido mismo de la política exterior: ¿debe servir solo a los intereses geoestratégicos tradicionales del Estado-nación, o debe también contribuir a la construcción de un mundo más justo y equitativo? México, con este experimento, ha optado retóricamente por lo segundo. Cerrar la brecha entre esa retórica y la realidad es el desafío de los próximos años.

En este proceso, las teorías feministas lejos de ser un marco abstracto se revelaron como herramientas analíticas indispensables para deconstruir las narrativas oficiales y comprender las resistencias al cambio. Conceptos como interseccionalidad, techo de cristal y colonialidad de género permitieron diagnosticar problemas que, de otra manera, hubieran permanecido invisibilizados. Asimismo, esta investigación es un testimonio de la importancia de escuchar las voces de las funcionarias públicas: lejos del estereotipo de la burocracia impersonal, sus

testimonios revelaron un profundo compromiso, creatividad y crítica interna que son motores esenciales de cualquier cambio institucional posible.

Para que este cambio sea duradero, la PEF debe entenderse y consolidarse como una política de Estado, no de gobierno. Su diseño e implementación deben trascender los ciclos sexenales y los colores partidistas para convertirse en un compromiso permanente de México con el avance de la igualdad de género y los derechos humanos en el mundo, lo que requiere un pacto político de largo alcance.

En definitiva, la coherencia entre la política interior y exterior constituye el activo fundamental de credibilidad para la PEF: cualquier esfuerzo diplomático feminista será inevitablemente cuestionado si no se acompaña de acciones contundentes para erradicar la violencia de género, garantizar la justicia reproductiva y cerrar las brechas de desigualdad en el territorio nacional. Solo mediante una evaluación continua, autocrítica y vinculada a las luchas sociales será posible consolidar una diplomacia que no solo se nombre feminista, sino que encarne, en cada una de sus acciones, el compromiso irrenunciable con la igualdad sustantiva y la justicia global.

Este compromiso se inscribe en la tradición del internacionalismo feminista, un legado histórico que conecta a las sufragistas con las conferencias globales sobre la mujer, y del cual la PEF mexicana es hoy una expresión estatal concreta. El análisis de casos exitosos como la VAIM demuestra que, cuando existe voluntad política y se asignan recursos adecuados, la diplomacia feminista puede traducirse en servicios tangibles que transforman la vida de las personas. Estos logros, sin embargo, contrastan con las resistencias internas que persisten dentro del SEM, las cuales, lejos de ser únicamente un obstáculo, son también un indicador de que la PEF está efectivamente desafiando el statu quo y forzando un debate necesario sobre el futuro de la institución.

En este contexto, la formación de las nuevas generaciones de diplomáticas y diplomáticos se revela como una estrategia clave: las escuelas de servicio exterior deben integrar los estudios feministas y de género de manera transversal en sus planes de estudio, asegurando que los futuros funcionarios cuenten con herramientas analíticas para comprender y aplicar los principios de la PEF desde el inicio de sus carreras. Cabe recordar que la PEF no es un fin en sí mismo, sino un medio para alcanzar un objetivo mayor: una política exterior más justa, inclusiva y efectiva para enfrentar los desafíos globales del siglo XXI, desde las crisis

climáticas hasta las emergencias sanitarias, que requieren de todas las perspectivas y talentos disponibles.

El viaje de México hacia una diplomacia feminista se encuentra aún en sus primeras etapas. La PEF es, hoy por hoy, un proyecto en disputa, un significativo vacío que diferentes actores intentan llenar con sentidos distintos: para algunos, una oportunidad de revolución tranquila; para otros, una mera etiqueta de legitimación internacional. Su hipótesis fundacional que la diplomacia puede y debe ser una herramienta para la justicia de género sigue siendo válida y poderosa, pero su implementación ha confirmado que el camino hacia la igualdad sustantiva está plagado de obstáculos estructurales, resistencias culturales y contradicciones políticas.

El futuro de la PEF dependerá de su capacidad para transitar de una lógica de cuotas e inclusión superficial a una de transformación estructural y redistribución del poder epistémico y material. Esto exigirá, como mínimo, descolonizar sus criterios, revalorizar los saberes subalternos, reformar sus instituciones y, sobre todo, rendir cuentas no solo al Estado, sino a las mujeres y diversidades a las que debe servir. La valentía y lucidez de las funcionarias entrevistadas, que ejercen una crítica amorosa hacia la institución a la que sirven, constituye el signo más esperanzador de que este cambio es posible. Son ellas, desde dentro, junto con los movimientos feministas desde fuera, las que garantizan que la PEF no sea solo una etiqueta, sino un proyecto vivo en constante evolución.

Esta tesis ha argumentado que el potencial transformador de la PEF solo se realizará si se abordan sus contradicciones internas con valentía, se le dotan de recursos reales y se la orienta mediante un firme compromiso con la justicia de género interseccional y decolonial. No hay atajos para este proceso. El compromiso con una política exterior feminista es, en última instancia, un compromiso con la democracia en su sentido más profundo: la convicción de que todas las voces merecen ser escuchadas en la escena internacional, y que un mundo construido sobre principios de igualdad y justicia no solo es más deseable, sino también más posible de lo que nunca hemos imaginado.

Fuentes de información

Abbondanzieri, C. (2022). Los aportes de la decolonialidad a las narrativas feministas en Relaciones Internacionales: aproximaciones para posibles abordajes de la cooperación internacional. *Relaciones Internacionales*, (49), 31-49.

<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2022.49.002>

<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/14280/14595>

Aggestam, K. y Rosamond, A.B. (2016). *Swedish feminist foreign policy in the making: ethics, politics, and gender*. Cambridge University Press.

Aggestam, K., Rosamond, A.B. y Kronsell, A. (2018). Theorising feminist foreign policy. *International Relations*, 1 (33), 23-39.

Aguilar Gil, Y. E. (2023). Tëkëëk piky: Antología.

Alwan, C. y Weldon, L. (Junio, 2017). What is Feminist Foreign Policy? An Exploratory Evaluation of Foreign Policy in OECD Countries. Trabajo presentado en la Conferencia Europea sobre Políticas y Género, Lausana.

Álvarez-Gayou, J. L. (2003). Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología. México: Paidós Educador.

Ambassade de France. (2024). La igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad del Gobierno francés. El Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores (MEAE) defiende internacionalmente este compromiso a través de su diplomacia feminista. <https://es.ambafrance.org/Diplomacia-feminista>

Arco, I. (2022). Las Políticas exteriores feminista: mas alla del discurso. [https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/notes_internacionals_cidob/269/las_politicas_exteriores_feministas_mas_alla_del_discurso#:~:text=Canad%C3%A1%20\(2017\)%2C%20Francia%20\(,g%C3%A9nero%20en%20la%20arena%20internacional](https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/notes_internacionals_cidob/269/las_politicas_exteriores_feministas_mas_alla_del_discurso#:~:text=Canad%C3%A1%20(2017)%2C%20Francia%20(,g%C3%A9nero%20en%20la%20arena%20internacional).

Barbas, J., D. Chaves y M. Lucero (2022), "Problematizar y deconstruir el concepto hegemónico de Política Exterior Feminista desde Abya Yala: hacia una propuesta de gradualidad en la implementación", Relaciones Internacionales, N° 49, Madrid, UAM Ediciones.

Barberá, E., Ramos, A. y Sarrió, M. (2000). Mujeres directivas ante el tercer milenio: el proyecto Now-DI XXI. Papeles del Psicólogo, (75), 46-52.

Bonifaz, L. (2021), "Feminist Foreign Policy and Security for Women", Revista Mexicana de Política Exterior, N° 120, Ciudad de México, Instituto Matías Romero (IMR).

Bonifaz, L. (2024). Mujeres en la Diplomacia: Pioneras en México y el Mundo (1ra ed.). Secretaría de Relaciones Exteriores. <https://www.gob.mx/sre>

Bonilla-Castro, E. y Rodríguez, P. (2005). Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales (3a ed.). Colombia: Norma.

BMZ (Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania) (2023), “Feminist development policy – for just and strong societies worldwide”, Berlín [en línea] <https://www.bmz.de/en/issues/feminist-development-policy#:~:text=The%20new%20German%20government%20that,colour%2C%20disability%20or%20other%20traits> .

Cabnal, L. (2010). Acercamiento a la construcción del pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. En *Feminismos diversos: el feminismo comunitario* (pp. 11-25). ACSUR-Las Segovias.

Cáceres-Rodríguez, R. (2013). The glass ceiling revisited: Moving beyond discrimination in the study of gender in public organizations. *Administration & Society*, 45(6), 674–709. <https://doi.org/10.1177/0095399711429104>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley del Servicio Exterior Mexicano*. Última reforma publicada DOF 19-04-2018. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=BahFxTKO6yVMvVtiIIFYMTP6lxwVbk20TKLASw6sl9IaO94DOrCe7QMt6AZXudTnP2oo6jp9oF+HakfpPTBHAQ==>

Cancillería de Colombia (2023), “Luego de 23 años Colombia responde al compromiso de formular el Plan de Acción de la Resolución 1325 para garantizar la paz y la seguridad de las mujeres, en sus diversidades”, Bogotá, 29 de septiembre [en línea] <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/luego-23-anos-colombiaresponde-compromiso-formular-plan-accion-resolucion-1325>.

Cano, G. (2011). Amalia de Castillo Ledón. Mujer de letras, mujer de poder. Antología. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA). (Lecturas mexicanas).

Camarena Adame, M. E., & Saavedra García, M. L. (2018). El techo de cristal en México. *La Ventana*, 5(47), 312-347. <http://dx.doi.org/10.32870/lv.v5i47.6840>

Cardinale, M. E., & Winer, S. (2022). Lo personal es político y es internacional: contribuciones feministas, interseccionalidad y Relaciones Internacionales. *Relaciones Internacionales*, (49), 11–30. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2022.49.001><https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/14388/14594>

Carrancio, C. (2018). El techo de cristal en el sector público: acceso y promoción de las mujeres a los puestos de responsabilidad. *Revista Española de Sociología*, 27 (3), 475-489. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2018.17>

Centro de Investigación Internacional (2020-abril). conceptualizando la política exterior feminista: apuntes para México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545369/Nota_6_Poli_tica_exterior_feminista.pdf

CEDAW. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Recuperado de [Naciones Unidas](<https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>).

CEDAW. (2018). Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fMEX%2fCO%2f9&Lang=en

Christine Alwan & Laurel Weldon. (2017), What is Feminist Foreign Policy? An Exploratory Evaluation of Foreign Policy in OECD Countries, European Conference on Politics and Gender, Universidad de Lausanne, Suiza, 8-10 de junio de 2017. Purdue University, 2017.

Cid Capetillo, P., & González Olvera, J. (2022). La política exterior mexicana y sus momentos históricos: Transformaciones en el contexto global. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos.

CNDH. (2023). ¿que son los Derechos Humanos?. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20derechos,lengua%2C%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n>.

Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969). Pacto de San José de Costa Rica. Recuperado de [Organización de los Estados Americanos](<https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/convencion.asp>).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). Alicia Bárcena. <https://www.cepal.org/es/equipo/alicia-barcelona>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2023). Avances en derechos reproductivos y salud sexual en México y América Latina.

Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139-167.

Crenshaw, K. (1990). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43 (6), 1241-1299

Creswell, J. W. (2014). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. SAGE.

Cuadrado, I., & Morales, J. F. (2007). Algunas claves sobre el techo de cristal en las organizaciones. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 23(2), 183-202. <https://journals.copmadrid.org/jwop/art/6395ebd0f4b478145ecfbaf939454fa4>

Delgado, M. (2020). La política exterior feminista de México y la agenda de la sostenibilidad 2030. *Revista Mexicana de Política Exterior*, número 118, pp. 131-138, ISSN 0185-6022. <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n118/delgadoppef.pdf>

Enloe, Cynthia (2014). *Bananas, Beaches and Bases: Making Feminist Sense of International Politics*. California University Press (pp. 1-36)

Espinosa Miñoso, Y. (2014). Una crítica decolonial a la epistemología feminista crítica. *Revista Andina de Estudios Políticos*, 4(1), 23-47.

Flick, U. (2015). *Introducing Research Methodology: A Beginner's Guide to Doing a Research Project*.

Galeana, P. (2022). *Diplomáticas mexicanas, Ciudad de México siglo XXI (1ra ed.)*. Ciudad de México.

Gaete Quezada, R., & Álvarez Rodríguez, J. (2020). Alta dirección pública y techo de cristal. Acceso de las mujeres a los puestos directivos en Chile. *Espiral*, 27n(77), 179-222. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652020000100179

Gobierno de Luxemburgo. (2018). Política Exterior y de Seguridad Feminista. En *Informe sobre la Igualdad de Género en la Política Exterior de Luxemburgo* (págs. 210-211).

García Morales, V. Y. (2021), “La Política Exterior Feminista de México”, *Tempo Exterior*, vol. 21, N° 42, Pontevedra, Instituto Gallego de Análisis y Documentación Internacional (IGADI).

Gilly, A. (1971). *La revolución interrumpida*. Ediciones Era.

Girón, A (2022). Embajadora Graciela de la Lama: creadora de instituciones y visionaria de los estudios de Asia y África. En P. Galeana (Ed.), *Diplomáticas mexicanas (1ra ed., pp. 142-164)*. Ciudad de México: Siglo XXI.

Grodin, J. (2003). *Introducción a Gadamer*. Barcelona, España: Herder.

Global Affairs Canada, GAC (2023). *Canada Feminist International Assistance Policy*. https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-

enjeux_developpement/priorities-priorites/policy-politique.aspx?lang=eng&_ga=2.104571011.280124946.1624204714-991390892.1624204714

Gobierno de Luxemburgo, (2018), “Accord de Coalition 2018-2023”, Luxemburgo [en línea] <https://gouvernement.lu/en/publications/accord-coalition/2018-2023.htm>

Gobierno de México. (2018). Las recomendaciones del Comité CEDAW a México. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/las-recomendaciones-del-comite-cedaw-a-mexico>

Government of Canada.(2017) Canada’s Feminist International Assistance Policy. https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/priorities-priorites/policy-politique.aspx?lang=eng

Government of Canada. (2024). El Fondo Canadá para Iniciativas Locales – México (2024). <https://www.international.gc.ca/world-monde/funding-financement/cflifcil/2024/mexico-mexique.aspx?lang=spa>

Government Offices of Sweden. (2018). *Handbook: Sweden's feminist foreign policy*. Ministry for Foreign Affairs. https://www.swedenabroad.se/globalassets/ambassader/zimbabwe-harare/documents/handbook_swedens-feminist-foreign-policy.pdf

Gonzalez, V. (2020). La Política Exterior (Feminista) mexicana. Colmex. <https://sepei.colmex.mx/index.php/blog/pol-ext-fem>

Güezmes, A & Romero B.. 2024 . Diez años de política exterior feminista y política de cooperación internacional para el desarrollo feminista. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/66afd783-35bd-4fbd-af86-30c93baa8e6a/content>

Güezmes, A. y Romero, M. (2024). *Política Exterior Feminista en América Latina y el Caribe*. Documento que analiza la evolución de la PEF en la región, las contribuciones de los países y su implementación.

Gutiérrez, A. (2016). La institucionalización del enfoque de género en Chile 1990-2015. En I. Cienfuegos & F. Penaglia (Eds.), *Manual de administración pública* (pp. 355-381). RIL Editores.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. P. (2014). *Metodología de la investigación* (6aed.). México: McGraw-Hill.

IBERO. (2017). ¿Qué es el feminismo y cuál es su importancia?. <https://ibero.mx/prensa/debateibero-que-es-el-feminismo-y-cual-es-su-importancia>

InMujeres.(2023). Glosario para la Igualdad. <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/feminismos#:~:text=El%20feminismo%20es%20un%20movimiento,o%20violencia%20contra%20las%20mujeres.>

Jaiven, A. L. (2009). *Entre ambas fronteras: la búsqueda de la igualdad de derechos para las mujeres*. México: UAM Xochimilco.

Knight, A. (1986). *La Revolución Mexicana* (Vol. 1). Fondo de Cultura Económica.

Krauze, E. (1987). *Biografía del poder: Caudillos de la Revolución Mexicana, 1910-1940*, Tusquets.

Lee, D. (2018). *What is Feminist Foreign Policy? Analysis of Canada's Feminist International Assistance Policy*, Canadá, University of Ottawa,

López-Obrador, A.M. [@lopezobrador_]. (15 de junio de 2022). La mejor política exterior es la interior. Conferencia de prensa matutina, desde Palacio Nacional [X]. X. <https://cutt.ly/DetxSmfM>

Lovera, S. (2024). En 85 años, solo 4 mujeres han sido titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores. El Sol de México.

<https://oem.com.mx/elsoldemexico/mexico/mujeres-en-diplomacia-de-mexico-cuantas-mujeres-han-sido-titular-de-la-sre-13118365>

Lozano, A. (2012). El Feminismo en la teoría de Relaciones Internacionales: un breve repaso. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 114, 143-152.

Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, (9), 73-102.

Martínez, M. (2011). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. Trillas.

Martínez-Cairo, B., & Buscemi, E. (2022). Feminismos decoloniales latinoamericanos: perspectivas teóricas y desafíos. *Amérique Latine Histoire et Mémoire*, (42). <https://doi.org/10.4000/alhim.10153>

Magallón, C. (2012). *Contar el mundo. Una mirada sobre las relaciones internacionales desde la vida de las mujeres*(Cuadernos inacabados No. 64). Madrid, España: Horas y Horas.

Marchand, M. (2013). Género y Relaciones Internacionales: Una mirada feminista “postcolonial” desde América Latina. En Santa Cruz, A. y Zamudio, L. (Ed.). *Introducción a las Relaciones Internacionales. América Latina y Política Global* (pp. 62-73). Oxford University Press.

Mesa, M. (2021). Política exterior feminista: la apuesta de los gobiernos por la igualdad. <https://ceipaz.org/wp-content/uploads/2021/05/6.-ManuelaMesa.pdf>

Mesa, M. 2023. Política Exterior Feminista: un proceso en conformación en Europa y América Latina. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9005010.pdf>

Meyer, J., & Sherman, W. (1995). *The Course of Mexican History*. Oxford University Press.

Meyer, L., Sherman, W., & Deeds, S. (2010). *The Course of Mexican History* (10th ed.). Oxford University Press.

Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de Francia (2018), “Stratégie Internationale de la France pour l’Égalité entre les Femmes et les Hommes (2018-2022)”, Rapport de Stratégie, París.

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de España (2023), “Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global”, Boletín Oficial del Estado, N° 44, Madrid.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (2023), “Cancillería presenta la Política Exterior Feminista de Chile y refuerza su compromiso internacional con los derechos humanos”, Santiago, 12 de junio [en línea] <https://www.minrel.gob.cl/noticias-antteriores/cancilleria-presenta-la-politica-exteriorfeminista-de-chile-y-refuerza>.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina (2023), “Decreto 881/2022,” Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 30 de diciembre

Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania (2023), “Guidelines for Feminist Foreign Policy: a foreign policy for all”, Berlín, 1 de marzo [en línea] <https://www.auswaertiges-amt.de/en/aussenpolitik/themen/ffp-guidelines/2585074>

Miskolci, R. (2010) Feminismo y Derechos Humanos, en Los derechos humanos en las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria, editado por A. Estévez y D. Vásquez. Ciudad de México: FLACSO-México, 2010. 167-190

Mikkonen, E. (2020). Decolonial and Transnational Feminist Solidarity: Promoting Ethically Sustainable Social Change with Women in Rural Nepalese Communities. *The International Journal of Community and Social Development*, 2 (1), 10-28.

Moraga, C. (2015). Prefacio, 1981. En C. Moraga & G. Anzaldúa (Eds.), *Este puente me llamó espalda: Escritos de mujeres radicales de color* (4a ed., pp. xxxv–xlvii). Aunt Lute Books.

Morrison, A. M., White, R. P., & Van Velsor, E. (1986). *Breaking the glass ceiling: Can women reach the top of America's largest corporations?* Addison-Wesley.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2018), *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, Bogotá.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará*”. Recuperado de [OEA](<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>).

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). (2023). *Evaluación de las políticas climáticas de México: Avances y de*

ONU. (2020). En la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas, las y los líderes mundiales reactivaron la visión de la Plataforma de Acción de Beijing, la agenda más transformadora para promover la igualdad de género. ONU Mujeres. Revisado el 14 de noviembre de 2020. <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/10/press-release-leaders-reignite-the-vision-of-the-beijing-platform-for-action>

ONU Mujeres (2021). *Contribución de América Latina y el Caribe a la Agenda de Igualdad de Género en el Ámbito Internacional*. Este informe describe el contexto de igualdad de género en la región y analiza cómo países como México y Argentina han abordado el desarrollo de sus políticas exteriores feministas.

ONU Mujeres. (2023). *Informe sobre Mujeres, Paz y Seguridad en Libia*. Naciones Unidas.

Oropeza M & Mora O. 2021 *La política exterior feminista (PEF) de Canadá, 2015-2019. Evaluación y lecciones para México*. Foro int vol.61 no.3 Ciudad de México. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2021000300767#aff2

Patton, M. Q. (2002). *Qualitative Research & Evaluation Methods*.

Pérez, J. J., Nieto, J. A., y Santamaría, J. E. (2019). La Hermenéutica y la Fenomenología en la Investigación en Ciencias Humanas y Sociales. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37), 21-30. Recuperado de <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ccsh/article/view/V19n37a09/1193>

Pellicer, O. (2022). Rosario Green caminos trazados. En P. Galeana (Ed.), *Diplomáticas mexicanas* (1ra ed., pp. 142-164). Ciudad de México: Siglo XXI.

Piña, J. (2022). Embajadora María Emilia Téllez Benoit. En P. Galeana (Ed.), *Diplomáticas mexicanas* (1ra ed., pp. 142-164). Ciudad de México: Siglo XXI.

Pierson, P., & Skocpol, T. (2008). El institucionalismo histórico en la ciencia política contemporánea. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 17(1), 7-38. <https://www.revista.icp.uy/>

Poniatowska, E. (2008). *Las soldaderas y la participación femenina en la Revolución Mexicana*. Ciudad de México: Editorial Era.

Poniatowska, E. (2022). Poeta y poesía. Rosario Castellanos. En P. Galeana (Ed.), *Diplomáticas mexicanas* (1ra ed., pp. 142-164). Ciudad de México: Siglo XXI.

Pujante, C., & Ojeda, P. (2022). Paula Alegría: Educadora, feminista y diplomática. En P. Galeana (Ed.), *Diplomáticas mexicanas* (1ra ed., pp. 142-164). Ciudad de México: Siglo XXI.

Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (Comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas* (pp. 201-246). CLACSO.

Ramírez, N. (2006). La mujer en la diplomacia mexicana. **Revista de Derecho Internacional de la UNAM*. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/169/275>

Red por los Derechos de la Infancia en México. (2024, 23 de septiembre). Femicidio de niñas y adolescentes en México (a agosto de 2024), *Derechos Infancia México*.

<https://blog.direchosinfancia.org.mx/2024/09/23/feminicidio-de-ninas-y-adolescentes-en-mexico-a-agosto-de-2024/>

Ridge, A. y otros (2019), *Feminist Foreign Policy: Key Principles and Accountability Mechanisms. A Discussion Summary*, Nueva York, Agencia Internacional para el Desarrollo de la Mujer/Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer/Universidad de Nueva York (IWDA/ICRW/NYU)

Romero, L. (2021). Una Política Exterior Feminista en Canadá, México y Suecia. *esglobal*. https://cdn.esglobal.org/wp-content/uploads/2021/03/EstudioComparativo-2_compressed.pdf

Sabharwal, M. (2015). From glass ceiling to glass cliff: Women in senior executive service. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 25(2), 399–426. <https://doi.org/10.1093/jopart/mut030>

Salomón, M. (2002). La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, disidencia y aproximaciones. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, no. 56, dic.2001/enero 2002, pp. 7-52.

Scheyer, V. & M. Kumskova (2019), “Feminist foreign policy: a fine line between ‘adding women’ and pursuing a feminist agenda”, *Journal of International Affairs*, vol. 72, N° 2, Nueva York, Universidad de Columbia en la Ciudad de Nueva York.

Secretaría de gobierno. (2023). Presupuestos públicos con perspectiva de género. http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/presupuestos/pre_t1_pan04_pag09.html

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (2016, 18 de mayo). La embajadora Patricia Espinosa Cantellano fue nombrada como Secretaria Ejecutiva de la Convención sobre el Cambio Climático. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-embajadora-patricia-espinosa-cantellano-fue-nombrada-como-secretaria-ejecutiva-de-la-convencion-sobre-el-cambio-climatico>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (2023), La Política Exterior Feminista de México, entre las tres mejores del mundo <https://embamex.sre.gob.mx/vaticano/index.php/visitas-oficiales/18-comunicados-de-la-sre/802-la-politica-exterior-feminista-de-mexico-entre-las-tres-mejores-del-mundo>

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (2024). Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra. <https://portales.sre.gob.mx/transparencia/transparencia-categorias/category/53-xvii-datos-curriculares?download=163418:barcena-ibarra-alicia-isabel-adriana&start=2160>

Secretaría de Relaciones Exteriores (2024). Directorio de Embajadas y Consulados. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sre>

Telles, T. (2020). “¿Una política exterior feminista mexicana?”. *Foreign Affairs Latinoamerica*. <http://revistafal.com/una-politica-exterior-feminista-mexicana/#:~:text=Sus%20cinco%20ejes%20rectores%20incluyen,con%20un%20enfoque%20feminista%20interseccional>.

Thompson, L. & Clement, R. (2019). *Defining Feminist Foreign Policy* International Center for Research on Women. US.News & World Report (2019). México Rankings. <https://www.usnews.com/news/best-countries/mexico#country-ranking-detail> (26.02.2021).

Thompson, M., Cheung, Y., & Abdul, S. (2021). *Exploring Sweden's Feminist Foreign Policy: The Three Rs and Beyond*. *Journal of International Affairs*, 74(1), 85-100.

Thompson, L., S. Ahmed y T. Khokhar (2021), *Definición de política exterior feminista: actualización de 2021*, Washington, D.C., Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer (ICRW).

Thompson, N., Ahmed, F., y Khokhar, S. (2021). *Foro Generación Igualdad: Resumen del Compromiso de Libia hacia una Política Exterior Feminista* (pp. 35-39). Documento presentado en el Foro Generación Igualdad, París, Francia.

Tickner, J. A. (1992). *Gender in World Politics: A Theory of Feminist International Relations*. In *Feminist Theory and International Relations in a Postmodern Era* (pp. 35-54). New York: Columbia University Press.

Tickner, J.A. (2005). Gendering a discipline: Some feminist methodological contributions to international relations. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 30 (4), 2173-2188

Trujillo, M. (2016). Feminismo y género. En Schiavon, J. Ortega, A. Lopez-Vallejo, M. Velazquez, R (Eds). *Teorías de las Relaciones Internacionales en el siglo XXI*. (pp. 493-512) AMEI, BUAP, CIDE.

Tuñón Pablos, E. (2022). Amalia González Caballero: Su papel en la diplomacia mexicana. En P. Galeana (Ed.), **Diplomáticas mexicanas** (1ra ed., pp. 100-116). Ciudad de México: Siglo XXI.

Universidad Nacional Autónoma de México. (2025). *Androcentrismo*. Glosario: Bibliotecas UNAM con Perspectiva de Género. <https://cinig.dgb.unam.mx/index.php/bibliotecas-unam-con-perspectiva-de-genero/glosario/234-androcentrismo>

United Nations Development Programme. (2023). *Estrategia de Igualdad de Género 2023-2025 del PNUD para América Latina y el Caribe*. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-08/estrategia-regional-de-igualdad-de-genero-2023-2025.pdf>

UNESCO. (2023). *igualdad de género*. <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>

Urbieta Hernández, R. (2024). Mujeres indígenas en relaciones internacionales. *Foro Internacional*, 64 (3), 1-25. <https://doi.org/10.24201/fi.v64i3.3049>

Vázquez-Mandujano, S. M. & Trujano-Ruíz, P. (2022). Influencias de los discursos cisonormativos en el cuidado físico y psicoemocional de jóvenes trans de México. *Salud Colectiva*, 18, e4136. <https://doi.org/10.18294/sc.2022.4136>

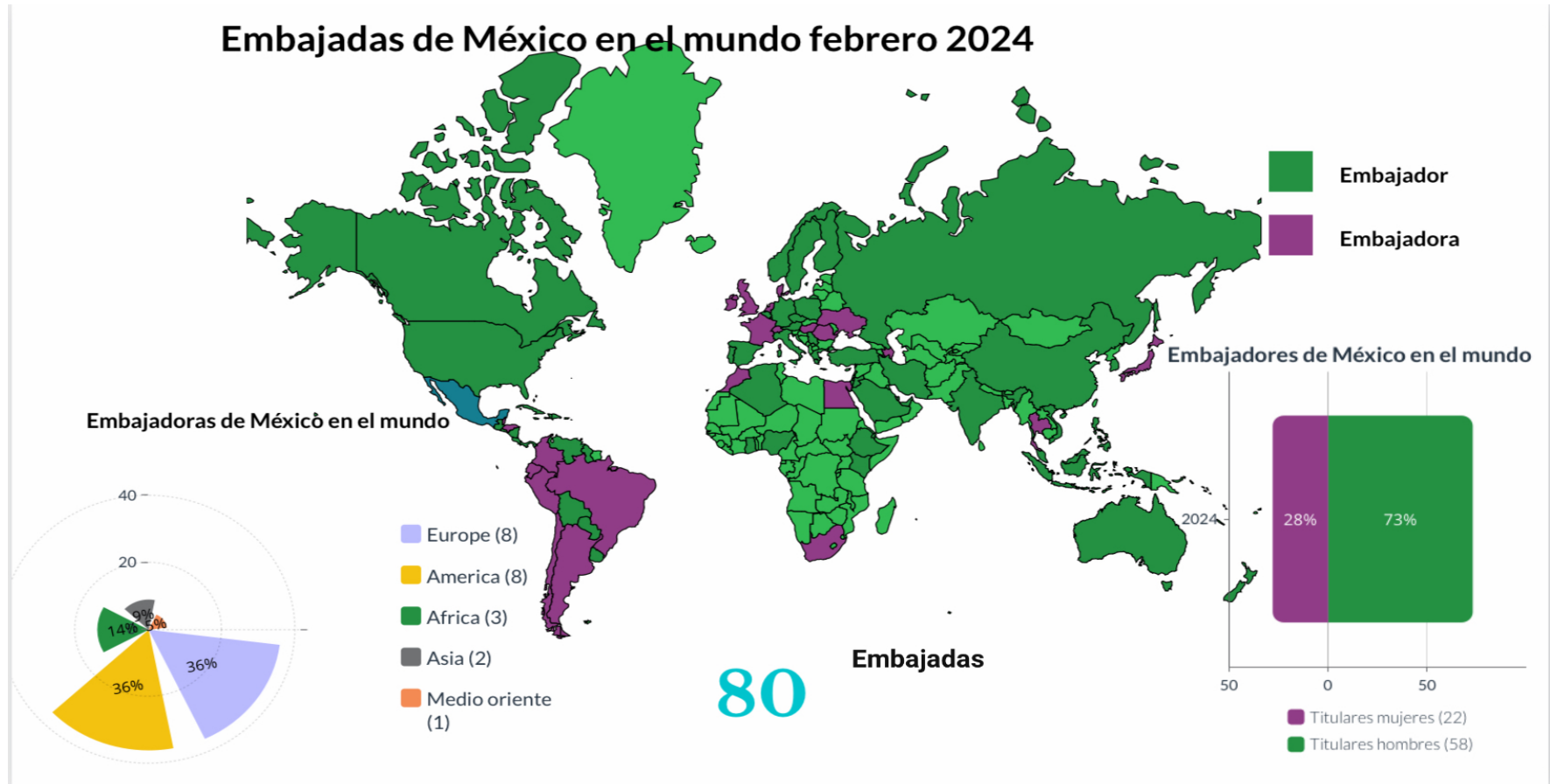
Velázquez, R., Schiavon, J. (2021). Introducción al estudio de la Política Exterior de México (1821-2021). UNAM/CIDE.

Viggiano, A., P. Cordero & T. Orbeti (2021), “Alternativas para una política exterior feminista aplicada: el caso de la Cooperación Sur-Sur”, *Revista Latinoamericana de Filosofía Política*, vol. 10, N° 5, Buenos Aires, Centro de Investigaciones Filosóficas (CIF).

Viggiano, A. (2021), “Política exterior feminista: ¿queremos estabilidad o queremos cambiar las condiciones del mundo?”, *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales*, vol. 6, N° 11, Rosario, Universidad Nacional de Rosario (UNR).

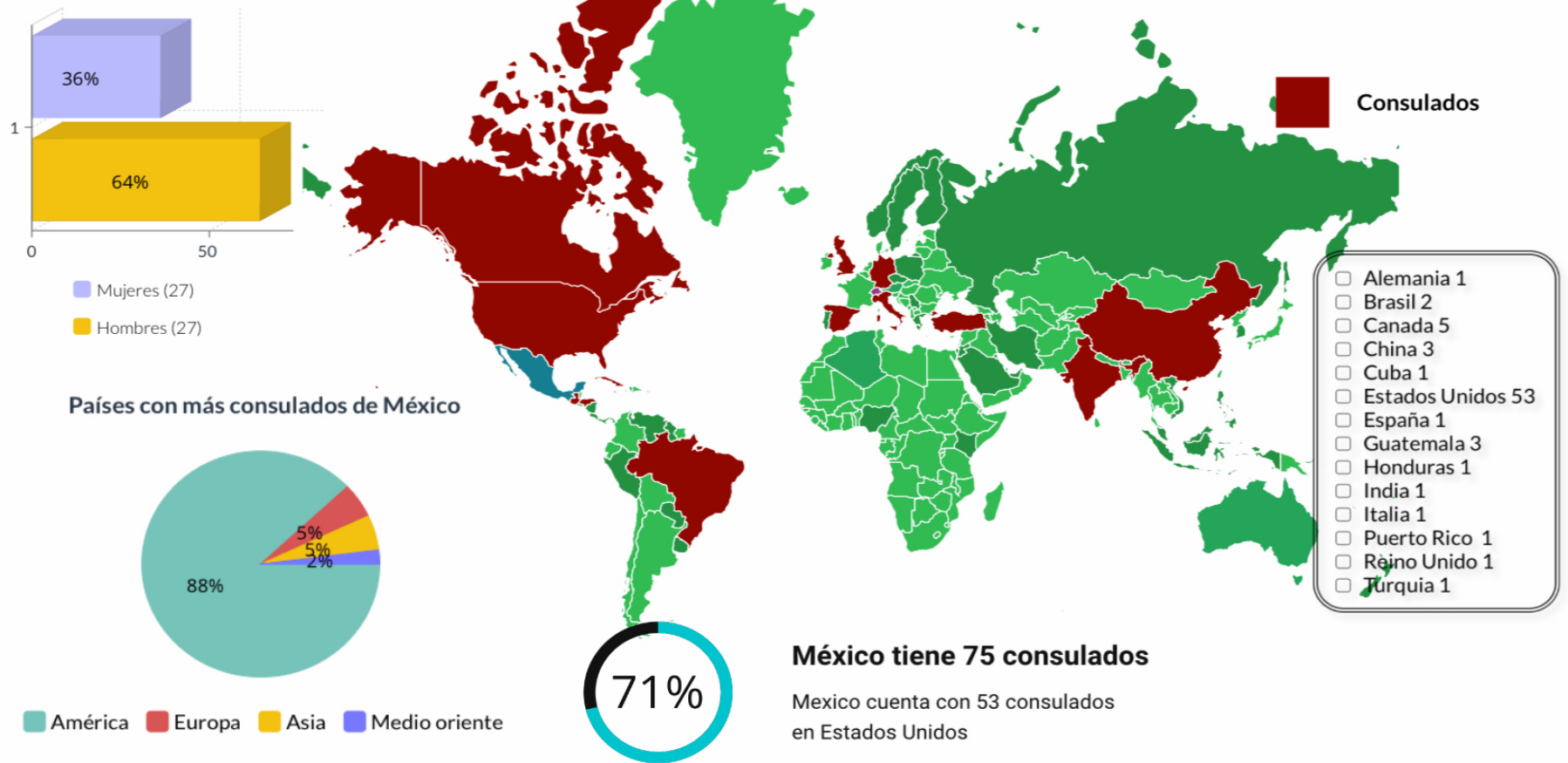
Zilla, C. (2022), “Feminist foreign policy: concepts, core components and controversies”, *SWP Comment*, N° 48, Berlín, German Institute for International and Security Affairs (SWP)

Anexo 1: Mapas de la distribución de cuestionarios y entrevistas por región



Mapa 1: embajadas de México en el mundo. Febrero 2024

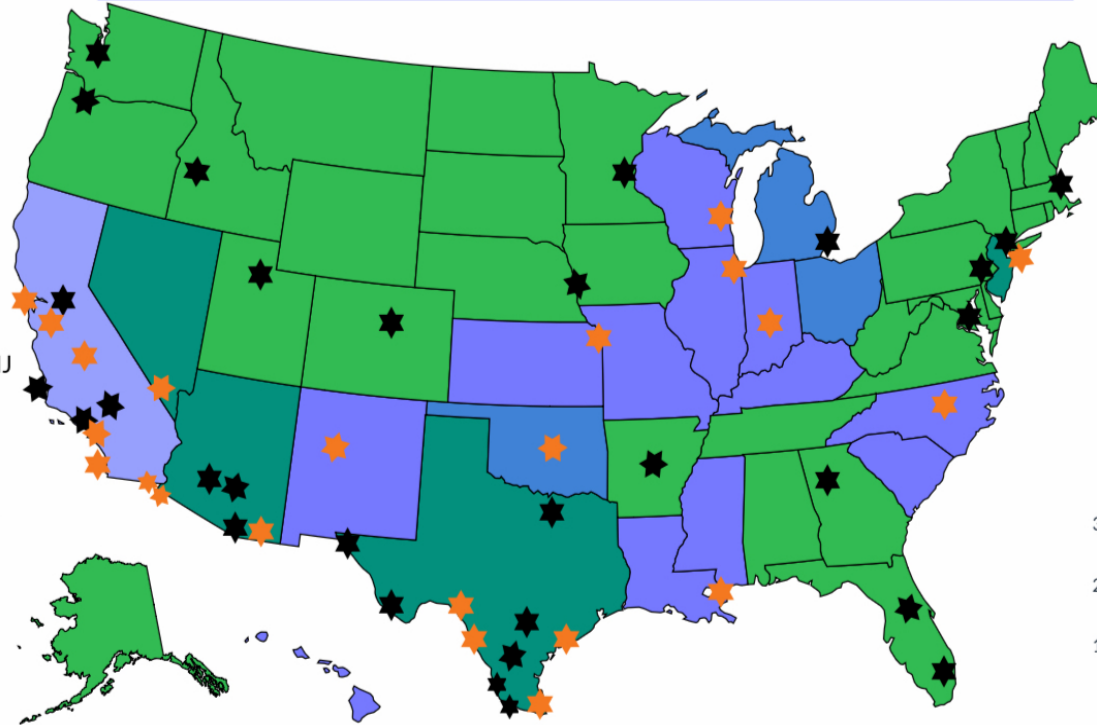
Consulados de México en el mundo febrero 2024



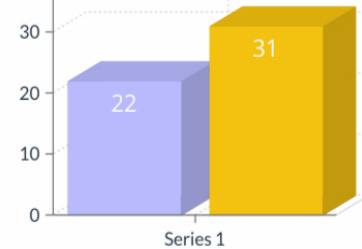
Mapa 2: Consulados de México en el mundo. Febrero 2024.

Distribución por Género en Consulados Mexicanos en EE.UU. 2024

1. Albuquerque N.M
2. Brownsville TX
3. Caléxico CA
4. Chicago IL
5. Del Rio TX
6. Douglas AZ
7. Eagle Pass TX
8. Fresno CA
9. Houston TX
10. Indianapolis IN
11. Kansas City MI
12. Las Vegas NV
13. Milwauke WI
14. New Brunswick NJ
15. Nuev Orleans LA
16. Oklahoma OK
17. Raleigh NC
18. San Diego CA
19. San Francisco CA
20. San José CA
21. Santa Ana CA
22. Yuma AZ



- Estado con Cónsules mujeres
- Estado con Cónsules hombres
- Estado con representación equitativa
- Estado con mayor representación de Cónsules hombres
- Estado con mayor representación de Cónsules mujeres
- ★ Titular Mujer
- ★ Titular Hombre



1

Texas

11 consulados mexicanos donde 36% de sus titulares son mujeres

2

California

10 consulados mexicanos donde 60% de sus titulares son mujeres

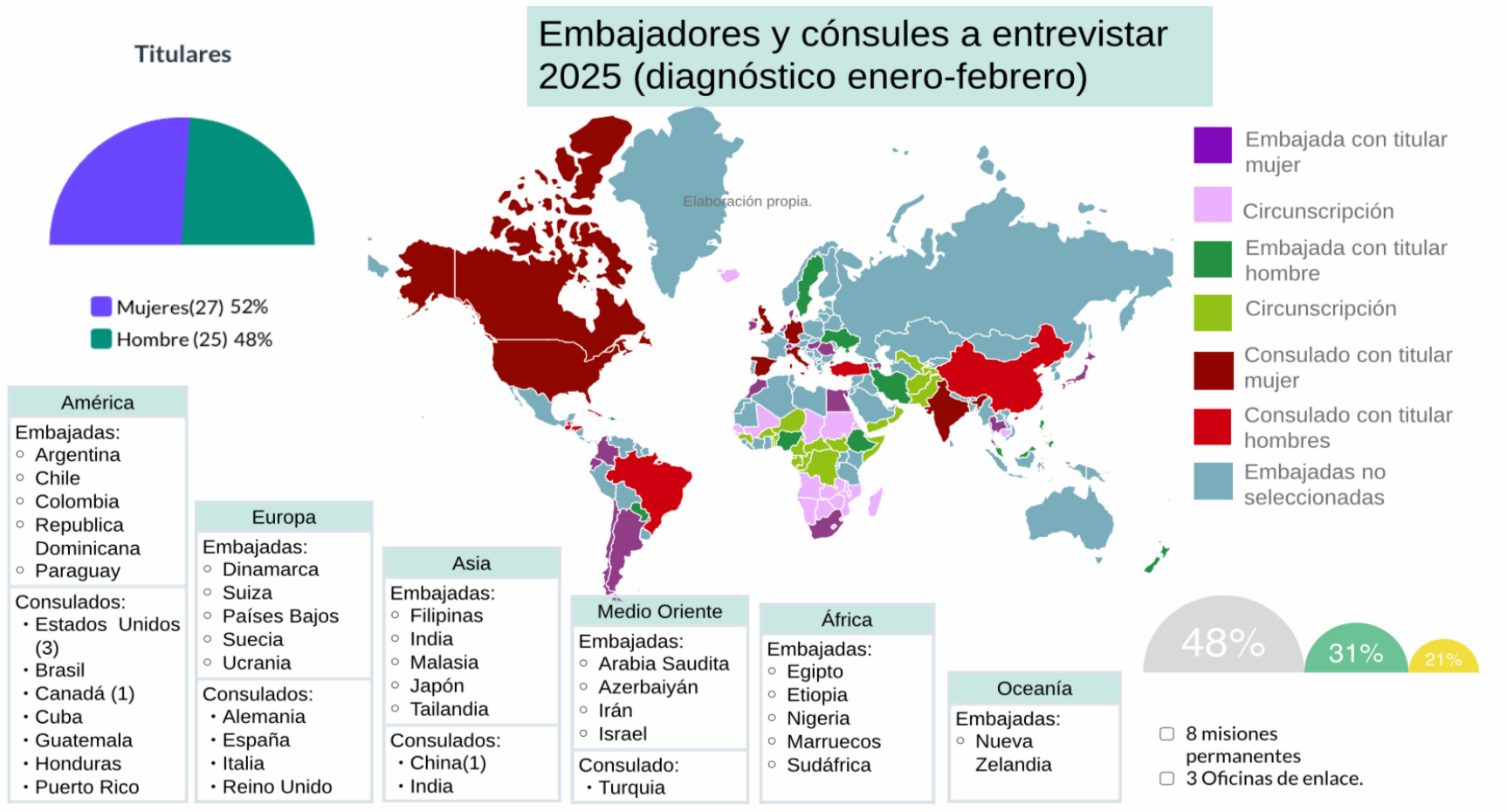
3

Arizona

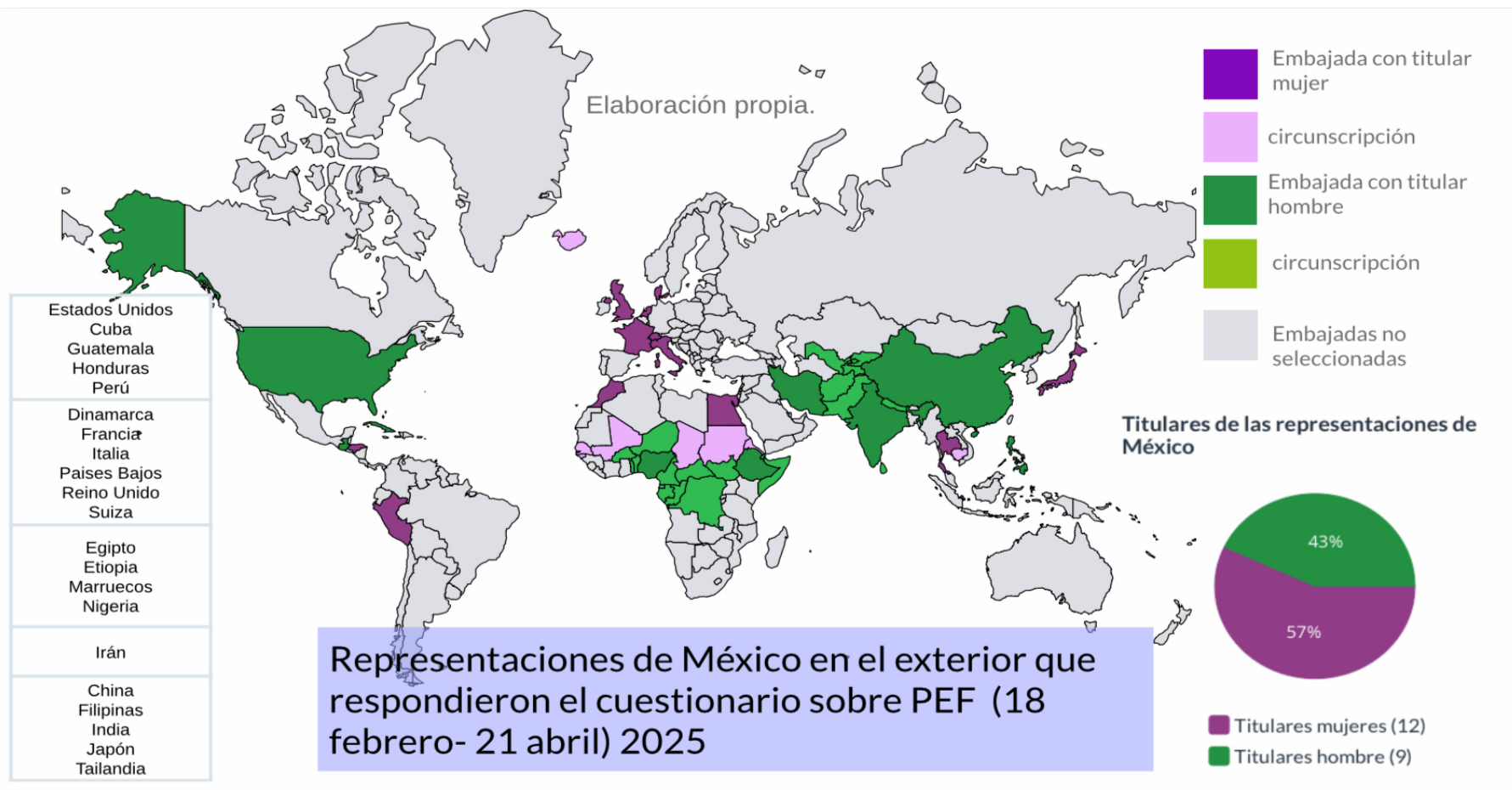
5 consulados mexicanos donde 60% de sus titulares son hombres

■ Mujeres (39%)
■ Hombres (61%)

Mapa 3: distribución por género en consulado mexicanos en Estados Unidos, 2024.



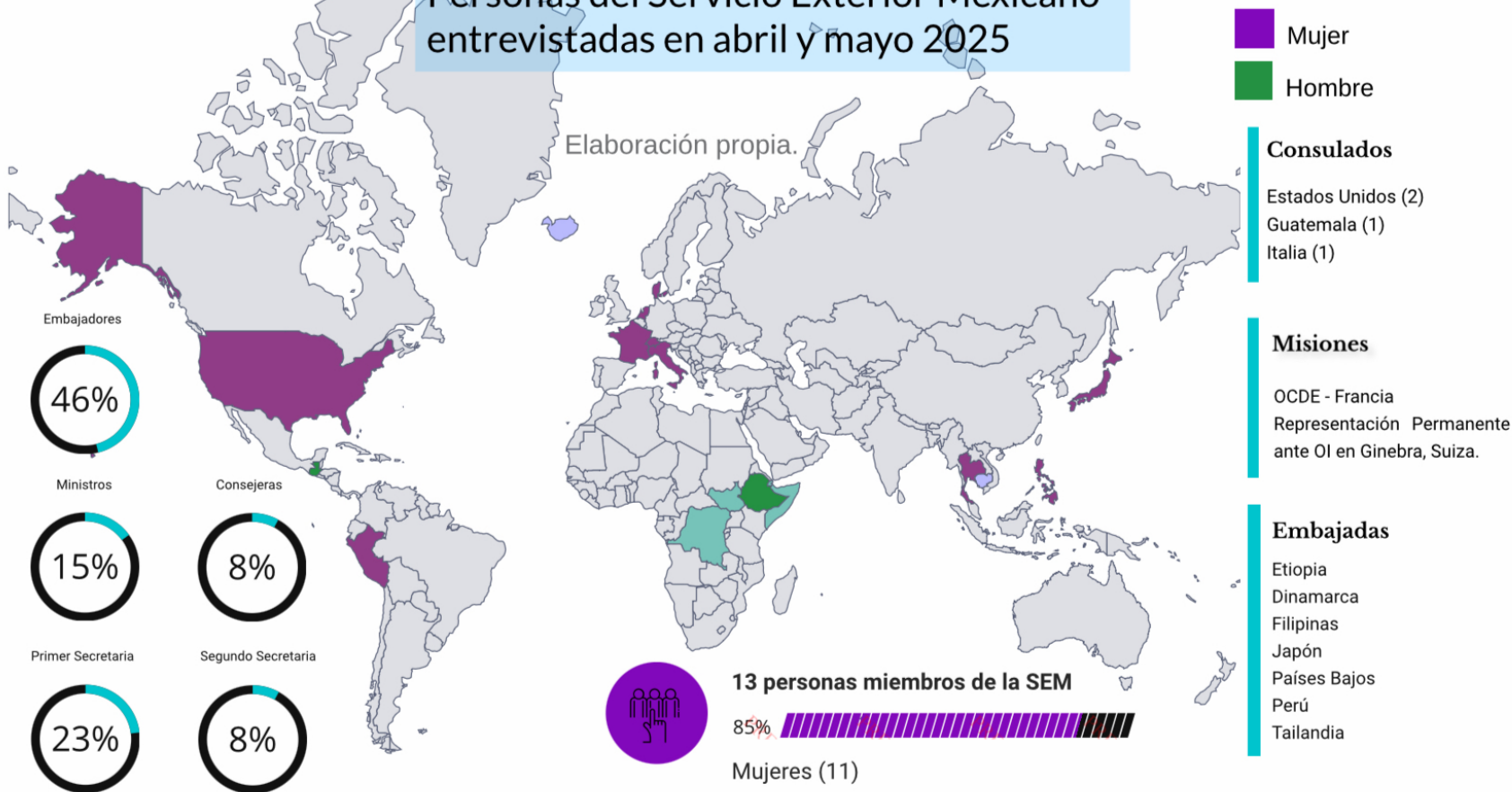
Mapa 4: Embajadores y cónsules a entrevistar 2025, (diagnóstico enero-febrero)



Mapa 5: representación de México en el exterior que respondieron el cuestionario sobre PEF (18 de febrero -21 de abril)

Personas del Servicio Exterior Mexicano entrevistadas en abril y mayo 2025

Elaboración propia.



Mapa 6: personas del Servicio Exterior Mexicano, entrevistadas en abril y mayo 2025.

Anexo 2: instrumentos: entrevista y cuestionario.

Instrumento 1: Guía semiestructurada a participante en la formulación de la Política Exterior Feminista (PEF)

Objetivo de la entrevista: Profundizar en la perspectiva de actores clave involucrados en el diseño, conceptualización e implementación inicial de la Política Exterior Feminista de México (2020-2023), para comprender sus fundamentos teóricos, los procesos institucionales que la hicieron posible, los retos enfrentados y su proyección a futuro.	
CATEGORÍAS	PREGUNTAS
Conceptualización de la PEF	1:- Según tengo entendido, usted participó en el equipo que diseñó y promovió el nuevo enfoque de la política exterior de México. ¿Podría compartir su experiencia en este proceso?
	2:- ¿Cómo se conceptualizó la Política Exterior Feminista y cuáles son los objetivos que se buscan alcanzar con esta iniciativa?
	3:- ¿Cuáles son las características específicas que diferencian a la Política Exterior Feminista de otras formas de política exterior?
Recepción y Legitimidad: Actores Nacionales e Internacionales	4:-¿Cómo fue recibida la Política Exterior Feminista de México por la comunidad internacional y en qué medida ha servido como modelo para otros países de la región y en el ámbito multilateral?
	5:-¿Qué respuesta tuvo la Política Exterior Feminista entre los funcionarios diplomáticos y consulares de México, especialmente aquellos con mayor experiencia en enfoques tradicionales de política exterior?
	6:-¿Qué papel han jugado las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos feministas locales e internacionales en la promoción de la Política Exterior Feminista en México ?

Articulación entre el Contexto Nacional y la Proyección Internacional	7:-¿Qué relación existe entre los avances legislativos nacionales en temas de igualdad de género y la proyección de estos valores en la política exterior?
Implementación Estructural e Impacto Interno en la SRE	8:-¿Qué cambios estructurales se han implementado en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) desde la implementación de la PEF para garantizar la inclusión de la perspectiva de género en las decisiones de política exterior?
	9:- ¿De qué manera la PEF ha influido en la participación de mujeres en cargos de liderazgo dentro del Servicio Exterior Mexicano y en la representación de México en el exterior durante el periodo 2020-2023 ?
Proyección Internacional, Logros y Desafíos	10:-¿De qué manera la Política Exterior Feminista de México ha fortalecido la participación del país en foros internacionales sobre igualdad de género, violencia de género y derechos humanos, y cuáles han sido los logros más destacados en este ámbito?
	11:-¿Cuáles han sido los principales desafíos que enfrenta la implementación de la Política Exterior Feminista de México en un contexto internacional marcado por la desigualdad y violencia de género, y cómo ha abordado la SRE estos obstáculos?
Interseccionalidad y Futuro de la Política	12:-¿Cómo se integró las voces y necesidades de los grupos históricamente minorizados en los pilares de la PEF ?
	13:-¿Qué medidas específicas ha implementado la SRE para garantizar que la Política Exterior Feminista se traduzca en prácticas y políticas que reduzcan las brechas de desigualdad y promuevan la inclusión de grupos históricamente marginados, como mujeres indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidades y de la comunidad LGBTQ+?
	14:- ¿Cuál es el futuro de la PEF de México y qué acciones podrían

	tomar los próximos gobiernos para fortalecer este enfoque?
--	--

Instrumento 2: Guía de entrevista semiestructurada: implementadores de la PEF en el Servicio Exterior Mexicano

Objetivo de la entrevista: Analizar la aplicación concreta y operativa de la Política Exterior Feminista (PEF) desde la perspectiva de los miembros del Servicio Exterior Mexicano, identificando avances, desafíos, y el impacto real de la política en las prácticas diplomáticas y consulares, así como en la cultura institucional de la SRE.		
Igualdad Sustantiva en la Práctica Diplomática y Consular	Experiencias y transformación interna	Desde su puesto como (Cargo) ¿Podría compartirme experiencias específicas relacionadas con la igualdad de género que haya observado o enfrentado en el Servicio Exterior? ¿Cómo impactó esta experiencia en su perspectiva o en su institución?
	Gestión de talento	¿De qué manera ha transformado la Política Exterior Feminista (PEF) en los procesos de gestión de talento (contratación, promoción y desarrollo profesional) dentro de la SRE y el Servicio Exterior Mexicano entre 2020 y 2024?
	Negociación en contextos complejos	¿En la práctica diplomática, ¿cómo ha negociado México su Política Exterior Feminista cuando interactúa bilateral o multilateralmente con países donde la igualdad de género no es prioritaria?
	Logros estructurales	¿Podría identificar los logros estructurales más relevantes en embajadas y consulados que demuestren avances en igualdad de género interno y en atención y protección a connacionales?
	Protocolos interno	¿Qué protocolos específicos ha establecido la SRE para prevenir, atender y sancionar la violencia de género y discriminación al interior de la institución (oficinas

Prevenición y Atención a Violencias de Género		centrales, embajadas y consulados)?
	Protección consular y VAIM	¿Cuáles han sido los principales desafíos que enfrenta la implementación de la Política Exterior Feminista de México en un contexto internacional marcado por la desigualdad y violencia de género, y cómo ha abordado la SRE estos obstáculos?
	Desafíos externos	Considerando las desigualdades estructurales y violencias de género que enfrentan las comunidades migrantes: ¿Cuáles son los principales obstáculos que ha identificado desde donde se encuentra representado a México para implementar la PEF en la protección y atención a mujeres y grupos LGBTQ+ y grupos vulnerables migrantes ?
Interseccionalidad en Políticas y Programas	Inclusión en RRHH	A nivel institucional en la SRE: ¿Qué mecanismos específicos ha establecido la Cancillería para asegurar que la Política Exterior Feminista se materialice en procesos de reclutamiento, ascensos y asignación de destinos con criterios de inclusión para mujeres indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y comunidad LGBTQ+? ¿Existen metas específicas para asegurar la representatividad de estos grupos en todos los niveles de la institución?
	Protocolos con perspectiva interseccional	¿De qué manera ha integrado la Política Exterior Feminista de México el enfoque interseccional (considerando género, etnicidad, clase social, y otros factores) en las relaciones bilaterales y multilaterales?
	Implementación práctica de la interseccionalidad	¿Qué mecanismos específicos ha establecido la (institución) para asegurar que la Política Exterior Feminista se materialice en Protocolos de atención consular con perspectiva interseccional?

Instrumento 3: cuestionario de acercamiento: percepciones sobre la Política Exterior Feminista (PEF) de México

Objetivo: Este cuestionario forma parte de una investigación académica cuyo objetivo es recabar información base sobre las percepciones y experiencias generales respecto a la implementación de la Política Exterior Feminista (PEF) en el Servicio Exterior Mexicano. Sus respuestas son anónimas y confidenciales, y serán utilizadas únicamente con fines de investigación.

Sección 1: Datos generales (Opcional, para fines de segmentación)

Sección 2: Percepciones y experiencias sobre la PEF

CATEGORÍA	PREGUNTA
Definición de la Política Exterior Feminista	Desde su perspectiva, ¿Qué se entiende por Política Exterior Feminista y cómo ha influido en su trabajo?
Características de la Política Exterior Feminista	<p>¿Cuáles considera que son las características más destacadas de la Política Exterior Feminista en comparación con otras políticas exteriores?</p> <p>Selecciona todas las opciones que correspondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Enfoque en derechos humanos ● Inclusión de la perspectiva de género ● Estrategias interseccionales ● No estoy seguro/a
Medidas específicas	¿Qué medidas específicas ha tomado la SRE para garantizar que la Política Exterior Feminista se traduzca en prácticas concretas y efectivas para la inclusión de grupos históricamente marginados?
Igualdad de género en las políticas de	¿Ha percibido cambios en las políticas de contratación y promoción dentro de la SRE desde la implementación de la PEF?

contratación y promoción	<p>Marca solo un cuadrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sí, muchos cambios ● Sí, algunos cambios ● No ha habido cambios
Violencia de género en el entorno laboral	<p>¿Cree que las políticas implementadas en la SRE son suficientes para garantizar un entorno laboral libre de violencia de género?</p> <p>Marca solo un óvalo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sí ● No ● No estoy segura (o)
Violencia de género: Atención y protección consular	<p>Desde la adopción de la Política Exterior Feminista, ¿ha notado un aumento en la atención a las necesidades de las mujeres migrantes en su consulado o embajada?</p> <p>Marca solo un cuadrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sí, notable ● Sí, algo ● No, nada <p>¿Cómo ha impactado la Política Exterior Feminista en las políticas de protección consular de México, especialmente en la atención a mujeres migrantes y víctimas de violencia de género?</p>
Formación: cursos sobre PEF de México	<p>¿Ha recibido formación específica sobre interseccionalidad, igualdad de género y violencia de género como parte de su trabajo en el Servicio Exterior?</p> <p>Marca solo un óvalo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Si ● No

	<ul style="list-style-type: none"> • No estoy seguro (a)
Alianzas estratégicas: sociedad civil, academia y activistas	¿Qué papel han jugado las organizaciones de la sociedad civil, academia y los movimientos feministas tanto locales como internacionales en la promoción e implementación de la Política Exterior Feminista desde donde se encuentra representando a México?
Oportunidades	¿Qué oportunidades ha identificado para fortalecer la interseccionalidad en los servicios consulares ofrecidos a la comunidad migrante desde la implementación de la PEF?
Principales logros de la PEF.	¿Cuáles considera que han sido los principales logros de la Política Exterior Feminista de México desde su implementación en 2020?
Desafíos de la PEF de México	¿Qué desafíos ha enfrentado la SRE para lograr la coherencia entre los principios de Política Exterior Feminista y la realidad interna de la institución?
mecanismos de monitoreo y evaluación para la PEF.	¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación considera que deberían establecerse para medir el impacto de la Política Exterior Feminista en las actividades diplomática de México?
Sección 3: Participación en Fase 2 (Entrevistas)	
<p>Interés en participar:</p> <p>Esta investigación incluye una siguiente fase de entrevistas confidenciales para profundizar en estos temas. ¿Estaría dispuesto/a a que nos pongamos en contacto con usted para considerar su participación?</p> <p><input type="checkbox"/> SÍ, estoy interesado/a y disponible</p> <p><input type="checkbox"/> No, prefiero no participar.</p>	